45

ANIVERSARIO

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017

Asociación La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017

Aprobado por la Junta de Directores en sesión ordinaria
de fecha 22 de marzo de 2018.

Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar

ÍNDICE

GENERALIDADES 05

OBJETO DEL INFORME 06

DESARROLLO

OBJETO DE LA SOCIEDAD.

RESUMEN DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO. 08

ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN A LN.

RECOPILACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES. 09

INDICACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, DONDE CONSTA LA EVALUACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES. 10

INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS Y NORMATIVAS DE GOBIERNO CORPORATIVO (ELABORADOS O EN PROCESO).

PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS. 12

POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS ASOCIADOS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA. 13

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN, COMPOSICIÓN, REGLAS DE ORGANIZACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS.

35 PRINCIPALES DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

37 INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS.

38 CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS MINORITARIOS.

39 DETALLES DE PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

41 FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

42 CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN AL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.

43 RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA ENTIDAD.

CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO, CON EL DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES Y LA INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

44 INFORME DE EVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉS DE APOYO E INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES, ALTA GERENCIA Y PERSONAL CLAVE, DEBIDAMENTE ELABORADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES.

INFORMES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS. 46

POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.

OPERACIONES REALIZADAS CON PARTES VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTAN, HACIENDO DISTINCIÓN DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ASOCIADOS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y CON OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS, CUANDO APLIQUE. 47

GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO. 48

49 POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, PARA CON LOS ASOCIADOS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y DEMÁS REGULADORES.

MENCIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, ADOPTADAS EN EL 2017.

51 BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y, EN PARTICULAR, LAS RELACIONADAS CON LA EMISIÓN DE VALORES.

52 OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL GOBIERNO CORPORATIVO.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

53 ANEXO A. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2017

I. GENERALIDADES

La Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (en adelante "LN" o la "Asociación") es una entidad de intermediación financiera de naturaleza mutualista, regida de manera principal por la aplicación conjunta de la Ley No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, Ley Monetaria y Financiera (en adelante "Ley Monetaria y Financiera") y la Ley No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962, Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (en adelante "Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos"), así como de sus respectivas normas de aplicación.

Otras normas de carácter legal y reglamentario inciden en las operaciones de LN en su condición de entidad de intermediación financiera, como la Ley No. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011, la Ley sobre Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso (en adelante "Ley de Desarrollo Hipotecario"), y el Reglamento sobre Fideicomiso, aprobado mediante el Decreto No. 95-12, de fecha 2 de marzo de 2012. Otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la estructura y operaciones de LN se citan en el desarrollo del informe.

LN fue fundada y autorizada a operar como Asociación de Ahorros y Préstamos en 1972. Al cierre del 2017, la Asociación cuenta con 53 sucursales a nivel nacional y una fuerza laboral de 901 empleados fijos.

LN es una entidad emisora de valores de oferta pública representativos de deuda (bonos de deuda subordinada) en el mercado dominicano y se encuentra identificada en el Registro de Mercado de Valores de la República Dominicana con el número SIVEM-104.

El 8 de septiembre del año 2017, LN realizó la colocación del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un valor total de hasta RD$1,000,000,000.00 (Mil Millones de Pesos con 00/100), compuesto por diez (10) emisiones, cada una por un monto de RD$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100). Fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados en fecha 30 de agosto de 2016 y autorizado mediante Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha 22 de noviembre de 2016. El Programa de Emisiones tendrá una vigencia de siete (7) años a partir de la fecha de emisión y la tasa de interés de 10.75% será fija hasta el vencimiento, en fecha 8 de septiembre de 2024.

Su carácter de emisora de valores de oferta pública sujeta a LN, al cumplimiento de ciertas disposiciones de la Ley No. 249-17, de fecha 12 de diciembre de 2017, que modifica la Ley 19-00 del Mercado de Valores y su normativa complementaria (en adelante "Ley del Mercado de Valores"), en particular su Reglamento de Aplicación No. 664-12, de fecha 28 de diciembre de 2012 (en adelante "Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores").

II. OBJETO DEL INFORME

LN, en adición a las reglas de gobierno corporativo propias de las entidades de intermediación financiera contenidas en la Ley Monetaria y Financiera y en el Reglamento de Gobierno Corporativo, dictado en mayo de 2007, y modificado en julio de 2015 (en adelante "Reglamento de Gobierno Corporativo"), está sujeta a la aplicación de disposiciones especiales para entidades emisoras de valores de oferta pública, entre ellas: la Primera Resolución (R-CNV-2013-45-MV), de fecha 27 de diciembre de 2013, mediante la cual el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") adoptó la Norma que reglamenta la aprobación, presentación y/o publicación de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (en adelante "Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo").

En consecuencia, el informe tiene como objetivo principal cumplir con el requerimiento de información en materia de gobierno corporativo exigido por la Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo para entidades emisoras de valores de oferta pública y, al mismo tiempo, servir como instrumento de comunicación y exposición de las reglas de gobierno corporativo que rigen y le aplican como entidad de intermediación financiera. Este corresponde al período comprendido entre el uno (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

III. DESARROLLO

El contenido del informe se desarrolla en el mismo orden establecido por la Norma sobre Informes de Gobierno Corporativo:

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD.

LN es una entidad de intermediación financiera que opera dentro del territorio de la República Dominicana, mediante autorización otorgada al amparo de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y la Ley Monetaria y Financiera. Como exige la normativa, LN es una entidad que solo realiza las actividades y operaciones legal o reglamentariamente permitidas para su categoría de entidad de intermediación financiera.

El objeto principal de LN es, conforme establece el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, "promover y fomentar el ahorro y otorgar préstamos a largo plazo para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda, así como para la construcción y adquisición de edificios destinados a usos comerciales y para viviendas familiares destinadas para alquiler". Asimismo, dentro de sus objetivos se encuentra realizar cualquier otra operación autorizada por las leyes y las autoridades monetarias y financieras.

Dentro del marco legal y reglamentario establecido, el artículo 4 de los Estatutos Sociales establece el siguiente catálogo de operaciones:

a) Recibir depósitos de ahorro y a plazo, en moneda nacional.

b) Recibir préstamos de instituciones financieras.

c) Conceder préstamos en moneda nacional, con garantía hipotecaria, destinados a la construcción, adquisición y remodelación de viviendas familiares y refinanciamientos de deudas hipotecarias, así como conceder préstamos a otros sectores de la economía nacional, con o sin garantía real y líneas de crédito, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

d) Emitir títulos-valores.

e) Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago.

f) Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos.

g) Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo, conforme a las disposiciones legales que rigen en la materia.

h) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.

i) Aceptar letras giradas a plazo, que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios en moneda nacional.

j) Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad, en moneda nacional.

k) Servir de agente financiero de terceros.

l) Recibir valores y efectos en custodia, y ofrecer el servicio de cajas de seguridad.

m) Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos.

n) Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes, en moneda nacional.

o) Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión.

p) Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, de organización y administración de empresas.

q) Realizar operaciones de compraventa de divisas.

r) Contraer obligaciones en el exterior, y conceder préstamos en moneda extranjera, previa autorización de la Junta Monetaria.

s) Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda, conforme lo determine la normativa legal y reglamentaria.

t) Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización.

u) Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional.

v) Cualquier otra operación o servicio que demanden las nuevas prácticas bancarias, previa la correspondiente aprobación de la Junta Monetaria.

En adición a las operaciones antes citadas LN posee la capacidad para realizar otras operaciones de índole financiero, entre ellas, la prestación de servicios a través de subagentes bancarios, de conformidad al Reglamento de Subagente Bancario aprobado por la Junta Monetaria, así como fungir como fiduciaria y otras formas, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Hipotecario.

2. RESUMEN DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.

LN desarrolló las siguientes actuaciones en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de aquellas que desplegó en sentido general y como práctica habitual de su régimen de gobernabilidad interna, que se describen y/o se infieren a lo largo del informe:

- Adopción del Procedimiento de envío de información requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SIV");
- Modificación del Manual de Cumplimiento Regulatorio y del Perfil del Oficial de Cumplimiento Regulatorio;
- Aprobación Programa de Formación Continua miembros de la Junta de Directores;
- Modificación Reglamento Interno de la Junta de Directores;
- Modificación Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores;
- Modificación Reglamento Comité Gestión Integral de Riesgos; y,
- Modificación Reglamento Comité de Créditos.

3. ENTIDADES REGULADORAS QUE SUPERVISAN A LN.

LN, como entidad de intermediación financiera, se encuentra sujeta a la regulación y supervisión de la Administración Monetaria y Financiera, compuesta por:

- Junta Monetaria;
- Banco Central de la República Dominicana; y,
- Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

A su vez, como emisora de valores de oferta pública, se encuentra bajo la regulación y supervisión de:

- CNMV; y,
- SIV.

4. RECOPILACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES.

En 2017 LN hizo del conocimiento de la SIV y del mercado en sentido general, mediante la publicación en su página Web, los siguientes hechos relevantes, conforme a las disposiciones del artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores y la Norma para los Participantes del Mercado que establece disposiciones sobre información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNV-2015-33-MV.

12 de enero: La firma calificadora Fitch Ratings afirmó la calificación nacional de largo plazo de LN en BBB (dom).

12 de enero: Designación de la Lic. Yazmín E. Sánchez Villamán, en la posición 2do VP Regional de Negocios Zona Metro Oeste.

16 de enero: Designación de la Lic. Pamela del Pilar Lee Monción, en la posición gerente Cumplimiento Regulatorio y Riesgo Legal.

18 de enero: Autorización de aumento del crédito interino a favor de la empresa Proyecto RP, S.R.L. (RNC 1-31-01741-1) por un monto que, sumado a la cantidad autorizada inicialmente, superaba el 10% del patrimonio de LN.

23 de enero: La firma calificadora Feller Rate ratificó, al cuarto trimestre de 2016, la calificación de la emisión de bonos de deuda subordinada BBB+.

7 de febrero: Emisión del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas BDO sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados, correspondiente al trimestre octubre - diciembre 2016.

21 de marzo: Emisión de los Estados Financieros Auditados de LN, correspondientes al cierre de 2016.

21 de marzo: Designación del Lic. Carlos Rafael Suárez Mella en la posición VP Tesorería.

3 de abril: Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados que se celebró el día 18 del mes de abril del año 2017.

3 de abril: Emisión de los Estados Financieros Consolidados Auditados sobre Base Regulada e Información Adicional de Consolidación de LN y Subsidiaria, correspondientes al cierre del año 2016.

19 de abril: Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social, finalizado al 31 de diciembre de 2016.

21 de julio: La firma calificadora Feller Rate ratificó al segundo trimestre del año 2017, la calificación de la emisión de bonos de deuda subordinada BBB+.

25 de agosto: Desvinculación del señor Federico Gabriel Morelli, 2do VP Gestión Integral de Riesgos.

30 de agosto: Inicio del período de colocación primaria de las diez (10) emisiones que componen el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de hasta un monto total de DOP1,000,000,000.00, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-104.

12 de septiembre: Desvinculación del señor Luis Sanquintín Guerrero, 2do VP Regional de Negocios Zona Metro Este y en su sustitución se designó al señor Richard López Pozo.

28 de septiembre: Fueron colocadas en el mercado primario las emisiones de Oferta Pública de Bonos de Deuda Subordinada que componen el Programa de diez (10) Emisiones (SIVEM-104), por un monto de DOP1,000,000,000.00, conforme el Prospecto de Emisión y Aviso de Colocación Primaria.

9 de octubre: Designación de la Lic. Annabelle del Carmen Frías Gómez, en la posición 2do VP Cumplimiento y Prevención de Lavado.

18 de octubre: Reestructuración, en lo relativo a su composición, de los siguientes Comités de apoyo a la Junta de Directores: i) Gestión Integral de Riesgos y ii) Créditos.

26 de octubre: La firma calificadora Feller Rate ratificó al tercer trimestre del año 2017, la calificación A- perspectiva estable a LN y BBB+ a la emisión de bonos de deuda subordinada No. SIVEM-104.

1 de diciembre: Desvinculación del señor Giordano Santos Peña, gerente PLAFT. Hasta tanto se produjera el ingreso del ejecutivo de nueva designación, la Gerencia PLAFT quedó bajo la dirección de la Sra. Annabelle Frías Gómez, 2do VP Cumplimiento y Prevención de Lavado.

20 de diciembre: Designación del Lic. Héctor Del Rosario Rodríguez, en la posición gerente Cumplimiento PLAFT.

5. INDICACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, DONDE CONSTA LA EVALUACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES.

En febrero de 2018, la Junta de Directores fue sometida a un proceso de evaluación, previa decisión del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento. Las evaluaciones se basaron en dos aspectos fundamentales:

(i) Funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de Apoyo; e,

(ii) Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, la cual fue ampliada a los miembros de la Alta Gerencia y personal clave.

Las conclusiones de estas evaluaciones fueron presentadas y aprobadas por la Junta de Directores, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2018. Estas conclusiones, a su vez, han sido presentadas en la Asamblea General Ordinaria Anual que conoce del informe y su conocimiento se ha reflejado como un tema expreso e individual, tanto dentro de la convocatoria, como en el marco del desarrollo y decisión de la citada Asamblea.

Asimismo, en la referida Asamblea General Ordinaria Anual, los Asociados conocieron y aprobaron la gestión llevada a cabo por la Junta de Directores durante el período que se informa, otorgando descargo absoluto a sus miembros.

6. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS Y NORMATIVAS DE GOBIERNO CORPORATIVO (ELABORADOS O EN PROCESO).

Desde el punto de vista interno, LN organiza su sistema de gobierno corporativo en torno a varias normas de las cuales las principales se citan a continuación:

- Estatutos Sociales;

- Reglamento Interno de la Junta de Directores;
- Declaración de Principios de Gobierno Corporativo;
- Código de Ética y Conducta;
- Política Evaluación de Idoneidad y Debida Diligencia;
- Política de Evaluación de la Junta de Directores y Comités de Apoyo;
- Política de Inducción y Formación Continua de Miembros de la Junta de Directores;
- Política de Compensación, Beneficios y Derechos de los Miembros de la Junta de Directores;
- Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores;
- Reglamentos internos de los cinco (5) Comités de apoyo de la Junta de Directores:
    - □ Gobierno Corporativo y Cumplimiento;
    - □ Créditos;
    - □ Gestión Integral de Riesgos;
    - □ Auditoría;
    - □ Nombramientos y Remuneraciones;
- Reglamento de Asambleas Generales de Asociados;
- Reglamento de Comisarios de Cuentas y Suplentes;
- Política Marco de Transparencia e Información;
- Política de Hechos Relevantes;
- Procedimiento Envío de Información Requerida por la SIV;
- Reglamento de Secretaría y Oficina de Atención al Asociado;
- Política de Actas de Reuniones de los Órganos Colegiados de Gobierno; y,
- Política Protocolo General de Comités Internos de la Alta Gerencia.

7. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.

En materia de conflictos internos LN articula su reglamentación en dos posibles vías, a saber: aquellos relacionados con los administradores y los que tienen que ver con los Asociados y la entidad.

Conflictos respecto a los administradores.

En este sentido, el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo exige que "*en adición a las normas internas sobre la composición y funcionamiento del Consejo y la Alta Gerencia, requeridas en el artículo 5 de este Reglamento, las entidades de intermediación financiera elaborarán y divulgarán a lo interno, los valores corporativos y un Código de Ética y Conducta que recoja las mejores prácticas establecidas en la materia. Dicho Código deberá contar con la aprobación del Consejo y en el mismo deberán establecerse reglas claras relativas a los deberes de los miembros del Consejo frente a: situaciones de conflictos de intereses entre los administradores o sus familiares y la entidad de intermediación financiera; el deber de confidencialidad sobre la información reservada de la entidad; la explotación de oportunidades de negocios y uso de activos pertenecientes a la entidad en beneficio propio; la prohibición de trabajo en empresas competidoras; y, la obligación de revelar situaciones personales o profesionales relevantes para su actuación frente a la sociedad, sin que las mismas sean limitativas*".

La Junta de Directores ha adoptado un Código de Ética y Conducta que incluye las actuaciones internas de los miembros que pertenecen a la Asociación. Asimismo, en el Reglamento Interno de la Junta de Directores se establecen las normas de conducta relacionadas con los miembros de ese órgano.

A su vez, en relación con los conflictos que pueden surgir respecto a los Asociados y la entidad, LN creó la Oficina de Atención a los Asociados, cuyas funciones son las siguientes:

- Mantener toda la información necesaria para el Asociado;

- Informar a los Asociados, en todo momento que sea requerido, sobre los derechos y deberes de los mismos;

- Servir de órgano encargado de subsanar o resolver cualquier tipo de reclamación o controversia que surja entre los Asociados y la Asociación, o cualquiera de sus órganos dentro del marco de los derechos que le corresponden al Asociado. Este sistema debe tratar de solucionar cualquier controversia o reclamación, sin la necesidad de la acción por ante las instancias jurisdiccionales. En ningún caso este sistema puede evitar o limitar el acceso a estas instancias por parte del Asociado. La Oficina de Atención al Asociado recibe las reclamaciones o quejas provenientes de los Depositantes Asociados, analizando e investigando las mismas, conforme establezca su protocolo particular, debiendo rendir su decisión al Asociado en el plazo máximo de dos (2) meses.

El reglamento de funcionamiento de la Oficina de Atención al Asociado fue aprobado en 2014, mediante el Reglamento de Secretaría y Oficina de Atención al Asociado, y es una oficina adscrita a la Secretaría General de la Junta de Directores.

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS ASOCIADOS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA.

El sistema de información y transparencia de LN es parte esencial de sus prácticas en materia de gobierno corporativo. El Principio VI de la Declaración de Principios establece lo siguiente: *"Se consagra el deber de información, mediante amplios principios y lineamientos de transparencia, tanto respecto al mercado en su conjunto, como de los reguladores, Asociados y demás relacionados a la entidad. En este sentido, la Junta de Directores se compromete a la fijación y mantenimiento de altos niveles de transparencia, respecto a todos los grupos relacionados a la entidad, en la forma y condiciones necesarias para que cada uno de ellos pueda ejercitar sus derechos y cumplir con sus deberes. En especial, la Junta de Directores reconoce la obligación que posee con el suministro de información a los órganos reguladores del sistema monetario y financiero para la correcta supervisión y regulación del mismo, así como de sus Asociados para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes. La Junta de Directores se compromete a cumplir sus estándares de transparencia mediante información constante, certera, precisa, comprensible y relevante".*

Derivado de este Principio, así como del artículo 5 literal o) del Reglamento de Gobierno Corporativo, y del artículo 47 literal iii) de los Estatutos Sociales, se ha establecido la aprobación de la Política Marco de Transparencia e Información como una obligación indelegable de la Junta de Directores. El desarrollo y configuración de este mandato se encuentra contenido en la Política citada.

El ejercicio de las responsabilidades de información se organiza en torno a los Asociados, los miembros que pertenecen a la entidad (a sus diferentes niveles), al mercado y los inversores en sentido general, así como también respecto a los reguladores. En relación con los Asociados, en adición al acceso a la Oficina de Atención del Asociado, LN cuenta con una oficina virtual de información a la que estos pueden acceder en cualquier momento, a través de la dirección http://www.**alnap.com.do/institucional/informacion-asociado.**

En el apartado 17 del informe se presenta el esquema de información relacionado con el representante de la masa de obligacionistas.

9. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN, COMPOSICIÓN, REGLAS DE ORGANIZACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS.

LN posee una estructura de administración basada en los criterios establecidos en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos. Su principal órgano lo constituye la Asamblea General de Asociados, a la que corresponde trazar los objetivos generales de la entidad y la toma de las decisiones trascendentes, así como la supervisión y fiscalización del desempeño de la Junta de Directores.

Desde el punto de vista de la administración, la Junta de Directores constituye el principal órgano, cuya función es adoptar las normas y reglas de funcionamiento de la entidad, así como supervisar y fiscalizar su aplicación por parte de la Alta Gerencia.

A continuación, se citan las reglas y funciones de los principales órganos de gobierno y administración:

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Objeto y fundamento.

Es el órgano supremo de administración. Por disposiciones de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos Sociales, le corresponde la adopción de las decisiones esenciales, así como la fiscalización de las actuaciones de la Junta de Directores y el pronunciamiento sobre estas.

Condición de Asociados.

La Asamblea constituye la reunión de los Asociados regularmente convocados. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, para ser considerado Asociado es necesario tener una cuenta de ahorros con un saldo no menor de cien pesos dominicanos (RD$100.00) durante el último año. Esta condición de Asociado no se pierde por la inamovilidad, parcial o total, en el tiempo de los fondos que constituyen la cuenta.

Todo Asociado puede hacerse representar en las Asambleas Generales, para lo cual, debe hacer formal delegación de dicha potestad. Cuando el mandato es otorgado, de manera individual o conjunta, a favor de un miembro de la Junta de Directores o de cualquier funcionario de LN; el mismo se considera expedido a favor de la Junta de Directores, que decidirá por mayoría en nombre del asociado.

Convocatoria y orden del día.

Toda Asamblea debe estar presidida por su convocatoria. Esta debe contener, como mínimo, las siguientes enunciaciones:

- Denominación de la Asociación;
- Domicilio social;
- Registro Nacional de Contribuyentes;
- Día, hora y lugar de la Asamblea;
- Carácter de la Asamblea;
- Orden del día;
- Lugar del depósito de los poderes de representación; y,
- Las firmas de las personas convocantes.

Las convocatorias pueden hacerse por medio de un aviso publicado en un periódico de amplia circulación nacional, o mediante circular, correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación. No es necesaria la convocatoria, si todos los Asociados se encuentran presentes o representados.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el orden del día para las Asambleas debe ser redactado por quienes realicen la convocatoria. Un grupo de Asociados que represente al menos el veinte por ciento (20%) del valor de los depósitos acreditados en cuentas de ahorros, puede hacer figurar en el

orden del día las proposiciones que desee, con la condición de que estas hayan sido llevadas por escrito al conocimiento de la Junta de Directores con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Las deliberaciones de las Asambleas Generales solo pueden tener por objeto los asuntos determinados en el orden del día. El o los comisarios de cuentas pueden solicitar la inclusión de los puntos que consideren pertinentes en el orden del día, notificando los puntos a la Junta de Directores cinco (5) días antes de la celebración de la Asamblea.

Cuórum y toma de decisiones.

Cada tipo de Asamblea posee reglas de cuórum particulares, como se indica más adelante en el informe. Según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, las resoluciones de las Asambleas Generales se tomarán por los votos de la mayoría simple de los Asociados presentes, o debidamente representados, siempre y cuando los Estatutos Sociales no establezcan mayoría especial.

Las decisiones de las Asambleas tienen fuerza vinculante para todos, aun para los ausentes o disidentes. A fin de que sus decisiones sean vinculantes, deben adoptarse en reuniones convocadas conforme establecen los Estatutos Sociales. Las reuniones tienen lugar en el domicilio principal de la entidad, o en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

Actas.

De cada reunión de la Asamblea se redacta un acta con los nombres de los asistentes, la fecha y el lugar de la reunión, la forma de la convocatoria, el orden del día, la composición de la mesa directiva, el número de Asociados que hayan concurrido personalmente o mediante representantes, el cuórum alcanzado, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas, y el resultado de las votaciones.

La lista de asistencia debe quedar anexada al acta y se considerará parte de la misma. Las Actas son registradas en un libro especial, y deben ser firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea y los escrutadores de votos. Aún en aquellos casos donde una Asamblea no pueda deliberar regularmente por falta de cuórum, o por otra causa, se levanta un acta para dejar constancia de lo ocurrido, la cual sería firmada por el presidente y el secretario de la Asamblea. Estas disposiciones están previstas en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Las actas son custodiadas en la Secretaría de la Junta de Directores, cuyo principal responsable es el secretario de dicha Junta. Están disponibles en todo momento para los órganos supervisores competentes y auditores.

Tipos de Asambleas y funciones.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, las Asambleas Generales de Asociados se dividen en ordinarias y extraordinarias.

Asambleas Ordinarias de Asociados.

Según el artículo 23 de los Estatutos Sociales, las Asambleas Ordinarias están destinadas a conocer los temas relativos a la administración y gestión de la Asociación. Se reúne al menos una (1) vez al año en los primeros cuatro (4) meses que siguen al cierre del ejercicio.

Aquellas convocadas durante el ejercicio corresponderán a las Asambleas Generales Ordinarias reunidas extraordinariamente, y tienen las mismas atribuciones establecidas para las ordinarias anuales, con excepción de la aprobación o no del balance anual.

Convocatorias, cuórum particular y toma de decisiones.

Las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, en cualquiera de sus formas, deben ser convocadas con una antelación de al menos quince (15) días. Estas, a su vez, deben componerse de Asociados o apoderados que representen cuando menos la cuarta parte (1/4) de los depósitos de LN. En caso de que no se obtenga dicho cuórum, se puede realizar una segunda convocatoria, y puede reunirse válidamente con cualquier cuórum.

Las decisiones de este tipo de Asambleas son válidas cuando cuentan con, por lo menos, la mitad más uno de los votos representados en la Asamblea.

Atribuciones.

La Asamblea General Ordinaria de Asociados conoce del informe de la Junta de Directores, del informe del o los comisarios sobre el balance, y de las cuentas de ingresos y gastos. Esta, además, tiene las siguientes atribuciones:

- Analizar, tomar conocimiento, debatir y, de ser necesario, decidir sobre:

    a. Los objetivos anuales de la Asociación;

    b. Los factores de riesgo material previsibles;

    c. La estructura y políticas de gobierno corporativo.

- Discutir, enmendar, aprobar o rechazar los estados financieros y las cuentas de informes que deban rendir la Junta de Directores y comisarios;

- Elegir, cuando corresponda, a los miembros de la Junta de Directores por períodos de tres (3) años, revocar y reemplazar a los mismos en los términos establecidos en los Estatutos Sociales;

- Designar a uno o varios comisarios y fijarles su remuneración. La duración de las funciones del o de los comisarios es de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos;

- Elegir los miembros del Consejo de Consultores;

- Autorizar a los funcionarios de la Asociación y miembros de la Junta de Directores, el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades que generen competencia con el objeto social de la Asociación, o de convenios, a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y,

- Cualesquiera otros asuntos que sean determinados por Ley.

Asambleas Extraordinarias de Asociados.

Corresponde a reuniones para el conocimiento de asuntos extraordinarios y no comunes de la vida de la entidad.

Convocatorias, cuórum particular y toma de decisiones.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Asociados, en cualquiera de sus formas, deben ser convocadas con una antelación de al menos quince (15) días. Estas, a su vez, deben componerse de Asociados o apoderados que representen, cuando menos, las dos terceras partes (2/3) de los depósitos de la Asociación. En caso de que no se obtenga dicho cuórum, se puede realizar una segunda convocatoria, y puede reunirse válidamente con la mitad (1/2) de los depósitos de la Asociación. A falta de cuórum, en la segunda convocatoria, la Asamblea puede ser prorrogada para una fecha posterior, dentro de los dos (2) meses siguientes.

Las decisiones de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados son válidas cuando cuenten con, por lo menos, las dos terceras partes (2/3) de los votos representados en la Asamblea.

Atribuciones.

La Asamblea General Extraordinaria tiene las siguientes atribuciones:

- Disponer la disolución voluntaria de la Asociación, con el voto de las dos terceras (2/3) partes de los Asociados;

- Decidir, con la aprobación de las autoridades correspondientes y, de acuerdo con los mecanismos previstos en la normativa legal, sobre la fusión total o parcial de la Asociación con otra u otras entidades de intermediación financiera, o la conversión de la misma en otro tipo de entidad de intermediación financiera;

- Cambiar el nombre de la Asociación; y,

- Reformar los Estatutos Sociales y someter enmiendas o modificaciones de los mismos, previo agotamiento de los procedimientos y autorizaciones establecidos por las normas legales vigentes.

Junta de Directores.

Por disposición del artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Junta de Directores es el órgano colegiado de administración encargado de la dirección de la entidad, responsable del control y vigilancia del cumplimiento normativo legal vigente.

Normas básicas.

El funcionamiento de la Junta de Directores se fundamenta en las disposiciones previstas en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

Composición y duración del mandato.

Desde el punto de vista de la regulación externa, la composición de las Juntas de Directores de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos se rige por las disposiciones conjuntas de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo.

Desde el punto de vista interno, estas reglas se complementan con las disposiciones de los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

En este sentido, en virtud de las disposiciones del artículo 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo, la Junta de Directores está integrada por miembros dispuestos en dos categorías: (i) internos o ejecutivos; y (ii) externos. Esta última categoría se organiza entre miembros externos no independientes y miembros externos independientes.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la Junta de Directores se compone de no menos de cinco (5) personas físicas o miembros, elegidas por la Asamblea General Ordinaria de Asociados. La composición de la Junta siempre debe ser impar y mantener el cumplimiento de los lineamientos de composición establecidos en las normas reglamentarias aplicables. En todo momento debe garantizarse una composición que permita la objetividad e independencia de criterio de sus miembros, y que evite la influencia entre estos en las tomas de decisiones, incluyendo al presidente. En la composición de la Junta de Directores los miembros externos independientes deberán contar con un papel relevante y operativo.

Esta regla, prevista en los Estatutos Sociales, es consistente con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 10 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

Las características de los diferentes tipos de miembros de la Junta de Directores son las siguientes:

- Miembros internos o ejecutivos: aquellos con competencia ejecutiva y funciones de alta dirección en la Asociación o sus empresas vinculadas. No pueden ser más de dos (2) en el seno de la Junta de Directores.

- Miembros externos no independientes: constituyen aquellos Asociados con derecho a voto superior al cincuenta por ciento (50%) sobre el límite superior permitido por la Ley de Asociaciones, sean estos votos directos o adquiridos por delegación de otros asociados, y los que tengan depósitos en la entidad por montos superiores a los equivalentes para obtener el cien por ciento (100%) de los derechos a voto permitidos.

- Miembros externos independientes: aquellos miembros no incluidos dentro de la categoría de internos o ejecutivos y externos no independientes, y que no tienen ni realizan ningún trabajo remunerado o bajo contrato dentro de la Asociación, ni en entidades vinculadas.

Estos miembros tienen la responsabilidad principal de representar los intereses de la entidad y de los Asociados, y de forma particular debe cumplir, para ser considerado como tal, al menos, las siguientes condiciones:

- No tener o haber tenido durante los últimos dos (2) años, relación de trabajo, comercial o contractual de carácter significativo, directa o indirecta, con la Asociación, los miembros de la Junta de Directores o empresas vinculadas cuyos intereses representen a estos últimos;

- No haberse desempeñado como miembros de la Junta de Directores de carácter interno o ejecutivo, o formado parte de la Alta Gerencia, en los últimos dos (2) años, ya sea en la Asociación o en alguna empresa vinculada a esta;

- No ser cónyuge o tener relaciones de familiaridad o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con otros miembros de la Junta de Directores o con la Alta Gerencia de la Asociación; y,

- No ser consejero o alto ejecutivo de otra empresa que tenga vínculos a través de los miembros externos no independientes en la Junta de Directores de la Asociación.

Asimismo, la Junta de Directores se encuentra sujeta al cumplimiento de un porcentaje sobre la experiencia profesional de los miembros que la conforman. En este sentido, el artículo 38 literal f) de la Ley Monetaria y Financiera y 9 literal b) del Reglamento de Gobierno Corporativo establecen que al menos un cuarenta por ciento (40%) de la membresía de la Junta de Directores debe tener experiencia financiera, económica o empresarial. Al respecto, la Junta de Directores conjuga miembros que aportan tanto experiencia y tradición empresarial, como conocimiento, especialización y valores éticos y morales, cumpliendo el indicado requerimiento.

Los miembros de la Junta de Directores fueron elegidos en Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados celebrada el catorce (14) de abril de 2016, por un período de tres (3) años, conforme prevé el artículo 31 de los Estatutos Sociales; es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria Anual a ser efectuada dentro de los primeros cuatro (4) meses del año 2019.

Una vez elegida la Junta de Directores, esta, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 de los Estatutos Sociales, escogió entre sus miembros a un presidente, un vicepresidente y un secretario. La composición de la Junta de Directores al cierre del período que se informa fue la siguiente:

Miembro	Cargo en la Junta	Categoría
Freddy A. Reyes Pérez	Presidente	Externo No Independiente
Francisco E. Melo Chalas	Vicepresidente	Interno o Ejecutivo
Juan S. Pérez Díaz	Secretario	Externo No Independiente
Omar E. Victoria Contreras	Miembro	Externo No Independiente
Carlos F. Reyes Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Julio C. Curiel de Moya	Miembro	Externo Independiente
Osvaldo D. González González	Miembro	Externo Independiente
Mario A. Gamundi Peña	Miembro	Externo Independiente
Gustavo A. Zuluaga Alam	Miembro	Interno o Ejecutivo

Reuniones 2017	Participación promedio
24	95%

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES:

Freddy A. Reyes Pérez, presidente.

Doctor en Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Durante el ejercicio de su profesión presidió el Instituto Jurídico Interamericano Internacional para la Vivienda y el Instituto Jurídico de las Cajas de Ahorros Latinoamericana. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Desde su fundación, en el año 1972, dirige y ha sido protagonista principal de la historia de LN, en cuya trayectoria de más de cuatro décadas ha desarrollado un amplio liderazgo nacional e internacional en el campo del sistema de ahorros y préstamos.

En el ámbito nacional presidió la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc. (LIDAAPI), organismo representativo de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos que operan en distintas regiones del país.

En el orden internacional presidió y fue miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI); dirigió las Conferencias Interamericanas para la Vivienda (Río de Janeiro y México, 1991) y el II Foro para la Vivienda (Bolivia 1991). Pasado presidente y miembro del Comité Ejecutivo de Caribbean Association of Housing Finance Institutions (CASHFI) y de International Union of Housing Finance (IUHF).

Cónsul Honorario de Trinidad & Tobago en República Dominicana desde 1991. Ha sido decano, vicedecano, secretario y tesorero en la Junta Directiva del Cuerpo Consular Acreditado en República Dominicana. Fue diplomático en Sudamérica y Japón. Durante su permanencia en Japón recibió una condecoración del Emperador de esa nación.

Autor de las obras *"Detrás del Biombo", "Las Epístolas", "La Alegría de Vivir", "El Paseo", "Reina Peregrina", "La Alegría de Vivir, diez años después", y "Del Bachiller que construyó un aeroplano en el patio de su casa".*

En el orden académico, participó en la organización de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), de la cual fue decano y representante a nivel local e internacional.

En el aspecto social, fue galardonado entre los jóvenes más sobresalientes de la República Dominicana en el primer programa de Jaycees, en 1972; institución que veinte años después, en 1992, le otorgó la Medalla de Plata por mantener apegados sus principios de bien social. Ha sido declarado "Hijo Meritísimo" de la Ciudad de Santo Domingo, con la entrega de "Medalla al Mérito" por el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Francisco E. Melo Chalas, vicepresidente.

Egresado de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Cursó un Postgrado en Administración Financiera en la Universidad Northwestern de Chicago. Cuenta con una sólida formación en las áreas de contabilidad, banca, finanzas, crédito, negocios, riesgos, gerencia, etc. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Posee una vasta experiencia en el sector financiero. Ingresó a LN en 1974 desempeñando varias funciones ejecutivas hasta ocupar la posición de Gerente General.

Desde junio de 2011 ejerce la presidencia de la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI), organismo representativo de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos que operan en distintas regiones del país.

En el ámbito académico se ha desempeñado como profesor de préstamos hipotecarios y contabilidad en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y ejerció la dirección de la Escuela de Contabilidad de la Universidad APEC.

Juan S. Pérez Díaz, secretario.

Egresado de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Especialista en finanzas, publicidad, mercadeo y ventas. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Durante el ejercicio de su trayectoria profesional se desempeñó como gerente de mercadeo de productos populares en SODOCAL; gerente general de ALINAC; gerente de mercadeo de productos en la Sociedad Industrial Dominicana (SID); y director comercial del Grupo Malla.

En el desempeño de estos cargos desarrolló una amplia experiencia de trabajo con múltiples empresas multinacionales, recibiendo diversos entrenamientos profesionales en Suiza, México, Brasil, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Puerto Rico y Chile.

Ha pertenecido a diversas asociaciones de mercadeo, ventas y anunciantes a nivel nacional.

Omar E. Victoria Contreras, miembro.

Egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Máster en Derecho de los Mercados Financieros - Pontificia Universidad de Comillas, Instituto de Postgrado y Formación Continua, Madrid, España. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Socio fundador de LMV Advisors, S.R.L., Abogado y consultor en el área del derecho del mercado financiero (banca, valores, seguros y pensiones), así como en derecho de la regulación económica; derecho administrativo; comercio internacional; tributario; constitucional y corporativo. Consultor en materia de gobierno corporativo.

Dentro de las principales consultorías en materia de gobierno corporativo figura la contratación de la International Finance Corporation (IFC) grupo del Banco Mundial para República Dominicana (2013), para la preparación del informe y análisis de los resultados de la primera encuesta de gobierno corporativo en República Dominicana.

Se desempeñó como abogado y consultor en el área del derecho del mercado financiero y en derecho de la regulación económica; derecho administrativo; comercio internacional; tributario; constitucional y corporativo, en la firma Jorge Prats Abogados Consultores (nov. 2003-junio 2013). Abogado consultor asuntos bancarios e internacionales Consultoría Jurídica del Banco Central (2000-2003).

Coordinador de la Maestría de Regulación Económica (PUCMM 2013-2015) y Profesor de derecho monetario y financiero; derecho de los mercados financieros; normas y operaciones; bancarias y regulación de riesgos de PUCMM; coautor de las obras "Derecho de la Regulación Monetaria y Financiera"; "Estudios sobre Regulación y Crisis de los Mercados Financieros"; "Constitución Comentada"; así como del ensayo "Notas Entorno al Derecho de la Regulación Monetaria y Financiera". Amplia experiencia en actividades docentes, académicas e internacionales.

Julio C. Curiel De Moya, miembro.

Egresado de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU). Cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero, inmobiliario, seguros, administración, negocios, etc. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Presidente fundador del Grupo Carol, S.A. empresa propietaria de la marca comercial Farmacias Carol (1987).

Presidente fundador de Inmobiliaria Cuda, S.A. empresa comercial dedicada a la compra de inmuebles para alquiler, propietaria de los locales de Farmacias Carol, Baskin Robins, entre otros (2001).

Ejerció la presidencia del Consejo de Administración de Unión Comercial Consolidadas, S.A. empresa dedicada a la distribución de productos farmacéuticos en todo el país (1984) y la vicepresidencia de la Junta Directiva de Unión de Farmacias, Inc.

Se desempeñó como gerente de operaciones de la Asociación LN. Ocupó la vicepresidencia ejecutiva de La Colonial, S.A. compañía de seguros y la vicepresidencia de la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores, Inc.

En el ámbito social se desempeñó como vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios, Inc. (ANJE); secretario del Club de Ejecutivo de Santo Domingo, Inc.; asimismo, ocupó la presidencia nacional de Jaycees Dominicana y fue presidente fundador del Capítulo Jaycees 80.

Mario A. Gamundi Peña, miembro.

Licenciado en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), mención "Cum Laude". Maestría en Administración de Empresa en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Postgrado en Finanzas Corporativas – Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Master In Service Management – Rochester Institute of Technology (RIT) Rochester New York / Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) Santo Domingo, Rep. Dominicana. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Más de 25 años de experiencia profesional y 20 años de experiencia gerencial. Especialista en operaciones bancarias y remesas, gestión de riesgos para la continuidad de negocios, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y sistemas de seguridad integral.

Desde 2006 vicepresidente de A24 Alarma 24, Alarm Controls, Danmar, Servicom empresas de Seguridad Electrónica, Grupo DWN, dedicada a ofrecer productos y servicios para manejar emergencias y mejorar la seguridad y calidad de vida de sus clientes.

Representante de Unión Europea Carioca S.A. (Global, Oct 2009, actual). Enlace con empresas internacionales de captación de remesas, entre ellas, Small World, Vigo, Santander, Ria, Dolex, More, I Transfer, BTS BBVA Bancomer.

Durante el ejercicio de su trayectoria profesional se desempeñó como director de negocios de Corporación Delta Intur; vicepresidente Región Europa Quisqueyana Iberia S.A., con sede en Madrid; vicepresidente ejecutivo de Dominican Watchman National; vicepresidente administrativo de Casa Alfa y Terminix; vicepresidente administrativo de Centro Cuesta Nacional CCN y miembro del Consejo Directivo del grupo; gerente administrativo Complejo Metalúrgico Dominicano (METALDOM); oficial de crédito Banco Gerencial & Fiduciario; encargado del departamento de Cambio Extranjero Banco Gerencial & Fiduciario; segundo en departamento de contabilidad KPMG Peat Marwick.

Osvaldo D. González González, miembro.

Licenciatura en ciencias comerciales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Durante 32 años ejerció la contaduría pública a través de cuatro de las mayores firmas de auditores y consultores internacionales radicadas en el país.

En KPMG (anteriormente Peat, Marwick, Mitchell) se inició en la contaduría pública, siendo el primer auditor contratado por esa Firma cuando se instaló en el país en junio del 1968. En Ernst & Young (anteriormente Ernst & Ernst) fue contratado como supervisor de auditoría en el 1977, llegando a ejercer las funciones de gerente a cargo de la oficina de Santo Domingo. En Ortega, González & Asociados, representantes en el país de Arthur Andersen, fue cofundador de la Firma, habiendo laborado en la misma durante 14 años, ejerciendo las funciones de socio director de auditoría y consultoría. En Deloitte & Touche, fue socio director de auditoría e impuestos durante 1 década, hasta su salida como socio retirado en enero del año 2003.

En el orden académico, durante 9 años fue docente de la asignatura de auditoría en la Universidad APEC.

En el orden social, fue miembro de la Directiva del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), en el período 1974 – 1976; presidente y miembro en varias ocasiones del Comité de Normas y Procedimientos de dicho Instituto, habiendo participado en la elaboración del primer boletín sobre Principios de Contabilidad y otros boletines emitidos por el ICPARD.

También fue miembro fundador de la Asociación de Jóvenes Empresarios y Tesorero de la Directiva en el período 1983 – 1984; miembro de la Cámara de Comercio, del Club Ejecutivos y de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa.

Carlos F. Reyes Martínez, miembro.

Licenciado en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Miembro del Instituto de Contadores Públicos autorizados de la República Dominicana con el Núm.11968. Programa de Diplomado en alta gerencia, administración de riesgos, análisis de estados financieros y análisis de seguros internacionales. Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School.

Socio comercial Quantum Gr Asesores, empresa posicionada dentro de los 8 mejores Corredores-Asesores del país; director general Consorcio de Proyectos Eléctricos, S.R.L.

Durante el ejercicio de su trayectoria profesional se desempeñó como gerente de negocios corporativos en el Banco Gerencial y Fiduciario (enero 1990-julio 1995); Socio director Financiero Jocasa, S. A. empresa dedicada a la importación, distribución y representación de las marcas GE Plastic (momentives), Bosch Power Tools, Bosch AA (1998-2013). Socio gerente general Terminaciones y Acabados, S. A. empresa líder en la venta, distribución, importación e instalación de productos arquitectónicos en la República Dominicana (Julio 1995-enero 2013).

Director del Cuerpo Consular en la República Dominicana, vicecónsul de Trinidad & Tobago en el país, Director Mesa Redonda de los Países de la Mancomunidad, expresidente de la Cámara de Comercio de Trinidad & Tobago, entre otros.

Gustavo A. Zuluaga Alam, miembro.

Su formación académica es de Ingeniero de Sistema del Instituto Tecnológico de Santo Domingo - INTEC-; Postgrado en Gerencia de Calidad y Productividad del Instituto Tecnológico de Santo Domingo – INTEC-; Maestría en Administración de Negocios, de la Universidad de Québec de Montreal –UQAM-; AMP Advanced Management Program, Barna Management School; Certificación Programa de Desarrollo Junta Directiva, Barna Management School; Certificación Instituto Latinoamericano de Gerencia de Tarjetas Bancarias de Visa International y la Universidad de Miami.

Ingresó a La Nacional en el año 2000 desempeñando la función de director de banca electrónica, siendo posteriormente promovido a posiciones como director de negocios y VP ejecutivo de negocios. Desde el año 2016 ocupa la posición de subgerente general.

Representa a la entidad en el Consejo de Directores de la empresa VISANET como Secretario, desde el 2003 y vicepresidente del consejo de Administración de Fiduciaria La Nacional desde el 2016. Ocupó las posiciones de presidente del Consejo Directivo de Titularizadora Dominicana (TIDOM) y 2do vicepresidente del Consejo de Directores de Red Dominicana de Microfinanzas (REDOMIF).

Ha participado en Conferencias, Comisiones, Congresos y Seminarios nacionales e internacionales orientados a las áreas que ha gestionado.

Criterios para la postulación de los miembros de la Junta de Directores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores, los miembros de la Junta de Directores son elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Asociados por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.

Cuando corresponda dicha elección, la Junta de Directores debe someter, con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria de la Asamblea General correspondiente, el informe elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, reglamentaria y estatutariamente a toda persona física propuesta para fungir como miembro de la Junta de Directores. Este análisis debe incluir los requerimientos relacionados con la categoría de miembro a la cual se postula. No puede presentarse candidato que no haya sido previamente evaluado.

Comités de Apoyo de la Junta de Directores.

LN está sujeta a la aplicación de las reglas sobre Comités de Apoyo de la Junta de Directores. En este sentido, por aplicación conjunta de la Ley Monetaria y Financiera y el Reglamento de Gobierno Corporativo, la Junta de Directores debe conformar los Comités que considere necesarios para ejercer un seguimiento y control eficaz del funcionamiento interno de la entidad, tomando en consideración su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo. Por disposiciones reglamentarias y estatutarias la Junta de Directores debe contar con, al menos, el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

LN ha creado y configurado, a nivel de la Junta de Directores, los Comités de Auditoría, Gestión Integral de Riesgos, Nombramientos y Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Cumplimiento, y Créditos.

Todos los Comités de apoyo a la Junta de Directores se encuentran regidos, en adición de sus reglamentos particulares, por las disposiciones generales de la Política Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores, norma integral sobre los criterios, principios y procedimientos que aplican de forma común para este tipo de órganos en el seno de la Junta.

Las reglas sobre composición de estos Comités de apoyo han sido cumplidas y su estructura es la siguiente, mostradas al corte del 31 de diciembre de 2017:

Comité de Auditoría.

Tiene como objeto servir de apoyo a la Junta de Directores para garantizar la supervisión de la información financiera de LN, asegurar que las normas y políticas contables establecidas se hayan aplicado adecuadamente y se haya observado el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna. Asimismo, elevar a la Junta propuestas de selección de la firma de auditoría externa y asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa y su independencia.

Miembro	Cargo dentro del Comité	Categoría
Osvaldo D. González González	Presidente	Externo Independiente
Julio C. Curiel de Moya	Secretario	Externo Independiente
Carlos F. Reyes Martínez	Miembro	Externo No Independiente

Funciones y responsabilidades.

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Tener acceso a toda la información financiera de la entidad, asegurando que las normas y políticas contables establecidas se hayan aplicado adecuadamente en el registro de las transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna;

- Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza, y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados;

- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa;

- Elevar a la Junta las propuestas de selección, contratación, recontratación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada cinco (5) años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo. Una vez concluido el referido plazo, deberá transcurrir un período de dos (2) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en la misma entidad;

- Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos, e informar de inmediato a la Junta para evitar tales situaciones de manera oportuna;

- Verificar que los estados financieros intermedios que publica la Asociación sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio;

- Informar a la Junta de las operaciones con partes vinculadas, y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente;

- Elaborar y presentar a la Junta un informe anual sobre sus actividades, y uno de manera periódica, que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna;

- Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por la Junta y la Superintendencia de Bancos, y determinar si las mismas son adecuadas, y si se han corregido oportunamente, debiendo informar a la Junta sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, y las desviaciones de las políticas internas establecidas y de la normativa legal vigente;

- Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro de la Asociación;

- Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de la Asociación, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas;

- Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de la Asociación; y,

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el Reglamento o por la Junta de Directores.

Comité de Gestión integral de Riesgos.

Tiene como objeto apoyar a la Junta de Directores en el trazo de las políticas aplicables, para garantizar que las operaciones de LN se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de tolerancia y apetito de riesgo aprobados.

Miembro	Cargo dentro del Comité	Categoría
Mario A. Gamundi Peña	Presidente	Externo Independiente
Manuel J. Matos Tejeda	Secretario	VP Gestión Integral de riesgos
Julio C. Curiel de Moya	Miembro	Externo Independiente
Carlos F. Reyes Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Juan S. Pérez Díaz	Miembro	Externo No Independiente

Funciones y responsabilidades.

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la Asociación, acorde con sus estrategias;

- Presentar, para fines de aprobación de la Junta de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras;

- Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por la Junta, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referente a la estabilidad y solvencia;

- Comunicar a la Junta de Directores los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones a riesgos de la Asociación, conforme la frecuencia que le sea establecida;

- Someter a la Junta de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la Asociación para su aprobación;

- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la Asociación, como por circunstancias de su entorno;

- Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;

- Recomendar a la Junta los límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;

- Presentar a la Junta de Directores, para su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados por la Asociación;

- Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos;

- Mantener informada a la Junta de Directores y, a través de esta, a los demás Comités de apoyo y áreas de la Asociación, de cualquier tema, condición o situación que, dentro del ámbito de sus funciones, considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información y la eficiente aplicación y ejecución de los principios y reglas de gestión integral de riesgos; y,

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el presente Reglamento o por la Junta de Directores.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Tiene como objeto apoyar y asistir a la Junta de Directores en el trazado de las políticas sobre elección, reelección, cese y remuneración de sus miembros y de la alta gerencia, en el monitoreo del cumplimiento de las mismas y en la rendición de las evaluaciones que en la materia le sean requeridas.

Miembro	Cargo dentro del Comité	Categoría
Julio C. Curiel de Moya	Presidente	Externo Independiente
Omar E. Victoria Contreras	Secretario	Externo No Independiente
Freddy A. Reyes Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Mario A. Gamundi Peña	Miembro	Externo Independiente

Funciones y responsabilidades.

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Proponer a la Junta de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros de la Junta, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por la Asociación, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos;

- Servir de apoyo a la Junta de Directores en sus funciones de selección, nombramiento, remuneración, reelección y cese de los miembros de la Junta de Directores y de la Alta Gerencia de la entidad.

- Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los miembros de la Junta de Directores, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el Reglamento, en las políticas establecidas al respecto y en los objetivos estratégicos;

- Mantener informada a la Junta de Directores y, a través de esta, a los demás Comités de apoyo y áreas de la Asociación, de cualquier tema, condición o situación que, dentro del ámbito de sus funciones, considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información y la eficiente aplicación y ejecución de las políticas y reglas sobre nombramiento y remuneración; y,

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el presente Reglamento o por la Junta de Directores.

Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

Tiene como objeto recomendar y asistir a la Junta de Directores respecto de las políticas y lineamientos a seguir en materia de gobierno corporativo, cumplimiento regulatorio y de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, a partir de las exigencias legales, regulatorias y de mejores prácticas nacionales o internacionales. Asimismo, asistir a la Junta de Directores en sus evaluaciones periódicas, las de sus Comités de apoyo y las de los miembros que componen tanto a la Junta como a los Comités de apoyo.

Miembro	Cargo dentro del Comité	Categoría
Omar E. Victoria Contreras	Presidente	Externo No Independiente
Juan S. Pérez Díaz	Secretario	Externo No Independiente
Julio C. Curiel de Moya	Miembro	Externo Independiente
Mario A. Gamundi Peña	Miembro	Externo Independiente

Funciones y responsabilidades.

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las atribuciones de este Comité serán, como mínimo:

- Recomendar y asistir a la Junta de Directores respecto de las políticas y lineamientos de LN, a seguir en materia de gobierno corporativo, cumplimiento regulatorio y de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, a partir de las exigencias legales, regulatorias y de mejores prácticas nacionales o internacionales;

- Vigilar la observancia de las reglas de buen gobierno corporativo establecidas en la entidad, el desarrollo y aplicación de los principios establecidos en la Declaración de Principios y en el marco de gobierno corporativo, y hacer las recomendaciones pertinentes;

- Asistir a la Junta de Directores en sus evaluaciones periódicas, las de sus Comités de apoyo y las de los miembros que componen tanto a la Junta como a los Comités;

- Asistir a la Junta de Directores y sus Comités de apoyo en el establecimiento de: i) una agenda o programa anual de trabajo; y, ii) programa anual de capacitación;

- Mantener actualizada e informada a la Junta de Directores sobre los lineamientos relativos al gobierno corporativo;

- Asistir a la Junta de Directores en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo;

- Vigilar y evaluar periódicamente la aplicación de las políticas de cumplimiento regulatorio y proponer en su caso las mejoras que procedan, así como la actualización de las citadas políticas, cuando así corresponda;

- Monitorear, analizar e informar a la Junta de Directores sobre la aplicación o implementación de las regulaciones vinculantes para LN, así como en materia de cumplimiento regulatorio;

- Elaborar y someter a la decisión de la Junta de Directores los programas permanentes de adiestramiento y capacitación del personal, en especial aquel vinculado con servicio al cliente y la atención o relación con el público;

- Conocer y someter a la decisión de la Junta de Directores el plan anual de capacitación institucional en materia de PLAFT, e informar de manera periódica sobre su implementación.

- Elaborar y someter a la decisión de la Junta de Directores el manual y programa que contengan claramente definidas las políticas en materia de prevención del lavado de activos, y la financiación al terrorismo; así como supervisar su difusión al personal de LN, en particular a aquel que tiene contacto directo con el público;

- Asistir, mediante la evaluación y recomendación a la Junta de Directores, en el proceso de designación de la posición del responsable de la función de Cumplimiento de PLA/FT, quien será el responsable de coordinar y supervisar directamente los procedimientos establecidos en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como de recopilar la información y documentación necesaria para la evaluación y ejecución de las políticas, acciones y evaluaciones en cada caso;

- Asistir, mediante la evaluación y recomendación a la Junta de Directores, en el proceso de designación de la posición del responsable de la función de Cumplimiento Regulatorio, quien tendrá la responsabilidad de asegurar el cumplimiento regulatorio institucional y evaluar el impacto de leyes, normas y disposiciones emanadas por el organismo regulador y supervisor, con el fin de evitar posibles riesgos, pérdidas financieras y pérdidas de reputación en LN.

- Aprobar el programa anual de cumplimiento regulatorio y de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, supervisar su cumplimiento, y mantener informada sobre esos aspectos a la Junta de Directores, haciendo las recomendaciones o sugerencias que considere pertinentes en cada caso;

- Asistir a la Junta de Directores en sentido general en todo lo que tenga que ver con el cumplimiento y seguimiento de las prácticas y políticas de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo;

- Conocer y aprobar el informe anual de cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, previo conocimiento en Junta de Directores.

- Tomar conocimiento y establecer las acciones pertinentes en los casos de reportes de transacciones sospechosas aplicando las disposiciones legales y reglamentarias al efecto;

- Conocer, previo sometimiento a la Junta de Directores, la solicitud de cancelación de cuenta de clientes asociados que se encuentren en lista de restringidos.

- Mantener informada a la Junta de Directores, y a través de esta a los demás Comités de apoyo y áreas de la Asociación, de cualquier tema, condición o situación que, dentro del ámbito de sus funciones, considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información y la eficiente aplicación y ejecución de los principios y reglas de gobierno corporativo, cumplimiento regulatorio y de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo;

- Revisar y someter a la decisión de la Junta de Directores el Código de Ética y Conducta de LN, conocer los incumplimientos a este Código y decidir sobre la aplicación del régimen disciplinario, respecto de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave.

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas mediante leyes y reglamentaciones aplicables por los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o por la Junta de Directores.

Comité de Créditos.

Tiene como objeto implantar una mayor planificación y control en las tomas de decisiones concernientes a los productos de créditos ofrecidos por la entidad, bajo las normas y políticas establecidas.

Miembro	Cargo dentro del Comité	Categoría
Carlos F. Reyes Martínez	Presidente	Externo No Independiente
Juan S. Pérez Díaz	Secretario	Externo No Independiente
Omar E. Victoria Contreras	Miembro	Externo No Independiente
Francisco E. Melo Chalas	Miembro	Interno o Ejecutivo Gerente General
Gustavo A. Zuluaga Alam	Miembro	Interno o Ejecutivo Subgerente General

Funciones y responsabilidades.

Sin perjuicio de aquellas que le sean delegadas expresamente por la Junta de Directores, las funciones del Comité son las siguientes:

- Evaluar y otorgar facilidades de créditos hipotecarios o personal con garantía hipotecaria hasta el límite asignado en las políticas de créditos establecidas, así como recomendar las facilidades de créditos que serán presentadas a la de la Junta de Directores para su decisión.

- Evaluar y otorgar facilidades de créditos comerciales hasta el límite asignado en las políticas de créditos establecidas, así como recomendar las facilidades de créditos que serán presentadas a la Junta de Directores para su decisión.

- Evaluar y otorgar facilidades de créditos interinos con garantía hipotecaria o garantía fiduciaria hasta el límite asignado en las políticas de créditos establecidas, así como recomendar las facilidades de créditos que serán presentadas a la Junta de Directores para su decisión.

- Recomendar a la Junta de Directores, para su decisión, las políticas y reglas generales de administración de créditos, así como la fijación de los límites de aprobación o autorización de los diferentes productos por montos y jerarquías institucionales.

- Mantener informada a la Junta de Directores y a través de esta a los demás Comités de apoyo y áreas de LN, de cualquier tema, condición o situación que dentro del ámbito de sus funciones considere relevante para el correcto intercambio y flujo de información y la eficiente aplicación y ejecución de las políticas y reglas sobre créditos.

- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por los Estatutos, el Reglamento Interno de la Junta de Directores o por la Junta de Directores.

Información sobre los miembros de la Junta de Directores que cuentan con cargos dentro de la entidad, resaltando sus relaciones con Asociados mayoritarios y niveles de participación.

La Junta de Directores posee dos (2) miembros de carácter interno o ejecutivo; es decir, que asumen cargos o funciones ejecutivas o de dirección a lo interno de la entidad. Estos son los señores Francisco E. Melo Chalas y Gustavo A. Zuluaga Alam, quienes ostentan los cargos de vicepresidente ejecutivo-gerente general y subgerente general, respectivamente.

Asimismo, se resalta que por aplicación del artículo 9 de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y el artículo 14 de los Estatutos Sociales, ningún Asociado puede tener más de cincuenta votos dentro de las Asambleas Generales. En consecuencia, cada voto se ejerce en razón de cada cien pesos dominicanos (RD$100.00) mantenidos como ahorro en la institución durante el último año, no existen Asociados con participación decisiva y/o mayoritaria dentro del seno de la Asamblea General de Asociados en cualquiera de sus tipos.

Existencia de miembros cruzados o vinculados.

Debido al régimen de participación en las decisiones de LN, el cual se explica en el apartado 21 del informe, LN no posee empresas vinculadas con capacidad de incidir mayoritariamente en las decisiones de su Asamblea o de su Junta de Directores. En el citado apartado se expone, asimismo, la relación de sociedades en las que LN tiene participación accionaria.

Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros de la Junta de Directores y la remuneración global recibida.

Selección y reelección.

La elección de los miembros de la Junta de Directores corresponde de manera exclusiva a la Asamblea General Ordinaria de Asociados. De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el proceso de elección debe observar los siguientes lineamientos mínimos:

- Que los miembros propuestos sean presentados por la Junta de Directores, debidamente acompañados de los informes de elegibilidad para cada uno, rendidos previamente por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones; y,

- Que el miembro o los miembros de carácter interno o ejecutivo de la Junta no intervengan en el proceso de elección de los mismos, debiendo impedirse en todo momento las designaciones personales o influenciadas por parte de este miembro.

Asimismo, los Estatutos Sociales establecen que cuando corresponda; es decir, en caso de períodos de elección de miembros, la Junta de Directores debe someter, con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria de la Asamblea General correspondiente, el informe elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, relativo al análisis del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos legal, reglamentaria y estatutariamente a toda persona física propuesta para fungir como miembro de la Junta de Directores.

Los candidatos deben ser sometidos con suficiente tiempo de antelación, para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice su informe. Estos pueden ser propuestos por la Junta de Directores, o por cualquier Asociado, por intermedio de la Junta. En el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro, puede convocarse de manera extraordinaria la Asamblea General Ordinaria, fijándose suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice sus informes y para informar de ellos a los Asociados que componen dicha Asamblea.

En todo caso, el miembro de la Junta de Directores con carácter interno o ejecutivo debe abstenerse de intervenir en el proceso de propuesta y selección de los miembros de la Junta, así como de influir en las decisiones de la Asamblea General en este sentido.

Las mismas reglas de elección aplican a los casos de reelección. La reelección de los miembros de la Junta de Directores es permitida y no existe número máximo de períodos.

Cese y remoción.

Los miembros de la Junta de Directores sólo cesan en sus cargos por decisión de la Asamblea General de Asociados, teniendo únicamente como fundamento una de las causales que se establecen en los Estatutos Sociales. Se consideran causas o razones de cese el no cumplimiento de las condiciones generales de pertenencia o el surgimiento de las incompatibilidades e inhabilidades siguientes:

- Para el caso de los miembros internos o ejecutivos, en caso de cese o terminación por cualquier razón en el ejercicio de los cargos a los cuales estuviera elegido;

- Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la entidad, especialmente en los casos previstos en el artículo 38 literal f) de la Ley Monetaria y Financiera;

- Cuando existan evidencias de que su permanencia en la Junta puede afectar el funcionamiento de la misma o pueda poner en riesgo los intereses de la entidad;

- Por la finalización del plazo para el cual fueron elegidos, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos indefinidamente;

- Por fallecimiento;

- Por renuncia motivada de forma escrita y entregada a la Junta de Directores para el conocimiento de todos sus miembros. En estos casos, incluyendo la renuncia de miembros de la Alta Gerencia la Asociación, a través de la Junta de Directores, debe informar por escrito a las instancias internas de la entidad e inmediatamente a la Superintendencia de Bancos, especificando las razones de la renuncia;

- Por ausencia por un lapso continuo mayor de tres (3) meses, sin que medie una razón justificada y debidamente comunicada a la Junta de Directores;

- Por decisión de la Asamblea General de Asociados ante la ocurrencia de faltas consideradas muy graves;

- Cuando, a decisión de la Asamblea, realice actuaciones que puedan comprometer la reputación de la entidad;

- Cuando el miembro sea declarado condenado por violaciones a la legislación penal, mediante una sentencia definitiva e irrevocable;

- Cuando cumpla la edad límite establecida en el artículo 40 de los Estatutos Sociales; y,

- Cuando formen parte o sean designados como miembros de la Junta de Directores o su equivalente de otra entidad de intermediación financiera nacional.

Para todo caso de conocimiento de un posible cese, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe verificar el cumplimiento de las causales y rendir un informe a la Junta de Directores, para que esta edifique a la Asamblea correspondiente que se convoque sobre la decisión a tomar.

No obstante lo anterior, desde el momento mismo de la constatación de la causa de cese, hasta la decisión final de la Asamblea General correspondiente, el miembro debe dejar de participar en las reuniones de la Junta y los órganos de la Asociación a los cuales pertenezca, así como renunciar a percibir la respectiva remuneración.

La misma Asamblea que decide sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan los requerimientos al efecto, nombrar el miembro de la Junta que sustituirá al saliente. En caso de la constatación de cualquier causa de cese de las establecidas, la Asamblea General correspondiente deberá ser convocada con la mayor brevedad posible, en un lapso que permita la rendición del informe correspondiente por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Renuncia.

Según el artículo 5.2.14.1 del Reglamento Interno de la Junta, los miembros de la Junta de Directores pueden renunciar a su condición en cualquier momento y por las razones que consideren. Asimismo, estos deben renunciar o dimitir en los casos en que surjan algunas de las razones o causas de incompatibilidad, inhabilidad o cese establecidas en los Estatutos Sociales o el Reglamento.

En todo caso, dicha renuncia o dimisión debe comunicarse de forma escrita al resto de los miembros de la Junta de Directores, por intermedio de su presidente, explicando los motivos de esa decisión.

En casos de renuncia o dimisión se activa el proceso de cese, respecto de la verificación por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones, y de decisión por ante la Asamblea General correspondiente. En los casos de renuncia por decisión propia y distinta a las legalmente establecidas, el miembro renunciante no puede prestar servicios en otra entidad financiera del sistema durante el plazo de un (1) año, salvo dispensa otorgada expresamente por la Junta de Directores.

Remuneración.

Durante el período que se informa la remuneración global de todos los miembros de la Junta de Directores ascendió a RD$79,492,881.62. Esta suma excluye al gerente general y al subgerente general como miembros internos o ejecutivos de la Junta de Directores, quienes no son remunerados de conformidad con las políticas propias de los miembros externos. Asimismo, excluye los saldos acumulados y acreditados a los miembros beneficiarios del bono de retiro eliminado y desmontado a partir de la decisión de la Junta de Directores de fecha 17 de octubre de 2017.

Cambios en la estructura corporativa.

En el período que se informa, la Junta de Directores dispuso los siguientes cambios en la estructura corporativa:

Designaciones:

- 2do VP Regional de Negocios Zona Metro Oeste;
- 2do VP Regional de Negocios Zona Metro Este;
- Gerente Cumplimiento Regulatorio y Riesgo Legal;
- VP Tesorería;
- 2do VP Gestión Integral de Riesgos;
- 2do VP Cumplimiento y Prevención de Lavado; y,
- Gerente PLAFT.

Desvinculaciones:

- Gerente PLAFT;
- 2do VP Gestión Integral de Riesgos; y,
- 2do VP Regional de Negocios Zona Metro Este.

10. PRINCIPALES DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.

Durante el año 2017 fue llevada a cabo una (1) reunión de la Asamblea General de Asociados de carácter ordinario, realizada el 18 de abril, en la que se adoptaron las siguientes decisiones:

- Aprobación del Informe de Gestión Anual de la Junta de Directores y aplicación de los resultados del ejercicio y el Informe del comisario de cuentas sobre los balances de fin de ejercicio, de las cuentas de ganancias y pérdidas de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos finalizados el 31 de diciembre de 2016, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social indicado, el cual incluye, entre otros, el Informe de Evaluación de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo; asimismo, la Memoria Anual que recopila los documentos presentados.

- Aprobación y ratificación de: i) los objetivos anuales de la Asociación establecidos y aprobados por la Junta de Directores; ii) el sistema integral de gestión de riesgos; iii) los factores de riesgo material previsibles, no identificándose alguno para el período correspondiente a 2017; y, iv) la estructura de gobierno corporativo de la Asociación y las principales políticas internas sobre la materia.

- Aprobación de los Estados Financieros Consolidados sobre Base Regulada e Información Adicional de Consolidación de la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos y Subsidiaria, Fiduciaria La Nacional, S. A. finalizado el 31 de diciembre de 2016 y su correspondiente Informe de los Auditores Independientes PwC República Dominicana.

- Otorgamiento formal descargo a los Miembros de la Junta de Directores, por haber conducido de manera cabal su gestión administrativa durante el ejercicio social indicado.

- Conocimiento de que luego del último informe rendido en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, celebrada en fecha 30 de agosto de 2016, la Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos recibió notificación sobre la imposición de las siguientes sanciones administrativas, de carácter cualitativo y cuantitativo. Asimismo, ordena notificar al Banco Central de la República Dominicana y a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana del conocimiento de la Asamblea General sobre estos aspectos regulatorios, a través de la remisión de una copia certificada de la presente Acta dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 36 del Reglamento de Sanciones dictado por la Junta Monetaria.

    ✓ Circular Administrativa de la Superintendencia de Bancos No. DA/0181/16 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2016, recibida el dieciocho (18) de octubre de 2016, mediante la cual dicho organismo supervisor resuelve dejar sin efecto el Procedimiento Sancionador Administrativo iniciado en contra de la Asociación única y exclusivamente en lo referente a la infracción: Haber remitido el Reporte Tarifas y Comisiones Cobradas por el Uso de Instrumentos de Pago correspondiente al cierre del 31 de marzo de 2016, con retraso de diecinueve (19) días; e impone una sanción económica por la suma de setenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD$75,000.00) por la comisión de las infracciones: a) Presentar retrasos en la remisión de los documentos e informaciones que deban enviarse ocasionalmente a los entes de la Administración Monetaria y Financiera, al: 1.- Haber remitido los Reportes Central de Riesgos de los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos, correspondientes a los trimestres octubre-diciembre de 2015 y enero-marzo de 2016, con retraso de cinco (05) días; 2.- Haber remitido los Reportes Central de Riesgos contentivos de los Formularios de Evaluación y Clasificación de Activos correspondientes a las actualizaciones de los meses de enero y febrero de 2016, con retraso de seis (06) días; 3.- Haber retransmitido el Reporte Diario Disponibilidad de Divisas correspondiente al día 19 de febrero de 2016, con retraso de un (01) día, para un total de retrasos de doce (12) días; b) Falta de información a la Superintendencia de Bancos o al Banco Central cuando esta sea legal o reglamentariamente mandatoria al: 1.- No haber remitido el

Reporte Diario de Disponibilidad de Divisas correspondiente al día 02 de febrero de 2016; 2) No haber remitido el Reporte Diario Compra, Venta y Canje de Divisas con corte de las 10:00 A.M., correspondiente al día 15 de marzo de 2016; y,

✓ Circular Administrativa de la Superintendencia de Bancos No. DA/0215/16 de fecha doce (12) de diciembre de 2016, recibida el quince (15) de diciembre de 2016, mediante la cual dicho organismo supervisor resuelve declarar la responsabilidad administrativa de la Asociación e imponer una Amonestación Escrita, por la comisión de la infracción: Falta de información a la Superintendencia de Bancos al no haber remitido el Reporte Estados Financieros Consolidados (sin auditar) correspondientes al semestre enero-junio de 2016.

Principales decisiones de la Junta de Directores.

Durante el período que se informa, la Junta de Directores, en adición a las decisiones habituales de revisión de ejecución de actuaciones de la Alta Gerencia y de la operación habitual de la entidad, adoptó las siguientes decisiones, las cuales corresponden a las más relevantes:

- Revisión de documentos internos: i) Reglamento Interno de la Junta de Directores; ii) Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores; iii) Política Actas de Reuniones de los Órganos Colegiados de Gobierno; iv) Reglamentos de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores: Créditos y Gestión Integral de Riesgos.

- Aprobación de los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2016.

- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

- Aprobación resultados autoevaluación de la Junta de Directores y Comités de apoyo 2016.

- Conocimiento de todos los pliegos de cargos, sanciones e informes de inspección de la Superintendencia de Bancos recibidos durante el 2017.

- Aprobación compra de doce mil (12,000) acciones de la sociedad Fiduciaria LN.

- Aprobación Plan Estratégico 2018.

- Aprobación Programa de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos 2018.

- Aprobación Plan de Mejoras al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

- Aprobación fortalecimiento de la estructura de control y gestión de cumplimiento y de la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS.

Ver apartado No. 9 del informe.

12. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

El artículo 9 de los Estatutos Sociales establece las siguientes atribuciones, derechos y deberes de los Asociados:

- Participar de la Asamblea General de Asociados;
- Elegir y ser elegido para miembro de la Junta de Directores. Los Asociados menores de 18 años no podrán ser elegidos para funciones directivas de la Asociación ni tendrán derecho a votación en las Asambleas Generales. Sus representantes sí gozarán de estos derechos, siempre que figuren como tales en los registros de las cuentas de ahorros;
- Acceder a todas las informaciones relevantes sobre la Asociación, en particular aquellas relacionadas a sus derechos y obligaciones como Asociados, a las cuentas y estados financieros y al sistema de gobierno y administración;
- Ejercer, en caso de que aplique, las funciones que ponga a su cargo la Junta de Directores;
- Mantener en la Asociación, mediante depósito, un ahorro mínimo conforme a lo establecido en la normativa legal, el cual devengará intereses a partir de la suma de Cien Pesos Dominicanos (RD$100.00), salvo que la legislación disponga lo contrario;
- Recibir todos los servicios y operaciones para las cuales se encuentre autorizada la Asociación, de acuerdo con las normas que regulan el sistema;
- Ser tratados de forma igualitaria;
- Percibir los dividendos que le correspondan de acuerdo con las normas vigentes;
- Retirar de la Asociación parcial o totalmente sus ahorros;
- Cumplir rigurosamente con las cláusulas y condiciones a las cuales estuviere obligado, en virtud de los contratos que suscriba con la Asociación;
- Disfrutar con plenitud de las facilidades, ventajas y prerrogativas a que se refieren los Estatutos Sociales.

Los mecanismos directos de reconocimientos de las prerrogativas antes indicadas se exponen en diferentes apartados del informe. Asimismo, como mecanismo institucional para el ejercicio de estos derechos y su protección, la Asociación creó la Oficina de Atención al Asociado, descrita en el apartado No. 7. Del mismo modo, LN ha adoptado la Política Marco de Transparencia e Información.

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS MINORITARIOS.

Como se indica en el apartado anterior, todos los Asociados de LN poseen los mismos derechos. Asimismo, por aplicación de las disposiciones de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, LN posee un régimen de participación que impide la creación de la condición de Asociado Mayoritario y Asociado Minoritario. En este sentido, el artículo 14 de los Estatutos Sociales establece que *"todo Asociado tiene derecho de asistir a las Asambleas Generales de Asociados. Cada Asociado tendrá derecho a un (1) voto por cada Cien Pesos Dominicanos (RD$100.00) que haya depositado en la Asociación, o como promedio en la cuenta de ahorros durante el último ejercicio".* A cada Asociado le corresponde un (1) voto por cada Cien Pesos Dominicanos (RD$100.00), nunca pudiendo tener derecho a más de cincuenta (50) votos, cualquiera que sea el monto depositado en su cuenta de ahorros.

En consecuencia, el hecho de que ningún Asociado pueda poseer derecho a más de cincuenta (50) votos, impide que cualquier Asociado tenga por sí solo capacidad de control de las decisiones de la entidad.

14. DETALLES DE PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES.

Se destaca lo siguiente:

- El 21 de noviembre de 2017, la Junta de Directores aprobó la compra de doce mil (12,000) acciones de la sociedad Fiduciaria LN, lo que la coloca con una participación accionarial equivalente al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital suscrito y pagado de dicha sociedad.

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.

El modelo de gestión de riesgos establecido en LN contempla todos los procesos inmersos en las diferentes áreas que integran la entidad, por lo que es responsabilidad de cada unidad gestionar sus propios riesgos. El esquema de supervisión y control de los riesgos parte de la Junta de Directores, la cual participa activamente en el establecimiento de dicho modelo, definiendo la filosofía relativa al riesgo, así como el establecimiento del marco general del apetito de riesgo para la exposición al riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar.

Además, LN establece el ambiente interno que contempla la identificación y manejo del riesgo y control por todos los integrantes de la organización, considerando como clave de cualquier negocio a las personas, difundiendo la integridad, los valores éticos y las competencias necesarias, tanto técnicas como conductuales.

Durante el 2017 y también continuará en el 2018, se fortalecerá la integración de las distintas áreas de la Institución en la gestión y control de los riesgos, a través de la gestión basada en las tres líneas de defensa frente a los riesgos:

- **Primera línea:** conformada por las personas responsables de la ejecución de los procesos y de gestionar los riesgos asociados a estos, así como aplicar los controles establecidos.

- **Segunda línea:** formada por la VP de Gestión Integral de Riesgos y la 2da. VP de Cumplimiento y Prevención, las cuales proveen apoyo metodológico y conceptual a las diferentes áreas para que gestionen los riesgos asociados a sus actividades.

- **Tercera línea:** representada por la VP de Auditoría Interna, la cual vela por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones o normas establecidas tanto por la Administración Monetaria y Financiera como por las políticas internas definidas en el Manual y demás normas.

La función de control de riesgos es ejercida por la Junta de Directores y se fundamenta en las siguientes funciones, entre otras:

- Aprobar los objetivos, políticas y lineamientos estratégicos para la administración de los riesgos, así como los niveles de tolerancia al riesgo, los mecanismos para la realización de acciones correctivas y los planes de mitigación;

- Velar porque el sistema de administración de riesgos se adecúe a la estrategia institucional;

- Revisar, al menos una vez al año, los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos y control para la administración de los riesgos; y, de ser necesario, modificar los niveles de tolerancia al riesgo y los planes de continuidad del negocio;

- Aprobar el Código de Ética y de Conducta y designar un área responsable de difundirlo entre el colectivo de la entidad, para su conocimiento y aplicación. En adición aprueba el órgano interno encargado de verificar su observancia y, en caso de detectar incumplimientos, establecer las sanciones correspondientes;

- Velar porque los conceptos de riesgo se difundan a través de toda la entidad.

Por otro lado, y como mecanismo de apoyo a la Junta de Directores en la labor de supervisión y control, existe el Comité de Gestión Integral de Riesgos, organismo colegiado y especializado en lo que a decisión de criterios prudenciales en materia de administración integral de riesgos se refiere.

La estructura y funciones del Comité se citan en el apartado 9 del informe.

Para el efectivo control y supervisión de los riesgos, LN cuenta con una línea de reportes e informes, que son conocidos por la Junta de Directores, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y la Alta Gerencia, a la vez son compartidos con las diferentes Vicepresidencias de áreas. Un resumen de estos reportes e informes son comentados a continuación:

- Informe de los indicadores de apetito de riesgos:
    - Se reporta el comportamiento de los indicadores definidos para cada uno de los riesgos relevantes.

- Informe de riesgos de mercado y liquidez:
    - Se reportan los indicadores de riesgo de liquidez y las exposiciones a riesgo de mercado por tasa de interés, precio y tipo de cambio.

- Informe de evaluación de activos de riesgo:
    - Se reporta el comportamiento de la morosidad, índice de provisión, categoría de riesgo y reservas para pérdidas de las diferentes carteras de crédito, así como de las inversiones y bienes recibidos en recuperación de créditos.

- Reporte diario de cálculo de provisiones por cartera y sucursales:
    - Se reporta la clasificación de los créditos por categoría de riesgos de cada cartera y por cada sucursal, con su respectivo índice de provisión.

- Reporte de cálculo de morosidad por cartera y sucursales:
    - Se reporta el nivel de morosidad de los préstamos, por cada cartera de crédito y por sucursal.

- Informe de cumplimiento de límites legales y relaciones técnicas:
    - Se reporta el cumplimiento de los límites internos y externos (regulatorios) establecidos para determinadas operaciones.

- Informe sobre los eventos de riesgos operacionales:
    - Se reportan los eventos de riesgos operacionales identificados por las diferentes áreas, así como cualquier otra situación de exposición a estos riesgos.

- Reporte de créditos a funcionarios y empleados y otras partes vinculadas:
    - Se reporta en detalle el cumplimiento de los límites de préstamos a todos los vinculados de la entidad.

16. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES.

A continuación, los principales riesgos que enfrenta LN y las medidas que han sido implementadas para mitigar su impacto.

- Incremento de la morosidad de la cartera de crédito y, de manera particular, las carteras de crédito de consumo y comercial mayores deudores.
    - Estrategias:
        - Fortalecimiento de las políticas y procedimientos de análisis de los créditos.
        - Fortalecimiento de los parámetros de evaluación en el origen de los créditos.
        - Monitoreo diario, a través de una herramienta automatizada, de los créditos de mayor exposición y mayor atraso.
        - Fortalecimiento de las gestiones de cobranza, a través de la implementación de la herramienta Collector.
        - Involucramiento de los 2dos. vicepresidentes Regionales de Negocios y gerentes de Sucursales en las gestiones de cobranza.
        - Identificación de clientes que puedan ser reestructurados o renegociados.
        - Contratación de nuevas oficinas de abogados externos.

- Riesgos operacionales.
    - Estrategia:
        - Desarrollo de acciones conjunta entre las áreas de Gestión Integral de Riesgos, Cumplimiento Regulatorio y Auditoría Interna, mediante el esquema de las Tres Líneas de Defensa, a fin de fortalecer el sistema de control interno.

- Riesgo de lavado de activos.
    - Estrategias:
        - Revisión y actualización del manual de políticas y procedimientos.
        - Amplio programa de capacitación al personal y directivos.
        - Proyecto de implementación de herramienta informática.
        - Desarrollo de un plan de fortalecimiento de la gestión basada en riesgo para el 2018.

- Incumplimiento del envío de los reportes regulatorios.
    - Estrategias:
        - Automatización de la reportería.
        - Alertas tempranas sobre el vencimiento del envío de los reportes.
        - Mayor seguimiento a los responsables del envío de las informaciones.
        - Dar a conocer oportunamente los nuevos requerimientos de información de parte del regulador.

- Descalce de las operaciones activas y pasivas.
    - Estrategias:
        - Revisión de los reprecios de las operaciones activas y pasivas.
        - Captaciones de recursos a mayor plazo.
        - Emisión de bonos corporativos.

17. CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN AL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.

Conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las Resoluciones emitidas por el CNMV y la SIV sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Oferta Pública y en virtud de las atribuciones y obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas, en el período que se informa LN reportó las siguientes informaciones, a saber:

- Al finalizar cada trimestre la entidad Salas, Piantini & Asociados, SRL, actuando como Representante de la Masa de Obligacionistas de las emisiones colocadas, aplica los procedimientos previamente acordados para evaluar la gestión de LN y luego presenta un informe donde da a conocer los hallazgos.

- En el informe de evaluación del cuarto trimestre de 2017 a la Superintendencia de Valores no se reflejaron hallazgos u observaciones que merecieran ser revelados de acuerdo con los procedimientos ejecutados.

- Los procedimientos previamente acordados y utilizados en sus evaluaciones por el Representante de la Masa de Obligacionistas incluyen los siguientes aspectos:

    1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

    2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación.

    3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

    4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores.

    5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

    6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto.

    7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

    8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

    9. Actualización de la calificación de riesgos de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido en el prospecto.

    10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

    11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la SIV.

12. Monto total de la emisión que ha sido colocado.

13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

14. Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del patrimonio del emisor.

15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros.

16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, entre otros).

18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

19. Modificaciones al contrato de emisión.

20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así como cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Asimismo, el Representante de la Masa de Obligacionistas es informado sobre todos los Hechos Relevantes reportados por LN al mercado y los entes reguladores. Acerca del detalle de los Hechos Relevantes comunicados se remite al apartado No. 4 del informe.

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA ENTIDAD.

Ver anexo A del informe en **página 53**.

19. CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO, CON EL DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES Y LA INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Como regla general, los Comités de apoyo de la Junta de Directores no pueden delegar sus funciones en terceros que formen parte o no de LN.

En lo relativo a la constitución de los Comités de apoyo, ver apartado No. 9 del presente informe.

20. INFORME DE EVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉS DE APOYO E INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES, ALTA GERENCIA Y PERSONAL CLAVE, DEBIDAMENTE ELABORADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES.

(I) Evaluación funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de apoyo.

El artículo 3.4.1 del Reglamento Interno de la Junta de Directores establece que *"(…) esta se autoevaluará, al menos una vez cada año. Mediante esta evaluación, la Junta deberá valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de sus reglas, así como el desempeño, tanto de la Junta como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros, y de los Comités adscritos a la misma. En estas evaluaciones deberá considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités a los que pertenece, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes realizados para la toma de decisiones. Esta evaluación tendrá un carácter autocrítico y deberá completarse con la adopción de las actuaciones o medidas necesarias para el mejoramiento de los niveles de desempeño y cumplimiento que se tenga, siempre y cuando sea necesario. Para la evaluación de la Junta, la misma tomará en consideración los distintos informes de los Comités adscritos, y, para el caso de la evaluación de cada uno de los Comités, se tendrán en consideración los informes del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento. La Junta de Directores podrá, de considerarlo pertinente, reglamentar el proceso de auto evaluación periódica y de evaluación del resto de los órganos y funcionarios que corresponda".*

En ese tenor, en febrero 2018 se llevó a cabo una evaluación de las actuaciones y funcionamiento de la Junta de Directores y los Comités de apoyo, en virtud de lo establecido en la Política Evaluación de la Junta de Directores y Comités de Apoyo, aprobada el 9 de agosto de 2016.

La Junta de Directores y los Comités de apoyo están compuestos por un número determinado de miembros, en base a condiciones y exigencias específicas previamente determinadas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, el Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores y los estatutos particulares de cada uno de estos órganos. La composición y funciones de la Junta de Directores y los cinco (5) Comités de apoyo a la Junta de Directores se muestran en el apartado 9 del informe.

Porcentaje de participación de los miembros.

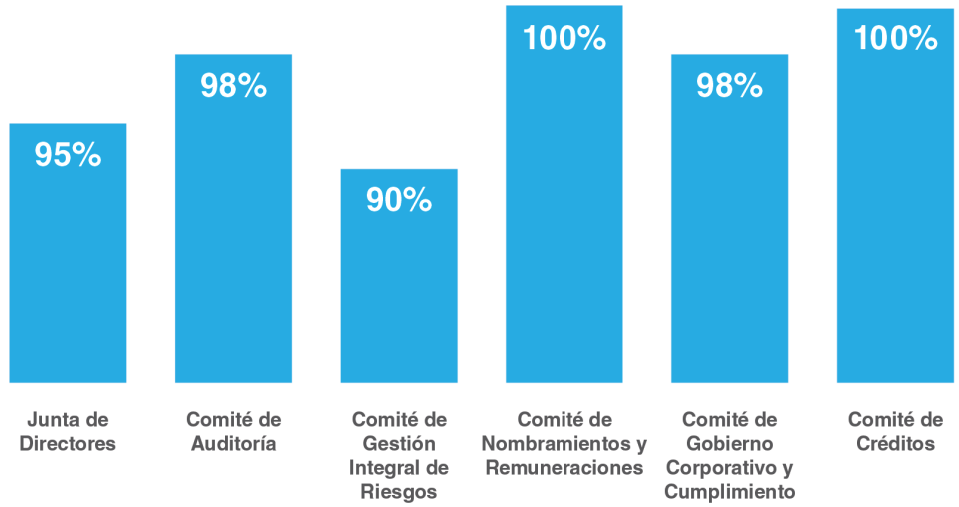

(II) Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave.

La Evaluación de la Idoneidad de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave se realizó en base a los criterios definidos en la Política Evaluación de la Idoneidad y Debida Diligencia, aprobada en la Vigesimoquinta Resolución del Acta de la Junta de Directores del 23 de enero de 2018 (en lo adelante la "Política de Idoneidad"), en virtud de lo dispuesto en la segunda versión del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera (en lo adelante el "Instructivo de Idoneidad"), con el propósito de asegurar una correcta adopción e implementación de sanas prácticas de gobierno corporativo, conforme a los estándares internacionales en la materia y dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 38 y 55 de la Ley Monetaria y Financiera, sobre normas societarias y gobernabilidad interna, respectivamente; los artículos 70, literal g, y 100, numeral 4, de la Ley No. 155-17, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, de fecha 1 de junio de 2017; y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 408-17, de fecha 16 de noviembre de 2017; los artículos 5, 11 y 14, del Reglamento sobre Gobierno Corporativo; el Reglamento vigente para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación; el instructivo vigente sobre Debida Diligencia y la recomendación No. 26, sobre la regulación y supervisión de las instituciones financieras, de las Cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el marco de sus competencias, analizó la idoneidad de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave y presentó los informes correspondientes a la Junta de Directores que, conforme el caso, procedió a tomar las decisiones pertinentes en virtud de la Política de Idoneidad y el Instructivo de Idoneidad.

De acuerdo con los resultados del proceso se concluyó que los miembros del colectivo afectado cumplen con los criterios evaluados establecidos en la Política de Idoneidad y el Instructivo de Idoneidad. Por tanto son idóneos para fungir como miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia o personal clave, conforme a cada caso, con todas y cada una de las funciones y responsabilidades establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores, sin perjuicio de las demás establecidas por la legislación o reglamentación aplicable.

Las conclusiones de ambas evaluaciones: (i) Evaluación Funcionamiento de la Junta de Directores y Comités de Apoyo y (ii) Evaluación de la Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave fueron presentadas y aprobadas por la Junta de Directores en su sesión de fecha 22 de marzo de 2018. Estas conclusiones, a su vez, han sido presentadas en la Asamblea General Ordinaria Anual que conoce del informe, y su conocimiento se ha reflejado como un tema expreso e individual, tanto dentro de la convocatoria como en el marco del desarrollo y decisión de la citada Asamblea.

Asimismo, en la referida Asamblea General Ordinaria Anual, los Asociados conocieron y aprobaron la gestión llevada a cabo por la Junta de Directores durante el período que se informa, otorgando descargo absoluto a sus miembros.

21. INFORMES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS.

Al cierre del 31 de diciembre de 2017, LN mantuvo las siguientes inversiones en sociedades comerciales, las cuales han sido aprobadas por las autoridades reguladoras:

(i) LN incrementó su participación accionarial en la sociedad Fiduciaria LN, S. A. mediante

Sociedad	Monto de inversión	% Participación	Cantidad acciones
Titularizadora Dominicana, S.A.	RD$37,500,000.00	20.55	375,000
Sociedad de Servicios de Soporte AyP, S.R.L.	RD$1,184,700.00	29.62	11,847
CMP S.A. (VisaNet)	RD$32,583,301.00	23.12	239,765
Fiduciaria La Nacional, S.A.	RD$91,999,000.00	99.99	91,999

la compra de doce mil (12,000) acciones.

(ii) Solo en el caso de la sociedad Fiduciaria La Nacional, S.A., LN tiene capacidad de control.

22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS.

Las entidades como LN, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 literal b), de la Ley Monetaria y Financiera, no puede *"otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del Patrimonio Técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine. Exceptuándose el caso de los accionistas que posean menos del tres por ciento (3%) del capital pagado de la entidad. Lo dispuesto en este literal se aplicará también a las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que esta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración".*

Lo anterior se desarrolla en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, adoptado por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 18 de marzo del 2004, el cual recomienda considerar en las políticas internas de las entidades de intermediación financiera el criterio, metodología y límites de créditos a utilizar para el cálculo de los créditos a sus vinculados.

LN cuenta con una Política sobre Créditos a Vinculados, aprobada por la Junta de Directores y actualizada en 2013, que establece las circunstancias por las cuales las personas físicas o jurídicas se consideran vinculadas a la entidad, en consistencia con las disposiciones regulatorias:

- Las personas físicas o jurídicas que participan en ella como Asociados, miembros de la Junta de Directores, gerentes, funcionarios, representantes legales y empleados de la entidad, así como sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primeras de afinidad, o empresas en las que estos participen directa o indirectamente.

- Las empresas o grupos de riesgo que, sin mediar relación directa de propiedad, participen directa o indirectamente en LN, así como las que esta, a su vez, controle directa o indirectamente, a través de relaciones de propiedad o administración.

- Cuando se posee una participación vinculante, cualquier persona física, jurídica o grupo de riesgo que posea, controle o reciba directa o indirectamente, un tres por ciento (3%) o más de la propiedad o de los resultados del ejercicio comercial de la parte a que está vinculada.

- Las sociedades en que cualesquiera de las personas físicas, jurídicas o grupo de riesgo que posea, controle o reciba directa o indirectamente un diez por ciento (10%) o más de la propiedad o de los resultados del ejercicio comercial de la parte a que está vinculada.

En todo caso, conforme prevé la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Límite de Crédito a Partes Vinculadas y la política interna de LN, la Superintendencia de Bancos, como organismo supervisor, posee la capacidad de notificar aquellas sospechas de vinculación no consideradas por LN, a fin de requerir su incorporación a los registros correspondientes, de comprobarse su vinculación.

Durante el año 2018 se prevé la actualización de esta política, como parte del proceso de mejora continua de las políticas y procedimientos de la entidad.

23. OPERACIONES REALIZADAS CON PARTES VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTAN, HACIENDO DISTINCIÓN DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON LOS ASOCIADOS MAYORITARIOS, CON LOS ADMINISTRADORES Y CON OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS, CUANDO APLIQUE.

Límites sobre créditos vinculados.

La exposición global de LN en créditos a vinculados de manera consolidada al cierre del 31 de diciembre de 2017 ascendió a ochocientos cinco millones, seiscientos sesenta y ocho mil, ciento noventa y cinco pesos dominicanos (RD$805,668,195), para un porcentaje de veinte puntos veintinueve por ciento (20.29%) de su patrimonio técnico. Este porcentaje es inferior al límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico establecido por la normativa nacional vigente.

De forma desagregada, los créditos a funcionarios y empleados concentran doscientos setenta y siete millones, quinientos doce mil, quinientos veinticuatro pesos dominicanos (RD$277,512,524), correspondiente a seis puntos noventa y nueve por ciento (6.99%) del patrimonio técnico de LN, el cual se encuentra por debajo del límite del diez por ciento (10%) establecido por la normativa vigente.

Asimismo, el monto individual de los créditos otorgados a un funcionario o empleado y sus vinculados concentran ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta pesos (RD$8,944,930), representando el cero punto veintidós por ciento (0.22%), por lo cual se encuentra dentro del cumplimiento del uno por ciento (1%), del patrimonio técnico que establece la normativa vigente.

Por aplicación de políticas internas debidamente conocidas y aceptadas por quienes los solicitan, las cuotas de los créditos a los funcionarios y empleados de LN son descontados a través de la nómina, lo cual garantiza que estos créditos estén al día en el pago y, en consecuencia, el nivel de riesgo asumido es bajo. Al cierre del ejercicio, todos estos créditos poseen una calificación riesgo global promedio de "A".

Para el resto de los vinculados existe una gestión de cobros permanente, llegando a involucrar al funcionario o empleado vinculado en la recuperación, en caso de ser necesario. Asimismo, resalta como política de la institución que está prohibido castigar; es decir, reconocer como pérdida definitiva cualquier operación de crédito de un vinculado, sin que este previamente haya sido separado de la institución, lo que significa que el reconocer una pérdida de un crédito de una persona vinculada a la entidad, perjudica al funcionario o empleado relacionado.

Esta política ha contribuido a que, en sentido general, el nivel de riesgo asumido por la entidad con este grupo también se mantenga con un nivel riesgo en categoría "A".

24. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La gestión del gobierno corporativo en LN se realiza desde dos ámbitos estrechamente relacionados. Por un lado, se desarrollan prácticas de gobierno corporativo habituales derivadas del sistema interno estructurado de acuerdo con la normativa aplicable, así como de sus reglas internas, las cuales observan, en sentido general, las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Por otro lado, mantiene en constante revisión las nuevas tendencias y exigencias en la materia, para ir incorporándolas en su régimen interno de gobernabilidad. Ambas funciones constituyen responsabilidades no delegables de la Junta de Directores, la cual las analiza y estudia a través del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento.

En ese contexto, en 2017 LN mantuvo el proceso de constante revisión y actualización de las prácticas de gobierno corporativo, lo cual incluyó el análisis de impacto de las previsiones de las siguientes normas:

- Reglamento sobre lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos.

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre lineamientos para la gestión integral de riesgos, aprobado en la Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 16 de marzo de 2017 y publicado el 8 de mayo del mismo año, la Junta de Directores estableció la modificación de la estructura e integración del Comité gestión integral de riesgos para incluir entre sus miembros al VP gestión integral de riesgos. Derivado de la acción anterior, la Junta de Directores aprobó la modificación de los siguientes documentos institucionales: (i) Reglamento Interno de la Junta de Directores; (ii) Protocolo General de Comités de Apoyo a la Junta de Directores; (iii) Política Actas de Reuniones de los Órganos Colegiados de Gobierno; y (iv) Reglamento del Comité de gestión integral de riesgos.

- Segunda versión del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera.

En virtud de lo dispuesto en la segunda versión del Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera, puesto en vigencia mediante la Circular SIB: No. 010/17 de fecha 27 de noviembre de 2017, LN remitió a la Superintendencia de Bancos, en el tiempo reglamentario, las Declaraciones Juradas de Idoneidad de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave.

Asimismo, en el Acta de la Junta de Directores del 23 de enero de 2018 fueron aprobadas la implementación de la Política Evaluación de Idoneidad y Debida Diligencia y la modificación del Código de Ética y de Conducta.

En base a los criterios definidos en la Política y en el Instructivo, en su sesión del 22 de marzo de 2018, la Junta de Directores aprobó las evaluaciones de idoneidad de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y personal clave. Las conclusiones de este proceso, a su vez, han sido presentadas en la Asamblea General Ordinaria Anual que conoce del informe, y su conocimiento se ha reflejado como un tema expreso e individual, tanto dentro de la convocatoria, como en el marco del desarrollo y decisión de la citada Asamblea.

Estas acciones puntuales se unen al proceso continuo de revisión en materia de gobierno corporativo desarrollado en LN, sin perjuicio de aquellas que desplegó en sentido general, y como práctica habitual de su régimen de gobernabilidad interna y que se describen o se infieren a lo largo del informe.

En 2018, LN continuará con la revisión, adecuación o cumplimiento de todas aquellas acciones o reglas derivadas de la nueva normativa y de las mejores prácticas nacionales o internacionales existentes.

25. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, PARA CON LOS ASOCIADOS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y DEMÁS REGULADORES.

Ver apartado No. 8 del presente Informe.

26. MENCIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, ADOPTADAS EN EL 2017.

Para LN es un objetivo primordial contar con un sistema eficaz de gestión del riesgo de cumplimiento y, muy especialmente, de prevención del lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este objetivo parte del compromiso asumido por la Junta de Directores en el Principio Séptimo de la Declaración de Principios, que establece:

"La prevención del lavado de activos contribuye a un sistema financiero sano y estable".

"Reconocemos la relevancia, para el sano crecimiento del sistema monetario y financiero nacional de la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo y el carácter criminal de esa práctica. En este sentido, la Junta de Directores reafirma su compromiso con el mantenimiento de los mecanismos y procedimientos necesarios para la correcta prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, a su vez, con la promoción de dicha cultura a lo interno de la Asociación. Asimismo, la Junta de Directores se compromete, no sólo con el cumplimiento de las normas nacionales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, sino también con todas aquellas directrices internacionales fijadas

como mejores prácticas en la materia, como forma de ayudar y cooperar con el enfrentamiento y mitigación de esta actividad criminal que afecta el sistema económico y, en el fondo, el seno de las familias en todo el mundo."

En consonancia con lo anterior y a los fines de cumplir estos objetivos, durante el 2017 LN ha continuado el desarrollo del esquema de la gestión del riesgo de cumplimiento de prevención de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el fortalecimiento desde diversos enfoques.

Entre los logros en esta materia durante el 2017 se destacan los siguientes:

- En lo que respecta a los órganos de gobierno, la Junta de Directores designó al Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, no solo como órgano encargado de dar seguimiento a la eficiencia del sistema de cumplimiento regulatorio, sino que dentro de sus funciones se le asigna el seguimiento de la aplicación efectiva del programa Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, hasta el momento a cargo del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

- En cuanto a la estructura de gestión, la Junta de Directores aprobó el fortalecimiento de la función de cumplimiento separándola de la Vicepresidencia de Gestión Integral de Riesgos y elevando el nivel de la gestión a una 2da Vicepresidencia de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos, con reporte funcional al Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, con el objetivo de garantizar la independencia de la función con acceso directo a la Junta de Directores y sus comités, para un adecuado seguimiento a la gestión. De igual manera, la Alta Gerencia se mantiene involucrada y comprometida con los asuntos de cumplimiento, a través del Comité de Cumplimiento de la Alta Gerencia, el cual sesiona de manera periódica.

- Implementación de un nuevo modelo de comunicación de controles de cumplimiento para garantizar su conocimiento, ejecución inmediata y sus actualizaciones.

- Capacitaciones a diversas líneas de negocios respecto el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, riesgo de fraude y corrupción y riesgo operativo, llevadas a cabo por un expositor internacional.

- Capacitación dirigida a las áreas de negocios y operativas, así como a la Junta de Directores sobre la Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y mejores prácticas en la materia.

- Adecuación de la generación de los formularios de transacciones en efectivo y reportes regulatorios.

- Rediseño de los factores de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para la evaluación de nivel de riesgo de clientes.

- Implementación de factores de riesgo para la prevención de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva del colectivo de la entidad, y segmentación de los mismos en función de su criticidad en la eficiencia de los controles Anti-lavado/FT.

- Coordinación con el área de auditoría interna para la inclusión en las evaluaciones in situ en las sucursales, del monitoreo de la implementación adecuada de los controles de debida diligencia de clientes.

- Actualizaciones y mejoras de controles relacionados con la prevención de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, tales como: actualización del Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, requerimiento de información y formularios de vinculación para la debida diligencia de clientes y relacionados.

- Implementación de aprobación previa de clientes que ejercen ciertas actividades económicas de alto riesgo, por parte de la Alta Gerencia.

- Reportes de transacciones en efectivo iguales o superiores a USD15,000.00 y actividades sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero.

27. BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y, EN PARTICULAR, LAS RELACIONADAS CON LA EMISIÓN DE VALORES.

LN se encuentra fielmente comprometida con el debido cumplimiento y apego a las normas y reglas que le aplican. Este compromiso es asumido y comunicado a todo el nivel de la entidad, desde la Junta de Directores, conforme lo establece el Principio Cuarto de la Declaración de Principios:

"El cumplimiento regulatorio es base esencial de una gestión efectiva".

"Reconocemos la trascendencia e importancia de las normas legales, en especial, aquellas reguladoras del sistema monetario y financiero y del sector mutualista. En este sentido, la Junta de Directores reconoce la obligación que posee de dar estricto cumplimiento a las normas que se les aplican, y del deber de cooperación formal e informal que posee respecto de los organismos reguladores del sistema financiero nacional e internacional. En definitiva, la Junta de Directores se compromete a poseer el adecuado sistema de cumplimiento, y a asegurar apoyo absoluto a las iniciativas y actuaciones que, dentro del marco de los principios y disposiciones que fundamentan nuestro sistema legal y económico, adopten las autoridades competentes. Asimismo, nos comprometemos a continuar las buenas prácticas de gestión que caracterizan a LN desde su fundación, y al cumplimiento de las normas de gobierno corporativo dictadas por las autoridades reguladoras."

En consonancia con lo anterior, durante el último trimestre de 2017, LN ha iniciado el desarrollo de un nuevo modelo de gestión de riesgo de cumplimiento, el cual comprende todas las materias relacionadas al cumplimiento regulatorio. Este modelo tiene como objetivo promover la adhesión a la regulación vigente y de obligatoria observancia, mediante el debido seguimiento a los cambios regulatorios, tanto en materia Monetaria y Financiera como en Mercado de Valores, la definición de estándares y controles internos para mitigar la probabilidad de que se produzcan desviaciones al cumplimiento regulatorio, garantizando el reporte y la implementación de medidas correctivas en el caso de que se materialice el riesgo de cumplimiento.

Al cierre de 2017, LN cumplió de manera satisfactoria con las disposiciones legales y regulatorias que le son aplicables como entidad de intermediación financiera y muy especialmente como emisora de valores de oferta pública representativos de deuda en el mercado de valores de la República Dominicana.

Asimismo, se destaca el nivel de cumplimiento regulatorio de LN en lo que se refiere a la remisión de información periódica a los órganos regulatorios de un 98.6%.

28. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL GOBIERNO CORPORATIVO.

En el período que se informa, la Junta de Directores desarrolló jornadas de capacitación con el objetivo de fortalecer el conocimiento y habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

El Programa de Formación Continua fue aprobado por la Junta de Directores el 20 de junio de 2017 y comunicado a la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones contenidas en el literal a) del artículo 5 y el Párrafo único del artículo 14 del Reglamento de Gobierno Corporativo. Esta remisión se realizó, recibiendo la constancia de recepción del organismo supervisor, mediante Circular (SIB) ADM/1557/17, de fecha 25 de julio de 2017.

En el Programa "Desarrollo de la Junta Directiva", impartido por Barna Management School (en adelante "BARNA") en seis (6) sesiones ejecutivas, se discutieron casos de empresas reales con los profesores del Claustro Internacional visitante y profesores residentes en el país provenientes de España, Colombia y Argentina, quienes pertenecen a la red de escuelas de BARNA donde utilizaron la metodología de análisis de casos desarrollada por Harvard.

En las sesiones se abordaron los retos que afrontan los Consejos u órgano equivalente en República Dominicana, desde la configuración institucional de la entidad hasta el rol que desempeña cada miembro en la Junta en el abordaje de los temas de gobierno, estratégicos, estructurales, de control y gestión de riesgos, financieros, etc. Bajo el prisma de la sostenibilidad se plantearon los desafíos, riesgos y acciones que la Junta debe acometer para garantizar la continuidad y crecimiento de LN. A través de la metodología del caso, los miembros de la Junta de Directores tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias, con el fin de aprender de aciertos y errores, conocer mejores prácticas de gobierno corporativo, así como profundizar en las relaciones entre la Junta de Directores, la Alta Gerencia y los diferentes órganos de gobierno.

En adición, durante 2017 la Junta de Directores participó en las siguientes jornadas de capacitación: (i) Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activo y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Riesgo de Fraude y Corrupción y Riesgo Operativo; (ii) Entorno Macroeconómico; (iii) Inversión Colectiva: regulación, funcionamiento y efectos de fondo de pensiones; y, (iv) Administración de Riesgos, Debida Diligencia y Cumplimiento en la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

29. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El presidente y el secretario de la Junta de Directores, quienes firman al pie, se hacen responsables del contenido y veracidad de las informaciones contenidas en el informe.

Freddy A. Reyes Pérez
Presidente de la Junta de Directores

Juan S. Pérez Díaz
Secretario de la Junta de Directores

ANEXO A. Estados Financieros Auditados 2017

ESTADOS FINANCIEROS

Informe de los Auditores Independientes

A los Depositantes y
Miembros de la Junta de Directores de
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, matriz solamente, (en lo adelante "la Asociación"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, matriz solamente, al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "SIB"), según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría

El asunto clave de auditoría es aquel asunto que, a nuestro juicio profesional, fue de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre ese asunto.

Asunto clave de auditoría	Forma en la cual nuestra auditoría abordó el asunto
Provisión para créditos Consideramos esta área de énfasis en nuestra auditoría, debido a la magnitud de la cartera de créditos sobre la cual se estima la provisión para créditos y a que la administración de la Asociación requiere de análisis complejos y el uso de juicios en la determinación de la provisión, de acuerdo con las regulaciones bancarias vigentes. Además, la Asociación está sujeta a requerimientos de la SIB con respecto al cumplimiento de los niveles mínimos de provisión para créditos. Al 31 de diciembre de 2017, la cartera de créditos asciende a RD$21,270 millones y las provisiones constituidas para créditos ascienden a RD$564 millones. Las pérdidas por provisión para créditos son determinadas por la Asociación en base a los procedimientos indicados en la Nota 2 a los estados financieros y que en resumen, se basan en un análisis categorizado de cada mayor y mediano deudor en función de su capacidad, comportamiento de pago y riesgo país y en porcentajes específicos, de acuerdo a la clasificación del deudor y, para el resto de los deudores se basa en los días de atraso, lo cual determina la clasificación de riesgo del crédito y el porcentaje específico a ser provisionado. Las garantías que respaldan los créditos otorgados son consideradas como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base al porcentaje de monto admisible establecido para los deudores comerciales, a excepción de los microcréditos. Ver Notas 2, 7 y 13 a los estados financieros.	Seleccionamos una muestra de mayores deudores comerciales y verificamos la clasificación crediticia del deudor mediante el análisis de: a) la autoevaluación de la Asociación sobre la capacidad de pago basada en los principales indicadores de la información financiera de los deudores, y b) el comportamiento de pago del deudor, tanto en la Asociación como en el sistema financiero del país. Asimismo, verificamos que las garantías estuvieran valuadas por tasadores que cumplen con los requisitos de la SIB y que estas tasaciones estuvieran vigentes. Observamos la aplicación de los criterios de admisibilidad y porcentajes de descuentos requeridos por la normativa. Sobre la muestra de mayores deudores comerciales, comparamos la clasificación crediticia otorgada por la Asociación con la clasificación del sistema financiero. Ejecutamos un recálculo aritmético de la provisión requerida y comparamos con la constituida por la Asociación. Adicionalmente, mediante técnicas asistidas por el computador y la aplicación de criterios de riesgo, probamos la adecuada clasificación y constitución de provisión sobre créditos reestructurados. En adición, realizamos procedimientos de auditoría a los balances de la cartera de créditos, base sobre la cual se determinan las provisiones, como sigue: · Entendimos, evaluamos y probamos la efectividad operativa de los controles claves existentes en los procesos relevantes de créditos; y · Obtuvimos del sistema de información de créditos de la Asociación los reportes auxiliares de préstamos y verificamos su conciliación con los estados financieros.

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la SIB.

Otra información

La gerencia es responsable por la otra información. La otra información se refiere a la Memoria Anual que incluye el Informe de Gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2017, pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos, que se espera que se ponga a nuestra disposición después de la fecha de este informe del auditor.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material.

Cuando leamos la Memoria Anual que incluye el Informe de Gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2017, si concluimos que existe un error material en la misma, estamos obligados a comunicar el asunto a los encargados del gobierno corporativo.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno de la Asociación en relación con los estados financieros

La administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la SIB, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Asociación están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Asociación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Asociación no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Asociación, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Asociación, determinamos el asunto que era de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, es el asunto clave de auditoría. Describimos ese asunto en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

PricewaterhouseCoopers
No. de registro en la SIB A-004-0101

C. P. A. Denisse Sánchez
No. de registro en el ICPARD 10841

26 de febrero de 2018

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Balance General
(Valores en RD$)

ACTIVOS	31 de Diciembre de 2017	2016
Fondos disponibles (Nota 4)		
Caja	276,457,899	258,624,947
Banco Central	2,094,409,886	2,340,052,194
Bancos del país	504,837,682	311,194,708
Bancos del extranjero	119,672,279	44,777,777
Otras disponibilidades	53,295,232	28,039,887
	3,048,672,978	2,982,689,513
Inversiones (Notas 6 y 13)		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	5,065,028,920	3,340,577,031
Rendimientos por cobrar	114,954,541	81,050,023
Provisión para inversiones	(125,189)	(903,847)
	5,179,858,272	3,420,723,207
Cartera de créditos (Notas 7 y 13)		
Vigente	20,490,080,418	18,570,536,665
Reestructurada	54,801,027	111,916,011
Vencida	408,315,831	339,937,332
Cobranza judicial	77,217,512	10,238,905
Rendimientos por cobrar	239,425,777	216,479,896
Provisiones para créditos	(563,871,103)	(464,328,764)
	20,705,969,462	18,784,780,045
Cuentas por cobrar (Nota 8)	215,939,990	123,265,500
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 9 y 13)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	273,580,477	332,946,255
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(180,312,308)	(151,414,827)
	93,268,169	181,531,428
Inversiones en acciones (Notas 10 y 13)		
Inversiones en acciones	163,267,001	151,268,001
Provisión para inversiones en acciones	(10,597,650)	(10,237,660)
	152,669,351	141,030,341
Propiedades, muebles y equipo (Nota 11)		
Propiedades, muebles y equipo	984,530,231	964,939,700
Depreciación acumulada	(202,930,070)	(163,053,772)
	781,600,161	801,885,928
Otros activos (Nota 12)		
Cargos diferidos	300,577,884	313,837,696
Activos diversos	4,697,009	116,723,374
	305,274,893	430,561,070
TOTAL DE ACTIVOS	30,483,253,276	26,866,467,032
Cuentas contingentes (Nota 23)	1,435,589,477	1,814,702,442
Cuentas de orden (Nota 24)	38,596,682,871	34,619,540,579

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Balance General
(Valores en RD$)

	31 de Diciembre de 2017	2016
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		
PASIVOS		
Obligaciones con el público (Nota 14)		
De ahorro	6,518,264,981	5,971,670,538
A plazo	1,987,690	2,020,126
Intereses por pagar	5,962	6,121
	6,520,258,633	5,973,696,785
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 15)		
De instituciones financieras del país	550,782,275	12,448,217
Intereses por pagar	345	378
	550,782,620	12,448,595
Fondos tomados a préstamo (Nota 16)		
De instituciones financieras del país		300,000,000
Otras instituciones del exterior		195,000,000
Intereses por pagar		4,625,606
		499,625,606
Valores en circulación (Nota 17)		
Títulos y valores	18,164,393,558	16,517,466,236
Intereses por pagar	59,519,937	63,218,857
	18,223,913,495	16,580,685,093
Otros pasivos (Nota 18)	838,939,052	755,516,137
Obligaciones subordinadas (Nota 19)		
Deuda subordinada	994,710,893	
Intereses por pagar	33,575,343	
	1,028,286,236	
TOTAL DE PASIVOS	27,162,180,036	23,821,972,216
PATRIMONIO NETO		
Otras reservas patrimoniales (Nota 21)	1,868,100,826	1,833,129,990
Superávit por revaluación	3,766,118	3,766,118
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1,134,468,774	956,353,223
Resultado del ejercicio	314,737,522	251,245,485
TOTAL PATRIMONIO NETO	3,321,073,240	3,044,494,816
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	30,483,253,276	26,866,467,032
Cuentas contingentes (Nota 23)	1,435,589,477	1,814,702,442
Cuentas de orden (Nota 24)	38,596,682,871	34,619,540,579

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Francisco Melo Chalas Vicepresidente Ejecutivo	Marcelina Peña Castellano Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas	Riquerme De León Ysa Contador General

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Estado de Resultados
(Valores en RD$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de 2017	2016
Ingresos financieros (Nota 25)		
Intereses y comisiones por créditos	3,009,101,143	2,553,919,564
Intereses por inversiones	417,978,435	371,322,280
Ganancia por inversiones	149,302,384	55,520,526
	3,576,381,962	2,980,762,370
Gastos financieros (Nota 25)		
Intereses por captaciones	(1,485,290,845)	(1,271,186,124)
Pérdida por inversiones	(51,676,224)	(52,110,334)
Intereses y comisiones por financiamiento	(36,909,411)	(31,657,554)
	(1,573,876,480)	(1,354,954,012)
Margen financiero bruto	2,002,505,482	1,625,808,358
Provisiones para cartera de créditos (Nota 13)	(496,766,567)	(319,198,148)
Provisión para inversiones (Nota 13)	(552)	(1,040,742)
	(496,767,119)	(320,238,890)
Margen financiero neto	1,505,738,363	1,305,569,468
Ingresos por diferencias de cambio	6,499,571	14,404,666
Otros ingresos operacionales (Nota 26)		
Comisiones por servicios	690,802,974	614,119,621
Comisiones por cambio	19,102,501	9,247,665
Ingresos diversos	23,762,589	16,100,997
	733,668,064	639,468,283
Otros gastos operacionales (Nota 26)		
Comisiones por servicios	(68,241,662)	(90,110,607)
Gastos diversos	(2,318,224)	(3,878,445)
	(70,559,886)	(93,989,052)
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (Nota 28)	(1,067,018,815)	(960,064,643)
Servicios de terceros	(210,909,206)	(216,260,424)
Depreciación y amortización	(59,167,264)	(50,592,877)
Otras provisiones	(42,744,964)	(55,272,047)
Otros gastos	(537,937,405)	(504,084,303)
	(1,917,777,654)	(1,786,274,294)
Resultado operacional	257,568,458	79,179,071
Otros ingresos (gastos) (Nota 27)		
Otros ingresos	151,702,742	356,954,373
Otros gastos	(65,078,054)	(97,141,340)
	86,624,688	259,813,033
Resultado antes de impuesto sobre la renta	344,193,146	338,992,104
Impuesto sobre la renta (Nota 20)	5,515,212	(59,830,454)
Resultado del ejercicio	349,708,358	279,161,650

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Francisco Melo Chalas Vicepresidente Ejecutivo	Marcelina Peña Castellano Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas	Riquerme De León Ysa Contador General

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Estado de Flujos de Efectivo
(Valores en RD$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de 2017	2016
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	2,963,343,511	2,532,115,746
Otros ingresos financieros cobrados	481,700,077	455,176,239
Otros ingresos operacionales cobrados	733,668,072	639,468,282
Intereses pagados por captaciones	(1,488,989,958)	(1,266,129,196)
Intereses y comisiones pagados por financiamiento	(7,959,675)	(30,068,666)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,679,240,502)	(1,643,943,261)
Otros gastos operacionales pagados	(70,559,886)	(93,989,053)
Impuesto sobre la renta pagado	(4,644,167)	(26,728,828)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	110,585,171	(265,401,290)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,037,902,643	300,499,973
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) disminución en inversiones	(1,736,450,889)	596,601,987
Créditos otorgados	(12,109,971,393)	(8,631,224,425)
Créditos cobrados	9,660,179,398	5,350,869,288
Interbancarios otorgados	(100,000,000)	
Interbancarios cobrados	100,000,000	
Adquisición de propiedad, muebles y equipo	(69,654,410)	(243,427,678)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipo	45,592,426	
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	163,480,362	232,556,020
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(4,046,824,506)	(2,694,624,808)
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	82,896,172,653	74,640,114,549
Devolución de captaciones	(80,326,267,324)	(72,547,582,697)
Interbancarios recibidos	210,000,000	960,000,000
Interbancarios pagados	(210,000,000)	(960,000,000)
Financiamientos pagados	(495,000,000)	
Fondos tomados a préstamo		300,000,000
Deuda subordinada	1,000,000,000	
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	3,074,905,329	2,392,531,852
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO	65,983,466	(1,592,983)
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	2,982,689,513	2,984,282,496
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	3,048,672,979	2,982,689,513

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
(Matriz Solamente)

Estado de Flujos de Efectivo
(Valores en RD$)

	Año Terminado el 31 de Diciembre de 2017	2016
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	349,708,358	279,161,650
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Provisiones		
Cartera de créditos	496,766,567	319,198,148
Inversiones	360,552	1,040,742
Rendimientos por cobrar	35,977,462	45,892,132
Bienes recibidos en recuperación de créditos	5,944,374	7,747,559
Operaciones contingentes	463,127	1,632,356
Liberación de provisiones		
Rendimientos por cobrar		(28,464,957)
Depreciación y amortización	59,167,264	50,592,877
Beneficios al personal y otras provisiones	179,369,888	92,917,278
Deterioro de bienes adjudicados y otros		37,133,681
Impuesto sobre la renta diferido	(14,244,133)	59,830,454
Impuesto sobre la renta	8,728,920	
Recuperación de créditos castigados en bienes	(18,845,690)	(105,546,689)
Pérdida en venta de propiedad, muebles y equipo	(14,819,508)	3,131,642
Ganancia en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(29,504,089)	(42,840,487)
Pérdida por deterioro de bienes recibidos en recuperación de créditos	7,888,154	
Otros ingresos		(110,286,978)
Cambios netos en activos y pasivos		
Rendimientos por cobrar	(79,662,143)	58,639,950
Cuentas por cobrar	(17,674,490)	24,693,090
Cargos diferidos	(15,159,229)	(44,253,665)
Activos diversos	37,026,365	482,655
Cargos por pagar	25,250,624	
Otros pasivos	21,160,270	(350,201,465)
Total de ajustes	688,194,285	21,338,323
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,037,902,643	300,499,973

Revelación de transacciones no monetarias en Nota 33.

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Francisco Melo Chalas Vicepresidente Ejecutivo	Marcelina Peña Castellanos Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas	Riquerme De León Ysa Contador General

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Valores en RD$)

	Otras Reservas Patrimoniales	Superávit por Revaluación	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2016	1,805,213,825	3,766,118	835,356,012	192,879,976	2,837,215,931
Transferencia a resultados acumulados			192,879,976	(192,879,976)	
Resultado del ejercicio				279,161,650	279,161,650
Eliminación de ganancias actuariales por provisión para beneficios a empleados (Nota 18)			(31,107,886)		(31,107,886)
Impuesto diferido sobre efectos actuariales acumulados por provisión para beneficios a empleados, neto (Nota 20)			9,315,960		9,315,960
Provisión para retiro Junta de Directores (Nota 18)			(50,000,000)		(50,000,000)
Impuesto diferido sobre provisión para retiro Junta de Directores (Nota 20)			(90,839)		(90,839)
Transferencia a otras reservas patrimoniales (Nota 21)	27,916,165			(27,916,165)	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1,833,129,990	3,766,118	956,353,223	251,245,485	3,044,494,816
Transferencia a resultados acumulados			251,245,485	(251,245,485)	
Resultado del ejercicio				349,708,358	349,708,358
Provisión para retiro Junta de Directores (Nota 18)			(50,000,000)		(50,000,000)
Elimimación de impuesto diferido por provisión para retiro Junta de Directores (Nota 20)			(23,129,934)		(23,129,934)
Transferencia a otras reservas patrimoniales (Nota 21)	34,970,836			(34,970,836)	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,868,100,826	3,766,118	1,134,468,774	314,737,522	3,321,073,240

(Matriz Solamente)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2017

1. Entidad

La Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (en lo adelante "la Asociación") fue organizada el 14 de julio de 1972 de acuerdo a los términos de la Ley No. 5897 del 14 de mayo de 1962 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, mediante franquicia otorgada por el antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, y tiene su sede en la Avenida 27 de febrero No. 218, Santo Domingo.

Es una institución de carácter mutualista, cuyo objeto es promover y fomentar la creación de ahorros destinados inicialmente al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda con las limitaciones indicadas en la Ley y sus Reglamentos.

El detalle de los principales funcionarios es:

Nombre	Posición
Freddy A. Reyes Pérez	Presidente
Francisco E. Melo Chalas	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Gustavo Zuluaga Alam	Vicepresidente Ejecutivo Subgerente General
Marcelina Peña Castellano	Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas
Joe Lugo López	Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones, Tecnología y Legal

La Asociación se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana (en lo adelante "Junta Monetaria") y las circulares de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante "Superintendencia de Bancos").

El detalle de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre es como sigue:

	2017		2016	
Ubicación	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos	Oficinas (*)	Cajeros Automáticos
Zona Metropolitana	30	35	30	35
Interior del País	23	24	23	24
	53	59	53	59

(*) Corresponde a sucursales, agencias y centros de servicios.

La Asociación mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD$).

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Directores de la Asociación el 20 de febrero de 2018.

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Bases Contables y de Preparación de los Estados Financieros

La Asociación ha preparado sus estados financieros sobre la base de Asociación Matriz Solamente, para cumplir con requerimientos regulatorio y fiscal. Estos han sido preparados de acuerdo con las prácticas de contabilidad vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, los reglamentos, resoluciones

La Asociación también prepara estados financieros consolidados, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, siguiendo los procedimientos establecidos en el Artículo 7 del Reglamento para la Elaboración y Publicación de Estados Financieros Consolidados aprobado mediante la Quinta Resolución de la Junta Monetaria del 29 de marzo de 2005. En la consolidación de los estados financieros, la subsidiaria, que es la entidad en la que la Asociación tiene directa o indirectamente interés mayor al 50% del derecho a voto o control sobre las operaciones, ha sido consolidada. Los estados financieros consolidados son públicos como lo requieren las prácticas para las entidades financieras emitidas por la Superintendencia de Bancos.

Los usuarios de los presentes estados financieros deben leerlos conjuntamente con los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, para obtener información completa sobre la posición financiera, resultado de operaciones y cambios en el patrimonio de la Asociación como un todo. Los estados financieros consolidados se pueden obtener directamente de la administración de la Asociación.

Los estados financieros de la Asociación están preparados en base al costo histórico.

Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera
Las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, difieren de las NIIF en algunos aspectos. A continuación, se resumen ciertas diferencias con las NIIF:

i) De acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Bancos, la provisión para la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por la Asociación siguiendo lineamientos específicos. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales denominados mayores y medianos deudores se miden de conformidad a la clasificación asignada a cada crédito y para los créditos comerciales denominados menores deudores, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios la provisión se determina en base a los días de atraso. La evaluación para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, considerando las cifras de los estados financieros del prestatario, el comportamiento de pago y los niveles de garantía, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (en lo adelante "REA"), el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y circulares relacionadas. La Superintendencia de Bancos permite la constitución de provisiones procíclicas hasta cierto límite.

   De conformidad con las NIIF, para la evaluación de la cartera de créditos a fines de determinar la existencia o no de deterioro, la NIC 39 considera un modelo de pérdidas incurridas, por el cual se consideran sólo aquellas pérdidas que provengan de eventos pasados y condiciones actuales. La NIIF 9 (de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018) reemplaza a la NIC 39, estableciendo un modelo de pérdidas esperadas por el cual la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

ii) La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos que requiere provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del REA, el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente y disposiciones específicas. Las NIIF requieren las mismas consideraciones indicadas para la cartera de créditos en el literal i) anterior.

iii) La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se determina una vez transcurridos los 120 días subsiguientes a la adjudicación u obtención de la sentencia definitiva:

- *Bienes muebles*: en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18avo mensual.
- *Bienes inmuebles*: en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24avo mensual.
- *Títulos valores:* sigue la base de provisión para inversiones.

Las NIIF requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor.

iv) Los rendimientos por cobrar con una antigüedad menor a 90 días son provisionados conforme a la clasificación otorgada al capital correlativo del crédito, y se provisionan al 100% cuando exceden dicho plazo, excepto para las operaciones de tarjetas de crédito que se provisionan al 100% con una antigüedad de 60 días. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden. De conformidad con las NIIF, las provisiones para rendimientos por cobrar se determinan con base a los riesgos existentes en la cartera. Si hubiese deterioro, los préstamos son ajustados y posteriormente continúa el devengo de intereses sobre la base del saldo ajustado, utilizando la tasa de interés efectiva.

v) Las entidades financieras traducen todas las partidas en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de la República Dominicana (en lo adelante "Banco Central") a la fecha del balance general. Las NIIF requieren que los saldos en moneda extranjera sean traducidos a la tasa de cambio de contado existente a la fecha del balance general.

vi) La Superintendencia de Bancos autoriza a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingresa a cartera vencida, excepto los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Las NIIF requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los préstamos son irrecuperables.

vii) La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo al momento de ejecutarse su garantía, sean transferidas y aplicadas al bien adjudicado. Las NIIF sólo requieren provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior a su valor en libros o exista deterioro del mismo.

viii) La presentación de ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF difiere de las requeridas por la Superintendencia de Bancos.

ix) De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como comisiones por tarjetas de crédito, son reconocidos como ingresos inmediatamente, en lugar de reconocerse durante el período de vigencia como requieren las NIIF.

x) La Superintendencia de Bancos requiere que los programas de computación, mejoras a propiedad arrendada, entre otros, sean previamente autorizados por dicha Superintendencia. Los activos intangibles se clasifican como bienes diversos hasta que sean autorizados. Los programas de computación se amortizan en un plazo máximo de 5 años. Las NIIF requieren que estas partidas sean registradas directamente como activos intangibles, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros. Las NIIF requieren que los programas de computación se amortizen durante la vida útil estimada.

xi) La Superintendencia de Bancos requiere que las inversiones colocadas a corto plazo, de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, sean clasificadas como inversiones. Las NIIF requieren que las inversiones a corto plazo de alta liquidez y con vencimiento original de hasta tres meses sean clasificadas como equivalentes de efectivo.

xii) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera clasifiquen las inversiones en valores en cuatro categorías: negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda. En esta última categoría se clasifican aquellas inversiones que no cotizan en un mercado activo u organizado y que no pueden ser clasificadas en las tres categorías anteriores. Las inversiones negociables y disponibles para la venta deben registrarse a su valor razonable y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda, a su costo amortizado. Las NIIF no establecen la categoría de otras inversiones en instrumentos de deuda y la clasificación dependerá de la intención de la gerencia de acuerdo a la NIC 39. La NIIF 9, que entra en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, establece tres categorías de instrumentos de deuda: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (patrimonio) y valor razonable con cambios en resultados. Dicha clasificación depende del modelo de negocio para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

xiii) De conformidad con las regulaciones bancarias vigentes, la Asociación clasifica como actividades de inversión y de financiamiento, los flujos de efectivo de la cartera de préstamos y depósitos de clientes, respectivamente. Las NIIF requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación.

xiv) De conformidad con las prácticas bancarias vigentes, la Asociación debe revelar en forma cuantitativa los riesgos a los cuales está expuesta derivado de sus instrumentos financieros, tales como los riesgos de tasa de interés y de liquidez y calidad crediticia de los préstamos, entre otros. Las NIIF requieren divulgaciones adicionales que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar: a) la importancia de los instrumentos financieros en relación a la posición financiera y resultados de la entidad y b) la naturaleza y el alcance de los riesgos resultantes de los instrumentos financieros a los cuales la entidad está expuesta durante el ejercicio y a la fecha de reporte y cómo la entidad maneja esos riesgos.

xv) La Superintendencia de Bancos requiere que las entidades de intermediación financiera registren una provisión para operaciones contingentes, la cual incluye líneas de crédito de utilización automática, entre otros, siguiendo los lineamientos del REA. Las NIIF requieren registrar una provisión cuando se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

xvi) La Asociación determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipo al momento de su adquisición, y registra en cuentas de orden los activos totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado como mínimo al término de cada período anual, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.

xvii) La Asociación, con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, contabilizó la compra de cartera al valor bruto, y el descuento como un pasivo diferido, amortizable linealmente por cinco años. Las NIIF establecen que este tipo de transacción debería contabilizarse neto de la cartera adquirida y amortizar el descuento utilizando el método de tasa de interés efectiva por la vida útil del instrumento.

xviii) La Asociación, con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, determinó un pasivo por obligación de retiro a los miembros de la Junta de Directores de RD$200 millones, a ser constituido con cargos anuales de RD$50 millones a resultados acumulados de ejercicios anteriores. Las NIIF requieren que ese tipo de obligaciones se contabilicen sobre bases actuariales, los costos de servicios pasados se deben contabilizar en resultados en el año que se establece y/o autoriza el beneficio y las ganancias o pérdidas actuariales se deben contabilizar en otros resultados integrales. Esta obligación fue liquidada en el año 2017, según se indica en la Nota 18.

xix) La Asociación, con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, registró el efecto de la eliminación de la provisión para beneficios a empleados en otros ingresos en el año 2016. Las NIIF establecen que este efecto se registra con cargo a la cuenta de gastos que originó la operación.

xx) La Asociación, con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, registró la cuenta por cobrar a largo plazo sin interés por la venta de un terreno a una entidad no relacionada por su valor nominal. Las NIIF establecen que los cuentas por cobrar a largo plazo con tasa de interés cero, deben ser descontadas para reflejar el valor del dinero en el tiempo.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las NIIF, no han sido cuantificados.

Las principales políticas contables establecidas para la preparación de los estados financieros son:

Uso de Estimados
La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período. Los estimados se usan principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, compensaciones a empleados y personal ejecutivo, impuestos sobre la renta corriente y diferido, programa de lealtad y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Inversiones en Valores
El Instructivo para la Clasificación, Valoración y Medición de las Inversiones en Instrumentos de Deuda clasifica las inversiones en valores negociables, disponibles para la venta, mantenidas hasta el vencimiento y otras inversiones en instrumentos de deuda que se resumen a continuación:

- Negociables: Son aquellas inversiones que las entidades tienen en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participantes de mercado, que se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado. Las inversiones negociables se registran a su valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como una ganancia o pérdida por fluctuación de valores. Esos valores no pueden permanecer en esta categoría más de 180 días a partir de su fecha de adquisición, plazo durante el cual deben ser vendidos.

- Disponibles para la venta: Comprenden las inversiones mantenidas intencionalmente para obtener una adecuada rentabilidad por sus excedentes temporales de liquidez o inversiones que la entidad está dispuesta a vender en cualquier momento, y que estén cotizadas en un mercado activo u organizado. Las inversiones disponibles para la venta se registran a su valor razonable y las variaciones del valor de mercado se reconocen en el patrimonio.
- Mantenidas hasta el vencimiento: Son aquellas inversiones que se tiene la intención y la habilidad de mantener hasta su vencimiento, cotizan en un mercado activo u organizado y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. La prima o el descuento se amortizan a la cuenta de resultados durante la vigencia del título.
- Otras inversiones en instrumentos de deuda: En esta categoría se incluyen las inversiones en instrumentos de deuda adquiridos que por sus características no califican para ser incluidas en las categorías anteriores, para los que no existe un mercado activo para su negociación, y se registran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las inversiones en el Banco Central y los títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se clasifican en esta categoría, debido que estos títulos no se cotizan en una bolsa de valores u otro mercado organizado y la Superintendencia de Bancos definió que los mismos no tienen un mercado activo.

El tipo de valor o instrumento financiero y su monto se presentan en la Nota 6.

Provisión para Inversiones en Valores
Para las inversiones en emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA. Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda internacionales, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad, se determina tomando como base las calificaciones de riesgo otorgadas por las firmas calificadoras internacionales reconocidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "Superintendencia de Valores"), o cualquier otra firma calificadora de reconocimiento internacional, aplicándole los porcentajes de provisión que corresponda de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas por el REA.

Las inversiones en el Banco Central y en títulos de deuda del Ministerio de Hacienda se consideran sin riesgo, por lo tanto, no están sujetas a provisión.

Los excesos en provisión para inversiones en valores no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Inversiones en Acciones
Las inversiones en acciones se registran al costo.

Las características, restricciones, valor nominal, valor de mercado y cantidad de acciones en circulación de las inversiones en acciones se presentan en la Nota 10.

Provisión para Inversiones en Acciones
Para las inversiones en acciones, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determina tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el REA.

Los excesos en provisión para inversiones en acciones no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Cartera de Créditos
Los créditos están registrados al monto del capital pendiente, menos la correspondiente provisión.

Provisión para Cartera de Créditos
El REA, aprobado por la Junta Monetaria en su Primera Resolución del 29 de diciembre de 2004 y el Instructivo para el Proceso de Evaluación de Activos en Régimen Permanente emitido por la Superintendencia de Bancos el 7 de marzo de 2008, establecen el procedimiento para el proceso de evaluación y constitución de provisiones de la cartera de créditos, inversiones, bienes recibidos en recuperación de créditos y contingencias.

De acuerdo con el REA, la estimación para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios.

Tipos de provisiones
Las provisiones por los riesgos que se determinen para la cartera de créditos de una entidad de intermediación financiera, conforme a las normas de clasificación de riesgo de la cartera, distinguen tres tipos de provisiones: específicas, genéricas y procíclicas. Las provisiones específicas son aquellas requeridas para créditos específicos según sea su clasificación de acuerdo con la normativa vigente (créditos B, C, D y E). Las genéricas son aquellas provisiones que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en "A" se consideran genéricas (estas provisiones son las mínimas establecidas por la Superintendencia de Bancos).

Las provisiones procíclicas son aquellas que podrán constituir las entidades de intermediación financiera para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias ligado a las variaciones en el ciclo económico, de hasta un 2% de los activos y contingencias ponderadas por riesgo.

Provisión específica
La estimación de la provisión específica se determina según la clasificación del deudor, como sigue:

a) *Mayores deudores comerciales:* Se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por la Asociación de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales (sujeta a revisión por parte de la Superintendencia de Bancos), y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor, excepto por los créditos a instituciones del Gobierno Central y otras instituciones públicas que se clasifican de acuerdo a lo establecido por el Instructivo para la Evaluación de Créditos, Inversiones y Operaciones Contingentes del Sector Público. Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

b) *Medianos deudores comerciales:* Se basa en un análisis de la evaluación crediticia sustentada en el comportamiento de pago y un análisis simplificado de suficiencia patrimonial; con una metodología de evaluación simplificada, considerando pérdidas operativas con relación al patrimonio ajustado del deudor. Una vez determinada la clasificación inicial de los Medianos Deudores Comerciales por comportamiento de pago, la clasificación de riesgo se ajusta en función a las pérdidas operativas reportadas en relación al patrimonio. Al igual que en los Mayores Deudores Comerciales, las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no son tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

c) *Menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios*: Se determina en base a los días de atraso.

La Segunda Resolución No. 130321-02 de la Junta Monetaria del 21 de marzo de 2013 redefinió la categorización de mayores y menores deudores comerciales. Los mayores deudores son aquellos que tienen obligaciones consolidadas, tanto en una entidad como en todo el sistema financiero, iguales o mayores a RD$25 millones (modificado a RD$40 millones a partir de octubre de 2017 como se indica más adelante), sin importar el tipo de entidad que haya concedido el crédito. La Circular SB No. 003/14 del 7 de marzo de 2014 aclara que los deudores considerados como mayores deudores que, producto de las amortizaciones o cancelaciones de deudas mantengan por un plazo de seis meses una deuda por debajo de RD$25 millones, serán considerados como menores deudores. Si posteriormente se le otorgan nuevas facilidades de crédito que igualen o superen dicho monto, serán considerados de forma inmediata como mayores deudores.

La Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 28 de septiembre de 2017 aprueba la modificación integral del Reglamento de Evaluación de Activos, la cual incorpora la categoría de mediano deudor comercial, los cuales tienen obligaciones consolidadas en el sistema financiero entre RD$25 millones hasta RD$40 millones y mayores deudores a partir de los RD$40 millones. La vigencia de esta disposición fue notificada por la Superintendencia de Bancos mediante la Carta Circular SIB: CC/010/17 de fecha 3 de noviembre de 2017.

La Circular SIB No. 005/16 del 12 de agosto de 2016 establece que las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD$25 millones, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como consolidado en el sistema financiero, por tres días consecutivos o más, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales de una entidad de intermediación financiera, que deban ser reclasificados como mayores deudores comerciales, producto de desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera, la entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor en base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral, en la cual deberá asignarse la calificación de riesgo por capacidad de pago correspondiente, de acuerdo a la información financiera del deudor disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la entidad hasta tanto se cumpla el plazo para la presentación ante la Dirección General de Impuestos Internos de los estados financieros correspondientes al próximo cierre fiscal y la entidad disponga de información auditada por una firma de auditoría independiente.

Otras consideraciones

Cartera vencida para préstamos en cuotas: Se aplica un mecanismo mediante el cual después de 90 días se considera el total del capital como vencido.

Créditos reestructurados: La Asociación asigna a los reestructurados comerciales una clasificación inicial no mejor de "C" independientemente de su capacidad y comportamiento de pago y riesgo país, que podrá ser modificada a una categoría de riesgo mejor dependiendo de la evolución de su pago. En el caso de los créditos reestructurados de consumo e hipotecarios, la Asociación les asigna una clasificación de riesgo inicial "D" para fines de la constitución de las provisiones correspondientes, debiendo mantenerse en esa categoría dependiendo de su evolución de pago, pero en ningún caso su clasificación será mejor que "B".

Créditos en moneda extranjera clasificados D y E: Se constituye una provisión del 100% de los ingresos generados por la diferencia positiva en la fluctuación de la moneda de dichos créditos. Para los créditos con atrasos menores a 90 días, la Superintendencia de Bancos mantiene una dispensa para no constituir provisiones, mediante las Circulares SB No.002/11 y SB No.008/12. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Asociación no tiene préstamos en esta condición.

Castigos de préstamos: Los castigos están constituidos por las operaciones mediante las cuales las partidas irrecuperables son eliminadas del balance general, quedando sólo en cuentas de orden. En el caso de que la entidad de intermediación financiera no tenga constituido el 100% de la provisión de un activo, deberá constituir el monto faltante antes de efectuar el castigo, de manera que no afecte el nivel de provisiones requeridas de los demás créditos. Un crédito puede ser castigado, con o sin garantía, desde el primer día que ingrese a cartera vencida, excepto los créditos con vinculados que sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Los créditos castigados permanecen en cuentas de orden hasta tanto no sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo.

Excesos de provisión: Los excesos en provisión para cartera de créditos no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos, excepto las provisiones de los créditos D y E en moneda extranjera. La Circular SIB No. 007/16 del 12 de diciembre de 2016 establece que a partir del 2 de enero de 2017, los excesos en provisión por rendimientos por cobrar a más de 90 días no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Garantías
Las garantías que respaldan las operaciones de créditos son clasificadas, según el REA, en función de sus múltiples usos y facilidades de realización. Cada tipificación de garantía es considerada como un elemento secundario para el cómputo de la cobertura de las provisiones en base a un monto admisible establecido para los deudores comerciales. Las garantías admisibles son aceptadas en base a los porcentajes de descuento establecidos en dicho reglamento, sobre su valor de mercado. Estas se clasifican en:

- Polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

- No polivalentes, son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, de difícil realización dado su origen especializado.

Las garantías se valúan al valor de mercado, es decir, su valor neto de realización, mediante tasaciones o certificaciones preparadas por profesionales calificados e independientes, con una antigüedad no superior de 12 meses para los bienes muebles, excluyendo los títulos de renta fija, y un plazo no mayor de 18 meses para los bienes inmuebles.

Provisión para Rendimientos por Cobrar
La provisión para rendimientos por cobrar vigentes es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos comerciales, microcréditos, de consumo e hipotecarios, se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecida por el REA.

Los rendimientos por cobrar se provisionan 100% a los 90 días de vencidos para los créditos comerciales, microcréditos, de consumo e hipotecarios y a los 60 días para las tarjetas de crédito. A partir de esos plazos se suspende su devengamiento y se contabilizan en cuentas de orden, y se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2017

Cuentas por Cobrar
Las cuentas por cobrar se reconocen al valor de la transacción. Estas cuentas por cobrar son cargadas a resultados cuando la gerencia considera que su cobrabilidad es dudosa, de acuerdo con los abonos realizados, el historial de pago de los clientes y de la evaluación de garantías, en los casos que existan.

Propiedades, Muebles y Equipo y el Método de Depreciación Utilizado
Las propiedades, muebles y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada. Los costos de mantenimiento y las reparaciones que no mejoran o aumentan la vida útil del activo se llevan a gastos según se incurren. El costo de renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se incluye en los resultados.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

Los terrenos no se deprecian.

El estimado de vida útil es el siguiente:

Tipo de Activo	Vida útil estimada
Edificaciones	Entre 30 y 50 años
Mobiliario y equipo	Entre 3 y 5 años
Otros muebles y equipo	Entre 3 y 7 años
Mejoras a propiedades arrendadas	Entre 1 y 5 años

Por resolución de la Junta Monetaria el exceso del límite del 100% del patrimonio técnico normativo permitido para la inversión en activos fijos debe ser provisionado en el año.

Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos
Los bienes recibidos en recuperación de créditos se registran al menor costo de:

a) El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
b) El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
c) El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más cuentas por cobrar que se cancelan.

Provisión para Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos
El REA establece un plazo máximo de enajenación de los bienes recibidos en recuperación de créditos de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación u obtención de la sentencia definitiva del bien, constituyéndose provisión de acuerdo con los criterios siguientes:

Bienes muebles:	En un plazo de dos años, en forma lineal a partir del sexto mes, a razón de 1/18^{avo} mensual.
Bienes inmuebles:	En un plazo de tres años, en forma lineal a partir del primer año, a razón de 1/24^{avo} mensual.
Títulos valores:	Sigue la base de provisión para inversiones.

La provisión correspondiente a la cartera de créditos para deudores, cuyas garantías han sido adjudicadas a favor de la Asociación, debe transferirse a provisión para bienes adjudicados. La provisión de bienes adjudicados que hayan sido vendidos no puede liberarse sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, puede transferirse a provisiones para otros activos riesgosos sin previa autorización.

El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se lleva a gasto cuando se conoce.

Otros Activos
Los otros activos comprenden cargos diferidos, intangibles y activos diversos.

Los cargos diferidos incluyen impuesto sobre la renta diferido, intangibles, seguros pagados por anticipado y otros pagos anticipados por concepto de gastos que aún no se han devengado. Se imputan a resultados a medida que se devenga el gasto.

Los intangibles incluyen programas informáticos adquiridos por la Asociación que se amortizan en cinco años.

Los activos diversos incluyen obra de arte y papelería. La papelería se imputa a resultado a medida que se devenga el gasto. Asimismo, incluyen bienes adquiridos y otros bienes contabilizados a costo, sin exceder su valor estimado de realización.

Activos y Pasivos en Moneda Extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan a la tasa de cambio de cierre establecida por el Banco Central para las instituciones financieras a la fecha de los estados financieros. Las diferencias entre las tasas de cambio de las fechas en que las transacciones se originan y aquellas en que se liquidan, y las resultantes de las posiciones mantenidas por la Asociación, se incluyen en los resultados corrientes.

Costo de Beneficios a Directores y Empleados

Bonificación
La Asociación concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base al Código Laboral y a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

Plan de Pensiones
Los funcionarios y empleados, con el propósito de acogerse a lo establecido en la Ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social, están afiliados al sistema de Administración de Pensiones. Los aportes realizados por la Asociación se reconocen como gastos cuando se incurren. La Asociación no posee obligación adicional, ni implícita diferente a la contribución del porcentaje requerido por la ley.

Prestaciones Laborales
Las regulaciones locales requieren el pago de prestaciones sociales a los empleados que son despedidos sin causa justificada y por otros motivos establecidos en el Código Laboral. El valor de esta compensación depende de varios factores, incluyendo el tiempo que haya trabajado el empleado. La Asociación pagaba este beneficio, independiente de la causa, hasta el 23 de diciembre de 2016 que la Junta de Directores dispuso que dicho beneficio será realizado acorde lo establecido en el Código Laboral y se eliminó el pasivo existente a esa fecha. Ver Nota 18.

Otros Beneficios
La Asociación otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país; así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal y a la Junta de Directores.

Adicionalmente, la Junta de Directores de la Asociación en sesión del 28 de mayo de 2007 aprobó un bono especial de retiro para empleados al cumplir 15 años de servicios y 50 años de edad. En el año 2012 se resolvió el congelamiento de dicho beneficio y se convirtió en un fondo cerrado. La Junta de Directores del 23 de diciembre de 2016, aprobó el pago de este bono especial a todos los empleados que calificaban al mismo. Ver Nota 18.

La Asociación, con la no objeción de la Superintendencia de Bancos, determinó un pasivo por retiro a los miembros de la Junta de Directores de RD$200 millones, a ser constituidos con cargos anuales de RD$50 millones a resultados acumulados de ejercicios anteriores hasta el 2017. La Junta de Directores del 17 de octubre de 2017 aprobó el pago de este bono a todos los Directores que calificaban al mismo. Ver Nota 18.

Fondos Tomados a Préstamo
Los fondos tomados a préstamo están valuados al monto original del contrato menos los pagos de capital realizados.

Deuda Subordinada
La Asociación mantiene deuda subordinada correspondiente a financiamientos obtenidos mediante la emisión de títulos de deuda, entregados en administración a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. como agente de pago y custodia. La deuda subordinada se registra inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Subsecuentemente, se mide a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Obligaciones con el Público y Valores en Circulación
Comprenden las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público a través de cuentas de ahorro, depósitos a plazo, emisión de bonos ordinarios, certificados financieros y contratos de participación que se encuentran en poder del público. El saldo incluye los cargos devengados por estas obligaciones que se capitalizan o se encuentran pendientes de pago.

Reconocimiento de los Ingresos y Gastos más Significativos
Ingresos y Gastos por Intereses Financieros
Los ingresos por intereses se registran por el método de lo devengado, sobre bases de acumulación de interés simple. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar complete 90 días de estar en mora (60 días para tarjetas de crédito). Los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los intereses registrados en cuentas de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Para fines de la determinación del cálculo de intereses de créditos a tarjetahabientes, la Asociación considera como base del cálculo el saldo insoluto promedio diario de capital, excluyendo para dicho cálculo, los intereses, comisiones y otros cargos.

Los ingresos por intereses sobre otras inversiones en instrumentos de deuda se registran sobre bases de acumulación usando el metódo de tasa de interés efectiva.

Los gastos por intereses sobre captaciones se registran por el método de lo devengado, sobre bases de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro, certificados financieros y contratos de participación con interés capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método del interés compuesto; los correspondientes a cuentas de ahorro se acumulan sobre la base del balance mínimo mensual.

Ingresos por Comisiones y Otros Servicios Varios
Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes de comisiones por cobranzas y servicios, manejo de tarjetas de débito y crédito, entre otros, se registran en el período en que se generan.

Otros Ingresos y Gastos
Los otros ingresos principalmente corresponden a recuperación de activos castigados y otros activos, que se contabilizan cuando se devengan, y los otros gastos cuando se generan o incurren.

Otras Provisiones
Las provisiones se efectúan por obligaciones no formalizadas como tales, que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura, y por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro, cuya ocurrencia puede darse o no, en función de lo cual la Asociación posiblemente deba asumir una obligación en el futuro.

Impuesto sobre la Renta
El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas directamente en el patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases del Código Tributario Dominicano vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo relacionado se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele. El impuesto diferido activo es reconocido sólo en la medida en que sea probable que se generará ganancia imponible futura que esté disponible para ser utilizada contra la diferencia temporal.

Contingencias
La Asociación considera como contingencias las operaciones por las cuales ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros.

Provisión para Contingencias
La provisión para operaciones contingentes, que se clasifica como otros pasivos, comprende fondos para líneas de crédito de utilización automática, entre otros. Esta provisión se determina conjuntamente con el resto de las obligaciones de los deudores de la cartera de créditos, conforme a la clasificación de riesgo otorgada a la cartera de créditos correlativa y a la garantía admisible deducible a los fines del cálculo de la provisión. La naturaleza y los montos de las contingencias se detallan en las Notas 18 y 23.

Los excesos en provisión para contingencias no pueden ser liberados sin previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Arrendamientos
Los arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad se clasifican como arrendamiento operativo. Los pagos realizados por la Asociación por estos arrendamientos son cargados en los resultados del año en que se incurren y con base a los períodos establecidos en los contratos de arrendamiento.

Baja en un Activo Financiero
Los activos financieros son dados de baja cuando la Asociación pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

Deterioro del Valor de los Activos

La Asociación revisa sus activos de larga vida, tales como propiedades, muebles y equipo con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones. La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivos descontados que se espera serán generados por este activo en el futuro. Si luego de hacer esta comparación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonable de dicho activo.

3. Transacciones en Moneda Extranjera y Exposición a Riesgo Cambiario

En el balance general se incluyen derechos y obligaciones en moneda extranjera cuyos saldos incluyen el importe de la conversión a moneda nacional por los montos que se resumen a continuación:

	2017		2016	
	Importe en Moneda Extranjera US$	Total en RD$	Importe en Moneda Extranjera US$	Total en RD$
Activos				
Fondos disponibles	3,910,837	188,474,953	2,608,667	121,608,469
Inversiones (neto)			1,540,773	71,826,376
Cartera de créditos (neto)	1,016,280	48,977,566	1,116,080	52,028,398
Cuentas por cobrar	16,758	807,611	17,526	817,019
Total de activos	4,943,875	238,260,130	5,283,046	246,280,262
Pasivos				
Otros pasivos	483,744	23,313,015	121,471	5,662,625
Posición larga de moneda extranjera	4,460,131	214,947,115	5,161,575	240,617,637

Los activos y pasivos en moneda extranjera están convertidos a moneda nacional a la tasa de cambio de RD$48.1930: US$1 (2016: RD$46.6171: US$1).

4. Fondos Disponibles

Los fondos disponibles consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Fondos disponibles		
Caja, incluye US$570,216 (2016: US$365,932)	276,457,899	258,624,947
Banco Central	2,094,409,886	2,340,052,194
Bancos del país, incluye US$845,521 (2016: US$1,282,191)	504,837,682	311,194,708
Bancos del extranjero, incluye US$2,483,188 (2016: US$960,544)	119,672,279	44,777,777
Otras disponibilidades, incluye US$11,912 en 2017	53,295,232	28,039,887
	3,048,672,978	2,982,689,513

Los depósitos en el Banco Central para encaje legal en pesos ascendieron a RD$2,094,409,886 (2016: RD$2,347,751,782).

5. Fondos Interbancarios

El movimiento de los fondos interbancarios al 31 de diciembre de 2017 se detalla a continuación:

Fondos interbancarios activos

Entidad	Cantidad	Monto RD$	No Días	Tasa Promedio Ponderada
Citibank, N.A.	1	100,000,000	1	7.00%
		100,000,000		

Fondos interbancarios pasivos

Entidad	Cantidad	Monto RD$	No Días	Tasa Promedio Ponderada
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	1	110,000,000	3	6.75%
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	1	100,000,000	2	6.50%
		210,000,000		

Durante el año 2017, la Asociación otorgó y recibió fondos interbancarios de diferentes instituciones financieras, no obstante al 31 de diciembre de 2017 no mantiene saldos pendientes por este concepto.

El movimiento de los fondos interbancarios al 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

Fondos interbancarios pasivos

Entidad	Cantidad	Monto RD$	No Días	Tasa Promedio Ponderada
Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	4	410,000,000	3	6.66%
Banesco Banco Múltiple, S. A.	1	200,000,000	1	8.00%
Banco Múltiple BHD León, S. A.	1	50,000,000	1	7.50%
Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	6	300,000,000	2	6.73%
		960,000,000		

Durante el año 2016, la Asociación recibió fondos interbancarios de diferentes instituciones financieras, no obstante, al 31 de diciembre de 2016 no mantiene saldos pendientes por este concepto.

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2017

6. Inversiones

Las inversiones en otros instrumentos de deuda consisten en:

31 de diciembre de 2017

Tipo de Inversión	Emisor	Monto en RD$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Depósitos remunerados	Banco Central de la República Dominicana	320,000,000	3.75%	2018
Letras de un día	Banco Central de la República Dominicana	199,970,851	5.25%	2018
Certificados de inversión	Banco Central de la República Dominicana	2,032,029,946	11.81%	2018-2024
Bonos cero cupón	Banco Central de la República Dominicana	793,961,592	6.03%	2018
Bonos del Gobierno Central	Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	1,706,566,531	11.50%	2026-2032
Certificados de depósito	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	12,500,000	4.95%	2018
		5,065,028,920		
Rendimientos por cobrar		114,954,541		
Provisión para inversiones		(125,189)		
		5,179,858,272		

31 de diciembre de 2016

Tipo de Inversión	Emisor	Monto en RD$	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Vencimiento
Depósitos remunerados	Banco Central de la República Dominicana	150,000,000	4.00%	2017
Letras de un día	Banco Central de la República Dominicana	219,965,395	5.49%	2017
Certificados de inversión	Banco Central de la República Dominicana	1,632,784,107	11.40%	2017-2023
Bonos del Gobierno Central	Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	1,247,537,195	10.92%	2017-2029
Certificados de depósito	Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples	12,500,000	8.50%	2017
Certificado de depósito, corresponde a US$1,540,000	Citibank, N. A.	71,790,334	1.26%	2017
Certificados de depósito	Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.	6,000,000	10.15%	2017
		3,340,577,031		
Rendimientos por cobrar, incluye US$773		81,050,023		
Provisión para inversiones		(903,847)		
		3,420,723,207		

La Asociación tiene inversiones por RD$12,500,000 (2016: RD$84,290,334) dadas en garantía para cubrir operaciones de tarjetas de crédito y de débito.

7. Cartera de Créditos

a) El desglose de la modalidad de la cartera por tipo de crédito consiste de:

	2017 RD$	2016 RD$
Créditos comerciales		
Préstamos, incluye US$14,191 (2016:US$7,053)	3,738,701,836	3,102,375,767
Créditos de consumo		
Tarjetas de crédito personales, incluye US$1,016,722 (2016:US$1,107,605)	422,375,210	420,376,089
Préstamos de consumo	4,452,582,694	3,834,557,416
	4,874,957,904	4,254,933,505
Créditos hipotecarios		
Adquisición de viviendas	11,072,607,748	10,182,972,369
Construcción, remodelación, reparación, ampliación y otros	1,344,147,300	1,492,347,272
	12,416,755,048	11,675,319,641
Rendimientos por cobrar, incluye US$41,467 (2016:US$37,128)	239,425,777	216,479,896
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$56,100 (2016:US$35,706)	(563,871,103)	(464,328,764)
	20,705,969,462	18,784,780,045

b) La condición de la cartera de créditos es:

	2017 RD$	2016 RD$
Créditos comerciales:		
Vigente, incluye US$10,337 (2016:US$7,053)	3,504,789,583	2,838,410,332
Reestructurados	54,687,591	110,965,941
Vencida		
De 31 a 90 días, incluye US$3,063	3,450,746	2,180,722
Por más de 90 días, incluye US$791	101,431,194	96,844,765
Cobranza judicial	49,087,344	
	3,713,446,458	3,048,401,760
Microcréditos:		
Vigente	23,678,657	51,639,017
Vencida		
De 31 a 90 días	214,250	303,403
Por más de 90 días	1,362,471	2,031,587
	25,255,378	53,974,007

	2017 RD$	2016 RD$
Créditos de consumo:		
Vigente, incluye US$931,743 (2016:US$1,069,928)	4,684,454,819	4,128,885,586
Reestructurados	113,437	
Vencida		
De 31 a 90 días	12,386,793	7,088,783
Por más de 90 días, incluye US$84,979 (2016:US$37,677)	177,702,855	118,959,136
Cobranza judicial	300,000	
	4,874,957,904	4,254,933,505
Créditos hipotecarios:		
Vigente	12,277,157,361	11,551,601,730
Reestructurados		950,070
Vencida		
De 31 a 90 días	2,407,680	1,417,671
Por más de 90 días	109,359,842	111,111,265
Cobranza judicial	27,830,165	10,238,905
	12,416,755,048	11,675,319,641
Rendimientos por cobrar por créditos:		
Vigente, incluye US$32,743 (2016:US$34,273)	191,344,427	176,117,212
Reestructurados	2,271,093	4,031,099
Vencida		
De 31 a 90 días, incluye US$452	12,582,347	8,500,200
Por más de 90 días, incluye US$8,272 (2016:US$2,855)	28,900,219	27,465,470
Cobranza judicial	4,327,691	365,915
	239,425,777	216,479,896
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$56,100 (2016:US$35,706)	(563,871,103)	(464,328,764)
	20,705,969,462	18,784,780,045

c) *Por tipo de garantías:*

	2017 RD$	2016 RD$
Con garantías polivalentes (i)	15,372,185,258	14,213,010,785
Con garantías no polivalentes (ii)	258,559,040	134,963,047
Sin garantías, (iii) incluye US$1,030,913 (2016:US$1,114,658)	5,399,670,490	4,684,655,081
	21,030,414,788	19,032,628,913
Rendimientos por cobrar, incluye US$41,467 (2016:US$37,128)	239,425,777	216,479,896
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$56,100 (2016:US$35,706)	(563,871,103)	(464,328,764)
	20,705,969,462	18,784,780,045

(i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de múltiples usos, de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

(ii) Las garantías no polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por lo tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

(iii) Los créditos sin garantía incluyen los saldos de tarjetas de crédito, así como préstamos con garantías solidarias, garantías de acciones y otros títulos que no son considerados como garantías por las normas vigentes.

d) Por origen de los fondos:

	2017 RD$	2016 RD$
Propios, incluye US$1,030,913 (2016:US$1,114,658)	20,077,747,541	18,414,670,535
Con recursos liberados de encaje legal	952,667,247	617,958,378
	21,030,414,788	19,032,628,913
Rendimientos por cobrar, incluye US$41,467 (2016:US$37,128)	239,425,777	216,479,896
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$56,100 (2016:US$35,706)	(563,871,103)	(464,328,764)
	20,705,969,462	18,784,780,045

e) Por plazos:

	2017 RD$	2016 RD$
Corto plazo (hasta un año), incluye US$1,030,913 (2016:US$1,114,658)	3,562,990,068	1,534,745,921
Mediano plazo (más de un año y hasta tres años)	4,536,532,337	3,798,211,287
Largo plazo (más de tres años)	12,930,892,383	13,699,671,705
	21,030,414,788	19,032,628,913
Rendimientos por cobrar, incluye US$41,467 (2016:US$37,128)	239,425,777	216,479,896
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$56,100 (2016:US$35,706)	(563,871,103)	(464,328,764)
	20,705,969,462	18,784,780,045

f) Por sectores económicos:

	2017 RD$	2016 RD$
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	15,199,994	8,414,912
Pesca		2,041,787
Explotación de minas y canteras	70,095,704	46,663,636
Industrias manufactureras	4,956,535	6,491,942
Construcción, incluye US$1,430 en 2016	530,627,192	766,669,501
Comercio al por mayor y al por menor, incluye US$1,312 en 2016	330,960,716	321,889,465

	2017 RD$	2016 RD$
Alojamientos y servicios de comida menor	24,201,789	35,642,361
Transportes, almacenamientos y comunicaciones	15,818,528	15,476,550
Intermediación financiera, incluye US$3,519 en 2016	4,618,398	1,449,111
Actividades inmobiliarias y empresariales, incluye US$8,156 en 2017	151,594,922	319,901,016
Enseñanza	12,272,701	9,368,725
Servicios sociales y de salud	52,953,744	19,568,146
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, incluye US$1,030,913 (2016: US$792)	2,525,401,612	1,548,798,616
Hogares privados con servicios domésticos y consumo, incluye US$1,107,605 en 2016	17,291,712,953	15,930,253,145
	21,030,414,788	19,032,628,913
Rendimientos por cobrar, incluye US$41,467 (2016:US$37,128)	239,425,777	216,479,896
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar, incluye US$56,100 (2016:US$35,706)	(563,871,103)	(464,328,764)
	20,705,969,462	18,784,780,045

El 9 de abril de 2014, la Asociación suscribió contrato de compraventa de cartera de créditos hipotecarios con el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción –BNV- (actualmente Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX), en el cual la Asociación adquirió cartera de créditos por RD$945.7 millones, con descuento de RD$148 millones. Este descuento se contabilizó como Otros Pasivos y se amortiza linealmente en cinco años, con la no objeción de la Superintendencia de Bancos. Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos aprobó una dispensa para la constitución de provisiones y ponderación para fines de solvencia de esta cartera de créditos por un período de dos años que concluyó en el 2016, fecha en la cual la Asociación constituyó provisión por RD$56.7 millones con cargo al descuento pendiente de amortizar.

8. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Comisiones por cobrar, incluye US$15,758 (2016:US$17,234)	7,673,682	7,235,648
Cargos por cobrar por tarjetas de crédito, incluye US$287 en 2016	9,339,380	6,889,487
Cuentas a recibir diversas		
Cuentas por cobrar al personal	2,963,486	2,888,528
Depósitos en garantía	9,864,597	8,081,649
Primas de seguros	38,365,355	32,397,183
Relacionada (Nota 30)		
Proyecto Solidaridad	11,027,946	10,168,979
Comisión venta de marbetes	6,736,203	7,806,065
Otras, incluyendo US$1,000 (2016:US$5) (a)	129,969,341	47,797,961
	215,939,990	123,265,500

(a) Incluye RD$75 millones correspondiente a cuenta por cobrar a Fiduciaria Reservas, S. A. por la venta del terreno que describe en la Nota 12, la cual se cobrará en un plazo de 3 años.

9. Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

Los bienes recibidos en recuperación de créditos consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Mobiliario y equipo	533,689	533,689
Bienes en recuperación de créditos		
Hasta 40 meses de adjudicados	187,254,621	242,309,377
Más de 40 meses de adjudicados	85,792,167	90,103,189
	273,580,477	332,946,255
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos		
Hasta 40 meses de adjudicados	(93,986,452)	(60,166,376)
Más de 40 meses de adjudicados	(86,325,856)	(91,248,451)
	(180,312,308)	(151,414,827)
	93,268,169	181,531,428

10. Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones en sociedades jurídicas consisten en:

31 de diciembre de 2017

Monto de la Inversión RD$	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD$	Valor de Mercado RD$	Cantidad de Acciones
37,500,000	20.55%	Comunes	100	(a)	375,000
1,184,700	29.62%	Comunes	100	(a)	11,847
91,999,000	99.99%	Comunes	1,000	(a)	91,999
32,583,301	23.12%	Comunes	50	(a)	239,765
163,267,001					
(10,597,650)	Provisión para inversiones en acciones				
152,669,351					

31 de diciembre de 2016

Monto de la Inversión RD$	Porcentaje de Participación	Tipo de Acciones	Valor Nominal RD$	Valor de Mercado RD$	Cantidad de Acciones
1,000	0.00%	Comunes	1,000	(a)	1
37,500,000	20.55%	Comunes	100	(a)	375,000
1,184,700	29.62%	Comunes	100	(a)	11,847
79,999,000	99.99%	Comunes	1,000	(a)	79,999
32,583,301	23.12%	Comunes	50	(a)	642,647
151,268,001					
(10,237,660)	Provisión para inversiones en acciones				
141,030,341					

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de instrumentos de patrimonio donde la Asociación pueda obtener el valor de mercado de estas inversiones.

11. Propiedades, Muebles y Equipo

Las propiedades, muebles y equipo consisten en:

2017	Terrenos RD$	Edificaciones RD$	Mobiliario y Equipo RD$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD$	Diversos y Construcción en Proceso RD$	Total RD$
Saldos al 1 de enero de 2017	294,718,906	385,865,013	236,860,254	15,997,021	31,498,506	964,939,700
Adquisiciones		5,192,773	23,227,794		41,233,843	69,654,410
Retiros	(14,526,650)	(9,698,655)	(23,092,084)		(2,746,490)	(50,063,879)
Transferencias			30,815,547	8,413,997	(39,229,544)	
Balance al 31 de diciembre de 2017	280,192,256	381,359,131	267,811,511	24,411,018	30,756,315	984,530,231
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2017		(55,717,798)	(97,644,609)	(9,691,365)		(163,053,772)
Gasto de depreciación		(8,331,630)	(46,778,174)	(4,057,460)		(59,167,264)
Retiros		22,909	19,321,503	(53,446)		19,290,966
Balance al 31 de diciembre de 2017		(64,026,519)	(125,101,280)	(13,802,271)		(202,930,070)
Propiedad, muebles y equipo netos al 31 de diciembre de 2017	280,192,256	317,332,612	142,710,231	10,608,747	30,756,315	781,600,161

2016	Terrenos RD$	Edificaciones RD$	Mobiliario y Equipo RD$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD$	Diversos y Construcción en Proceso RD$	Total RD$
Saldos al 1 de enero de 2016	229,584,027	227,176,220	217,506,170	19,035,310	79,533,071	772,834,798
Adquisiciones			39,431,362		203,996,316	243,427,678
Retiros			(45,543,832)	(3,038,289)	(2,740,655)	(51,322,776)
Transferencias	65,134,879	158,688,793	25,466,554		(249,290,226)	
Balance al 31 de diciembre de 2016	294,718,906	385,865,013	236,860,254	15,997,021	31,498,506	964,939,700
Depreciación acumulada al 1 de enero de 2016		(50,609,210)	(101,981,965)	(9,245,066)		(161,836,241)
Gasto de depreciación		(5,108,588)	(40,815,492)	(3,484,585)		(49,408,665)
Retiros			45,152,848	3,038,286		48,191,134
Balance al 31 de diciembre de 2016		(55,717,798)	(97,644,609)	(9,691,365)		(163,053,772)
Propiedad, muebles y equipo netos al 31 de diciembre de 2016	294,718,906	330,147,215	139,215,645	6,305,656	31,498,506	801,885,928

12. Otros Activos

Los otros activos consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Cargos diferidos		
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 20)	127,759,435	136,645,238
Otros cargos diferidos		
Seguros pagados por anticipado	14,177,230	14,998,497
Anticipo de impuesto sobre la renta (a)	147,496,338	148,967,301
Otros gastos pagados por anticipado	11,144,881	13,226,660
	300,577,884	313,837,696
Activos diversos		
Bienes adquiridos o construidos para la venta		9,572,378
Papelería, útiles y otros materiales	3,243,061	5,697,049
Bibliotecas y obras de arte	1,453,947	1,453,947
Otros bienes diversos (b)		100,000,000
	4,697,008	116,723,374
	305,274,892	430,561,070

(a) Incluye RD$50.3 millones (2016: RD$54.5 millones) de pago único voluntario de anticipo adicional del impuesto sobre la renta, a compensar en partes iguales en un plazo de 15 años a partir de la declaración jurada del año 2014.

(b) En 2016 corresponde a inmueble recibido en dación en pago por la Asociación Norteña de Ahorros y Préstamos, entidad fusionada. Este inmueble se encuentra ubicado en el Distrito Catastral No. 32 del Distrito Nacional, sección El Bonito y El Toro. Durante el año 2017, este inmueble fue vendido a Fiduciaria Reservas, S. A. por RD$100 millones, pagadero en 4 pagos anuales consecutivos de RD$25 millones, iniciando el 30 de junio de 2017. El tratamiento contable de esta venta y la correspondiente cuenta por cobrar fue aprobado por la Superintendencia de Bancos.

13. Resumen de Provisiones para Activos Riesgosos

El movimiento de las provisiones para activos riesgosos es:

	Cartera de Créditos RD$	Rendimientos por Cobrar RD$	Inversiones RD$	Otros Activos (a) RD$	Operaciones Contingentes (b) RD$	Total RD$
31 de diciembre de 2017						
Saldos al 1 de enero de 2017	431,466,844	32,861,920	11,141,507	151,414,827	3,764,223	630,649,321
Constitución de provisiones	496,766,567	35,977,462	360,552	5,944,374	463,127	539,512,082
Transferencias	(13,938,723)	(8,098,066)	(779,220)	22,953,107	(137,098)	
Castigos contra provisiones	(388,353,158)	(22,811,744)				(411,164,902)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	525,941,530	37,929,572	10,722,839	180,312,308	4,090,252	758,996,501
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre de 2017 (c)	500,986,480	37,929,572	10,722,839	180,312,308	4,090,252	734,041,451
Provisiones excedentes al 31 de diciembre de 2017 (d)	24,955,050					24,955,050

	Cartera de Créditos RD$	Rendimientos por Cobrar RD$	Inversiones RD$	Otros Activos (a) RD$	Operaciones Contingentes (b) RD$	Total RD$
31 de diciembre de 2016						
Saldos al 1 de enero de 2016	405,601,119	34,046,248	16,669,380	141,935,476	6,474,778	604,727,001
Constitución de provisiones	319,198,148	45,892,132	1,040,742	7,747,559	1,632,356	375,510,937
Transferencias	16,970,264	(7,790,530)	(6,568,615)	1,731,792	(4,342,911)	
Castigos contra provisiones	(353,756,512)	(24,131,427)				(377,887,939)
Liberación de provisiones		(28,464,958)				(28,464,958)
Otros (Nota 7)	43,453,825	13,310,455				56,764,280
Saldos al 31 de diciembre de 2016	431,466,844	32,861,920	11,141,507	151,414,827	3,764,223	630,649,321
Provisiones mínimas exigidas al 31 de diciembre de 2016 (c)	431,466,844	32,861,920	11,141,507	151,414,827	3,764,223	630,649,321
Provisiones excedentes al 31 de diciembre de 2016						

(a) Corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Esta provisión se incluye en el rubro de Otros Pasivos en Nota 18, y el gasto por constitución se incluye en el rubro de Gastos Operativos del Estado de Resultados.

(c) Basados en las autoevaluaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos a esas fechas.

(d) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de la Junta Monetaria del 9 de marzo de 2009, que establece que las instituciones de intermediación financiera podrán constituir provisiones procíclicas cuyo exceso sobre la provisión mínima requerida no supere el 2% de sus activos y contingentes ponderados por riesgos. Al 31 de diciembre de 2017, el exceso de provisiones no excede dicho límite.

14. Obligaciones con el Público

Las obligaciones con el público consisten en:

	2017		2016	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
a) Por tipo				
De ahorro	6,518,264,981	0.97%	5,971,670,538	0.50%
A plazo	1,987,690	2.75%	2,020,126	3.10%
Intereses por pagar	5,962		6,121	
	6,520,258,633		5,973,696,785	
b) Por sector				
Sector público	6,952,604	0.50%	6,036,661	0.50%
Sector privado no financiero	6,513,250,850	0.97%	5,967,598,734	0.51%
Sector no residente	49,217	0.29%	55,269	0.30%
Intereses por pagar	5,962		6,121	
	6,520,258,633		5,973,696,785	

	2017		2016	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
c) Por plazo de vencimiento				
De 0 a 15 días	6,518,509,090	0.97%	5,971,916,444	0.52%
De 16 a 30 días	403,313	2.20%	398,151	2.63%
De 31 a 60 días	590,706	2.55%	606,178	2.92%
De 61 a 90 días	29,445	2.96%	28,929	3.31%
De 91 a 180 días	514,056	3.24%	566,485	3.55%
De 181 a 360 días	7,451	3.85%	61,618	3.94%
Más de 1 año	198,610	3.62%	112,859	3.67%
Intereses por pagar	5,962		6,121	
	6,520,258,633		5,973,696,785	

La Asociación mantiene obligaciones con el público por RD$212,578,193 (2016: RD$181,448,888) que se encuentran restringidas por embargos de terceros, afectados en garantía y/o de clientes fallecidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de las obligaciones con el público es el siguiente:

	2017 RD$	2016 RD$
Plazo de tres (3) años o más	109,957,492	55,862,256
Plazo de más de diez (10) años	7,546,761	6,460,994
	117,504,253	62,323,250

15. Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior

Los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior consisten en:

	2017		2016	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
a) Por tipo				
De ahorro	550,627,456	4.63%	12,296,156	0.96%
A plazo	154,819	2.60%	152,061	2.98%
Intereses por pagar	345		378	
	550,782,620		12,448,595	

	2017		2016	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
b) Por plazo de vencimiento				
De 0 a 15 días	550,627,456	4.63%	12,296,157	0.96%
De 16 a 30 días	42,315	2.05%	42,315	2.54%
De 31 a 60 días	57,155	2.32%	60,354	2.89%
De 91 a 180 días	40,249	3.25%	38,891	3.50%
Más de 1 año	15,100	3.51%	10,500	3.41%
Intereses por pagar	345		378	
	550,782,620		12,448,595	

Al 31 de diciembre de 2017, la Asociación tiene depósitos de instituciones financieras del país y del exterior, que se encuentran restringidos por embargos de terceros, cuentas inactivas, afectados en garantía y/o de clientes fallecidos. Al 31 de diciembre de 2016, la Asociación no tenía depósitos de instituciones financieras del país y del exterior que se encontraran restringidos.

El estatus de las cuentas inactivas y/o abandonadas de los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior es el siguiente:

	2017 RD$	2016 RD$
Plazo de tres (3) años o más	132,131	7,611
Plazo de diez (10) años o más	100	
	132,231	7,611

16. Fondos Tomados a Préstamo

Los fondos tomados a préstamo consisten en:

Al 31 de diciembre de 2017, la Asociación no presenta balance por fondos tomados a préstamos.

2016	Modalidad	Garantía	Tasa	Plazo	Saldo RD$
Instituciones financieras del país					
Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple	Préstamo	Sin garantía	11.00%	150 días	300,000,000
Instituciones financieras del exterior					
International Finance Corporation (IFC)	Préstamo	Sin garantía	14.38%	60 meses	195,000,000
Intereses por pagar					4,625,606
					499,625,606

17. Valores en Circulación

Los valores en circulación consisten en:

	2017		2016	
	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual	Moneda Nacional RD$	Tasa Promedio Ponderada Anual
a) Por tipo				
Certificados financieros	18,104,687,358	6.75%	16,451,131,270	8.11%
Contratos de participación	59,706,200	3.36%	66,334,966	4.13%
Intereses por pagar	59,519,937		63,218,857	
	18,223,913,495		16,580,685,093	
b) Por sector				
Administración central	209,690,000	7.05%	209,690,000	9.13%
Privado no financiero	15,908,187,381	6.74%	13,692,021,997	7.56%
Financiero	2,046,516,177	6.61%	2,615,754,239	10.78%
Intereses por pagar	59,519,937		63,218,857	
	18,223,913,495		16,580,685,093	
c) Por plazo de vencimiento				
De 0 a 15 días	1,826,500,540	6.48%	1,381,584,213	7.76%
De 16 a 30 días	987,457,781	6.06%	1,156,789,846	6.97%
De 31 a 60 días	2,951,297,867	6.58%	1,718,465,828	7.46%
De 61 a 90 días	2,058,348,943	6.84%	1,943,417,973	8.03%
De 91 a 180 días	4,125,362,304	6.48%	5,025,486,643	8.50%
De 181 a 360 días	3,792,639,724	6.77%	3,768,011,004	8.37%
Más de 1 año	2,422,786,399	7.65%	1,523,710,729	7.98%
Intereses por pagar	59,519,937		63,218,857	
	18,223,913,495		16,580,685,093	

La Asociación mantiene valores en circulación por RD$1,470,803,160 (2016: RD$1,129,862,285) que se encuentran restringidos por embargos de terceros, afectados en garantía y/o clientes fallecidos.

18. Otros Pasivos

Los otros pasivos consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Obligaciones financieras a la vista, incluye US$56,865 (2016:US$31,101)	50,047,643	40,171,152
Partidas no reclamadas por terceros	143,181,582	85,404,022
Tarjetas prepagadas	265,616,512	228,706,095
Acreedores diversos, incluye US$100,609 (2016:US$35,905)	105,024,925	104,026,521
Impuesto sobre la renta por pagar y otras retenciones	49,507,447	72,452,411
Provisión para operaciones contingentes, incluye US$19,424 (2016:US$25,250)	4,090,249	3,764,223

	2017 RD$	2016 RD$
Provisión para bonificaciones	59,237,919	20,843,161
Provisión para retiro miembros de la Junta de Directores (a)		85,666,421
Partidas por imputar (b), incluye US$252,513 (2016:US$120)	64,715,899	56,340,463
Otros créditos diferidos (c)	35,210,477	32,542,891
Otras provisiones, incluye US$54,332 (2016: US$29,095)	61,913,639	24,782,715
Fondos en administración sector privado	392,762	816,062
	838,939,054	755,516,137

a) En 2016 corresponde a la provisión para retiro o cese de los miembros de la Junta de Directores. La Junta de Directores en fecha 17 de octubre de 2017, decidió descontinuar este bono de retiro y liquidar el mismo mediante el pago de los saldos acumulados a cada beneficiario a esa fecha. Los efectos de la eliminación de estas provisiones fue como sigue:

Desmonte de los bonos de retiro de los miembros de la Junta de Directores :

		Efecto en	
Provisión para bono especial de retiro Junta de Directores	Provisión RD$	Estado de Resultados RD$	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto RD$
Saldo al 1 de enero de 2017	85,666,421		
Constitución de provisión	76,251,637	(26,251,637)	(50,000,000)
Pagos del año	(161,918,058)		
Saldo al 31 de diciembre de 2017		(26,251,637)	(50,000,000)

El 23 de diciembre de 2016, la Junta de Directores estableció que el régimen sobre prestaciones laborales de los funcionarios y empleados sea de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo de la República Dominicana. Además, decidió liquidar el bono especial de retiro mediante el pago de los saldos acumulados de cada beneficiario a esa fecha. Los efectos de la eliminación de estas provisiones fue como sigue:

		Efecto en	
	Provisión RD$	Estado de Resultados RD$ (c)	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto RD$
Provisión para prestaciones laborales			
Saldo al 1 de enero de 2016	266,037,651		
Pérdidas actuariales	43,267,284		(43,267,284)
Costos por servicios	40,445,378	(40,445,378)	
Pagos del año	(151,280,398)		
Descargo de la provisión – ganancias actuariales acumuladas	(12,159,398)		12,159,398
Descargo de la provisión – sueldos y compensaciones al personal	(76,023,539)	76,023,539	
Descargo de la provisión – otros ingresos	(110,286,978)	110,286,978	
Saldo al 31 de diciembre de 2016		145,865,139	(31,107,886)

	Efecto en		
	Provisión RD$	Estado de Resultados RD$ (c)	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto RD$
Provisión para bono especial de retiro			
Saldo al 1 de enero de 2016	108,452,393		
Constitución de provisión	35,578,161	(35,578,161)	
Pagos del año	(144,030,554)		
Saldo al 31 de diciembre de 2016		(35,578,161)	

a) Corresponde a saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o de características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas.

b) Corresponde a montos pagados anticipados de capital y rendimientos por cobrar de deudores de cartera de créditos.

c) Cargos a resultados reconocidos en la cuenta Remuneraciones y beneficios al personal del Estado de Resultados.

19. Obligaciones Subordinadas

Las obligaciones subordinadas consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Deuda subordinada	1,000,000,000	
Costo de transacción pendiente de amortizar	(5,289,107)	
	994,710,893	
Intereses por pagar	33,575,343	
	1,028,286,236	

La deuda subordinada corresponde a bonos emitidos el 8 de septiembre de 2017 a una tasa fija de 10.75% y con vencimiento el 8 de septiembre de 2024. Esta obligación consta de 10 emisiones por RD$100 millones cada una.

Estos bonos forman parte del Capital Secundario de la Asociación, de conformidad con el Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial emitido por la Junta Monetaria, y al Numeral 2, Título II del Instructivo para la Autorización e Integración en el Capital Secundario de los Instrumentos de Deuda Convertibles Obligatoriamente en Acciones, Deuda Subordinada y los Resultados Netos de Revaluación de Activos.

20. Impuesto sobre la Renta

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano (en lo adelante "Código Tributario") y sus modificaciones, el impuesto sobre la renta corporativo aplicable al período 2017 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley.

El Código Tributario establece además un impuesto anual sobre activos del 1% que, en el caso de las instituciones financieras, aplica sobre el valor en libros de las propiedades, muebles y equipo como se presentan en el Balance General, excluyendo las revaluaciones. El impuesto sobre activos es un impuesto alternativo o mínimo, co-existente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El gasto de impuesto sobre la renta mostrado en el estado de resultados está compuesto de:

	2017 RD$	2016 RD$
Corriente	8,728,921	
Diferido	(14,244,133)	59,830,454
	(5,515,212)	59,830,454

Impuesto corriente
La conciliación del resultado antes de impuesto sobre la renta a la tasa impositiva del 27%, con la ganancia imponible es:

	2017 RD$	2016 RD$
Resultado antes de impuesto sobre la renta	344,193,146	338,992,104
Diferencias permanentes		
Sanciones por incumplimiento	26,955	461,016
Pérdida por robo, asaltos y fraudes	12,372,978	6,916,478
Impuestos no deducibles	32,227,961	56,901,250
Donaciones no admitidas	1,222,636	1,423,190
Ajuste por inflación de activos no monetarios	(7,621,213)	(6,504,330)
Ingresos exentos provenientes de bonos	(243,364,726)	(180,122,791)
Otras partidas	24,941,073	(87,929,242)
	(180,194,336)	(208,854,429)
Diferencias temporales		
Provisión para cartera de créditos e inversiones	24,955,049	(14,912,616)
Provisión para contingencias	326,029	(2,710,556)
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	28,897,481	9,479,351
Ajuste que refleja la depreciación fiscal	(9,088,575)	(8,338,302)
Provisión para prestaciones laborales y bono especial de retiro	(135,666,421)	(314,539,508)
Otras partidas	3,119,093	(11,266,385)
	(87,457,344)	(342,288,016)
Ganancia (pérdida) neta antes de pérdida fiscal compensada	76,541,466	(212,150,341)
Pérdida fiscal compensada	(44,212,131)	
Ganancia neta (pérdida fiscal) imponible	32,329,335	(212,150,341)
Gasto de impuesto sobre la renta	8,728,921	

Impuesto a los activos
Al 31 de diciembre de 2016, la Asociación tributó en base al 1% del impuesto a los activos fijos netos, por ser este superior al impuesto sobre la renta corporativo, el cual fue determinado como sigue:

	2016 RD$
Total de activos fijos netos	801,885,928
Tasa de impuesto a los activos	1%
Impuesto sobre los activos	8,018,859

El gasto de impuesto a los activos se presenta en los Gastos Operativos en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2017, la Asociación presenta pérdidas fiscales acumuladas por RD$176,848,523, las cuales pueden ser compensadas en futuros ejercicios como sigue:

Año	Generada en 2016 RD$
2018	44,212,131
2019	44,212,131
2020	44,212,131
2021	44,212,130
	176,848,523

Impuesto diferido
El impuesto diferido generado por las diferencias temporales se presenta como sigue:

2017

	Balance Inicial RD$	Efecto en Resultados RD$	Efecto en Patrimonio RD$	Balance Final RD$
Propiedad, muebles y equipo	19,988,366	3,732,440		23,720,806
Provisión para cartera de créditos		6,737,863		6,737,863
Provisión para retiro miembros Junta de Directores	23,129,934		(23,129,934)	
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	34,863,786	7,802,321		42,666,107
Provisión para operaciones contingentes y otras	1,016,340	5,162,249		6,178,589
Provisión para honorarios profesionales	366,220	340,750		706,970
Pérdida fiscal	57,280,592	(9,531,490)		47,749,102
	136,645,238	14,244,133	(23,129,934)	127,759,437

2016

	Balance Inicial RD$	Efecto en Resultados RD$	Efecto en Patrimonio RD$	Balance Final RD$
Propiedad, muebles y equipo	24,527,068	(4,538,702)		19,988,366
Provisión para cartera de créditos	4,026,407	(4,026,407)		
Provisión para prestaciones laborales	71,830,166	(111,726,924)	39,896,758	
Provisión para bono especial de retiro	29,282,146	1,298,652	(30,580,798)	
Provisión para retiro miembros Junta de Directores	23,220,773		(90,839)	23,129,934
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	32,304,362	2,559,424		34,863,786
Provisión para operaciones contingentes y otras	1,748,190	(731,850)		1,016,340
Provisión para honorarios profesionales	311,459	54,761		366,220
Pérdida fiscal		57,280,592		57,280,592
	187,250,571	(59,830,454)	9,225,121	136,645,238

21. Patrimonio Neto

Otras Reservas Patrimoniales
Las otras reservas patrimoniales consisten en los importes no distribuidos de las utilidades, y que han sido destinados a la constitución e incremento de reservas establecidas voluntariamente, adicional a otras reservas obligatorias. Las otras reservas ascienden a RD$1,868,100,826 (2016: RD$1,833,129,990).

Conforme al Artículo 15 de la Ley No. 5897 sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos (modificada por la Ley No. 257), las asociaciones deberán constituir un fondo de reserva legal mediante el traspaso de utilidades acumuladas. Para crear dicha reserva, la Asociación traspasa no menos de la décima parte de las utilidades líquidas más los intereses pagados por depósitos del público, hasta cuando el fondo alcance la quinta parte del total de los ahorros captados por la Asociación. La reserva legal incluida dentro de otras reservas patrimoniales asciende a RD$469,658,059 (2016: RD$434,687,223).

22. Límites Legales y Relaciones Técnicas

El detalle de los límites y relaciones técnicas requeridas por las regulaciones bancarias vigentes para ciertos indicadores básicos, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, es el siguiente:

	Según Normativa	Según la Entidad
Solvencia	10%	20.63%
Créditos individuales		
Con garantías reales	793,209,103	210,332,324
Sin garantías reales	396,604,551	20,008,888
Partes vinculadas	1,983,022,757	744,893,580
Inversiones en acciones		
Entidades financieras en el exterior	793,209,103	
Entidades no financieras	396,604,551	
Entidades de apoyo y servicios conexos	793,209,103	163,267,001
Propiedades, muebles y equipo	3,966,045,514	781,600,161
Contingencias	11,898,136,542	1,435,589,477
Reserva legal	469,658,059	469,658,059
Encaje legal (a)	2,028,799,033	2,055,465,815

(a) Incluye los depósitos en el Banco Central que se indican en la Nota 4 y la cobertura provista por préstamos especializados.

23. Compromisos y Contingencias

En el curso normal de los negocios, la Asociación adquiere distintos compromisos e incurre en determinados pasivos contingentes cuyos saldos son:

	2017 RD$	2016 RD$
Líneas de crédito de utilización automática, incluye US$8,451,187 (2016: US$12,097,436)	1,435,589,477	1,814,702,442

Demandas

La Asociación ha sido demandada en procedimientos surgidos en el curso normal del negocio. Aunque el resultado final no puede ser estimado con certeza, la Asociación basado en la revisión de los hechos y representación de sus asesores legales, considera que la resolución final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso en su posición financiera, por lo que no ha registrado ninguna provisión para cubrir alguna eventual pérdida que pudiera surgir en caso que la resolución de los casos pendientes no le sea favorable.

Líneas de Crédito

La Asociación tiene líneas de crédito aprobadas en instituciones financieras del país por RD$900 millones (2016: RD$700 millones), de las cuales están utilizadas RD$100 millones al 31 de diciembre de 2016.

24. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Garantías recibidas	34,560,727,581	31,964,104,169
Créditos otorgados pendientes de desembolso	304,050,883	202,742,050
Créditos castigados	1,317,775,722	977,629,030
Rendimientos en suspenso	1,260,939,678	773,854,482
Fondos en administración	10,867,418	10,055,767
Dividendo recibido en acciones	20,341,512	20,341,512
Otras cuentas	1,121,980,077	670,813,569
	38,596,682,871	34,619,540,579

25. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros consisten de:

	2017 RD$	2016 RD$
Ingresos Financieros		
Por cartera de créditos		
Créditos comerciales	569,905,577	402,990,877
Créditos de consumo	952,866,452	808,369,653
Créditos hipotecarios para la vivienda	1,473,849,569	1,324,652,600
Por microcréditos	12,479,545	17,906,434
	3,009,101,143	2,553,919,564
Por inversiones		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	417,978,435	371,322,280
Ganancia por inversiones		
Ganancia por venta de otras inversiones en instrumentos de deuda	149,302,384	55,520,526
Total ingresos financieros	3,576,381,962	2,980,762,370
Gastos Financieros		
Por captaciones		
Por depósitos del público	56,157,356	48,451,764
Por valores en poder del público	1,396,476,167	1,222,734,360
Por obligaciones subordinadas	32,657,322	
	1,485,290,845	1,271,186,124
Por inversiones		
Pérdida por amortización de prima por inversiones	44,304,927	51,301,561
Pérdida en venta de inversiones	7,371,297	808,773
	51,676,224	52,110,334
Por financiamientos		
Financiamientos obtenidos	36,909,411	31,657,554
Total gastos financieros	1,573,876,480	1,354,954,012
Margen financiero bruto	2,002,505,482	1,625,808,358

26. Otros Ingresos (Gastos) Operacionales

Los otros ingresos (gastos) operacionales consisten de:

	2017 RD$	2016 RD$
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios		
Comisiones por cobranzas	140,414,869	115,771,536
Comisiones por tarjetas de crédito	72,750,891	55,311,740
Comisiones por intercambio	139,843,776	137,214,815
Comisiones por mora de préstamos	76,786,061	59,402,887
Comisiones por gastos legales	116,240,981	114,250,436
Manejo de cuenta solidaridad	33,180,523	31,885,080
Administración de seguros	14,680,157	13,519,899
Mantenimiento de tarjetas de débito	19,972,104	21,998,363
Manejo de cuenta	11,583,434	11,187,839
Otras comisiones por cobrar	65,350,178	53,577,026
	690,802,974	614,119,621
Comisiones por cambio		
Ganancia por cambio de divisas al contado	19,102,501	9,247,665
Ingresos diversos		
Ingresos por disponibilidades	14,145,449	8,694,421
Otros ingresos operacionales diversos	9,617,140	7,406,576
	23,762,589	16,100,997
Total otros ingresos operacionales	733,668,064	639,468,283
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios		
Comisiones por otros servicios bancarios	14,239,608	20,914,024
Comisiones por tarjetas de crédito	53,729,790	60,050,265
Otras comisiones por servicio de emisión de cheques	272,264	9,146,318
	68,241,662	90,110,607
Gastos diversos		
Otros gastos operacionales diversos	2,318,224	3,878,445
Total otros gastos operacionales	70,559,886	93,989,052

27. Otros Ingresos (Gastos)

Los otros ingresos (gastos) consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Otros ingresos		
Recuperación de activos castigados	77,049,233	151,739,490
Ganancia por venta de bienes	53,097,390	46,663,097
Otros ingresos no operacionales (a)	21,556,119	48,264,808
Otros ingresos (Nota 18)		110,286,978
	151,702,742	356,954,373

	2017 RD$	2016 RD$
Otros gastos		
Gastos por bienes recibidos en recuperación de créditos	19,570,822	48,444,922
Pérdidas en venta de bienes recibidos en recuperación de créditos		19,861,978
Pérdidas por otros conceptos	5,253,094	61,060
Pérdida por robos, asaltos y fraudes	12,372,978	6,916,478
Donaciones	2,331,877	1,423,190
Otros gastos (b)	25,549,283	20,433,712
	65,078,054	97,141,340
	86,624,688	259,813,033

(a) En el año 2017 incluye recuperación de gastos por RD$5,374,276 (2016: RD$2,741,107) e ingresos por seguros por RD$9,570,153 (2016: RD$8,704,848) y disminución de provisión por rendimientos por cobrar por RD$28,464,957 en 2016.

(b) En el año 2017 incluye pago de seguros de créditos castigados por RD$9,418,743 (2016: RD$11,412,648), gastos por castigos, comisiones de tarjetas de crédito y seguros de créditos por RD$9,200,315 (2016: RD$6,625,451) y gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir por RD$3,073,831 en 2017.

28. Remuneraciones y Beneficios Sociales

Las remuneraciones y beneficios al personal consisten en:

	2017 RD$	2016 RD$
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	627,947,132	572,416,507
Beneficio al retiro y prestaciones laborales	35,573,350	9,873,063
Contribuciones sociales (Nota 32)	66,878,728	61,002,269
Otros gastos de personal (a)	336,619,605	316,772,804
	1,067,018,815	960,064,643

De este importe, RD$346,704,622 (2016: RD$231,896,851) corresponden a retribución y beneficios de personal directivo.

El número promedio de empleados fue de 925 (2016: 923).

(a) Incluye gastos de directores y comisarios, otros gastos de funcionarios, regalía pascual, bono por adquisición de vehículos y bonificación a los miembros de la Junta de Directores.

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2017

29. Evaluación de Riesgos

Los riesgos a los que está expuesta la Asociación son los siguientes:

Riesgo de tasa de interés
El riesgo de tasa de interés es como sigue:

	2017		2016	
	En Moneda Nacional RD$	En Moneda Extranjera RD$	En Moneda Nacional RD$	En Moneda Extranjera RD$
Activos sensibles a tasas	31,478,092,224	212,101,694	26,139,088,553	228,448,689
Pasivos sensibles a tasas	27,949,371,752		24,416,880,040	
Posición neta	3,528,720,472	212,101,694	1,722,208,513	228,448,689
Exposición a tasa de interés	286,346,684	925,394	386,942,061	2,637,969

Las tasas de interés de la Asociación pueden ser revisadas periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, excepto en algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por acuerdos específicos entre las partes.

Riesgo de liquidez
Los activos y pasivos más significativos agrupados según su fecha de vencimiento son:

2017	Hasta 30 Días RD$	De 31 hasta 90 Días RD$	De 91 hasta 1 Año RD$	De 1 a 5 Años RD$	Más de 5 Años RD$	Total RD$
Activos						
Fondos disponibles	3,048,672,978					3,048,672,978
Inversiones	1,311,231,010	87,099,080	384,609,205	346,320,593	2,935,769,032	5,065,028,920
Cartera de créditos	654,457,128	484,046,752	2,424,486,188	7,163,862,627	10,303,562,093	21,030,414,788
Inversiones en acciones					163,267,001	163,267,001
Rendimientos por cobrar	354,380,318					354,380,318
Cuentas a cobrar (i)	95,148,372	20,451,758	40,475,263	50,000,000	9,864,597	215,939,990
Total de activos	5,463,889,806	591,597,590	2,849,570,656	7,560,183,220	13,412,462,723	29,877,703,995
Pasivos						
Obligaciones con el público	6,518,918,365	620,151	521,507	198,610		6,520,258,633
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior	550,670,116	57,155	40,249	15,100		550,782,620
Valores en circulación	2,873,478,259	5,009,646,811	7,918,002,028	2,422,786,397		18,223,913,495
Obligaciones subordinadas	33,575,343				1,000,000,000	1,033,575,343
Otros pasivos (ii)	682,572,890	44,505,572	6,852,815		3,793,412	737,724,689
Total de pasivos	10,659,214,973	5,054,829,689	7,925,416,599	2,423,000,107	1,003,793,412	27,066,254,780

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos (Matriz Solamente)

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2017

2016	Hasta 30 Días RD$	De 31 hasta 90 Días RD$	De 91 hasta 1 Año RD$	De 1 a 5 Años RD$	Más de 5 Años RD$	Total RD$
Activos						
Fondos disponibles	2,982,689,513					2,982,689,513
Inversiones	387,619,670	79,710,941	49,880,729	41,354,046	2,782,011,645	3,340,577,031
Cartera de créditos	623,231,640	433,813,993	2,254,100,928	6,293,548,300	9,427,934,052	19,032,628,913
Inversiones en acciones					151,268,001	151,268,001
Rendimientos por cobrar	297,529,919					297,529,919
Cuentas a cobrar (i)	91,688,280	20,607,044	2,888,528		8,081,648	123,265,500
Total de activos	4,382,759,022	534,131,978	2,306,870,185	6,334,902,346	12,369,295,346	25,927,958,877
Pasivos						
Obligaciones con el público	5,972,320,716	635,107	628,103	112,859		5,973,696,785
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior	12,338,850	60,354	38,891	10,500		12,448,595
Fondos tomados a préstamo	1,588,887	100,000,000	398,036,719			499,625,606
Valores en circulación	2,601,592,916	3,661,883,801	8,793,497,647	1,523,710,729		16,580,685,093
Otros pasivos (ii)	551,868,590	40,748,214	14,499,450			607,116,254
Total de pasivos	9,139,709,959	3,803,327,476	9,206,700,810	1,523,834,088		23,673,572,333

(i) Corresponden a las operaciones que representan un derecho de cobro para la Asociación.

(ii) Corresponden a las operaciones que representan una obligación de pago para la Asociación.

La razón de liquidez consiste en:

	2017		2016	
	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		En Moneda Extranjera
Razón de liquidez				
A 15 días ajustada	184.00%	100.00%	173.55%	100.00%
A 30 días ajustada	163.03%	1,075.57%	159.51%	5,285.69%
A 60 días ajustada	156.75%	1,075.57%	196.06%	5,285.69%
A 90 días ajustada	176.79%	1,075.57%	238.52%	5,734.49%
Posición				
A 15 días ajustada	907,191,449	3,910,837	583,220,487	2,608,667
A 30 días ajustada	1,099,612,640	3,999,698	715,235,626	3,468,626
A 60 días ajustada	1,341,815,265	3,999,698	1,321,347,320	3,468,626
A 90 días ajustada	1,890,741,327	3,999,698	1,936,809,076	3,768,824
Global (meses)	14.26	N/A	32.63	N/A

El Reglamento de Riesgo de Liquidez establece que los vencimientos de pasivos para el período de 30 días deben estar cubiertos por vencimientos de activos en por lo menos un 80% de ese monto para ambas monedas. La Asociación cerró con una cobertura de 163.03% (2016 –159.51%) en moneda nacional y 1,075.57% (2016 –5,285.69%) en moneda extranjera, excediendo el mínimo requerido.

Para el plazo de 90 días se exige un 70% del vencimiento de los pasivos ajustados, esta razón arrojó 176.79% (2016: 238.52%) en moneda nacional y 1,075.57% (2016 –5,734.49%) en moneda extranjera.

La posición global de los activos y pasivos en moneda nacional y extranjera fue de 14.26 meses (2016 – 32.63).

30. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable estimado de los instrumentos financieros es como sigue:

	2017		2016	
	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$
Activos financieros				
Fondos disponibles	3,048,672,978	3,048,672,978	2,982,689,513	2,982,689,513
Inversiones en valores (a)	5,179,858,272	ND	3,420,723,207	ND
Cartera de créditos y rendimientos por cobrar (a)	20,705,969,462	ND	18,784,780,045	ND
Inversiones en acciones (a)	152,669,351	ND	141,030,341	ND
	29,087,170,063		25,329,223,106	

	2017		2016	
	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$	Valor en Libros RD$	Valor de Mercado RD$
Pasivos financieros				
Obligaciones con el público (a)	6,520,258,633	ND	5,973,696,785	ND
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior (a)	550,782,620	ND	12,448,595	ND
Fondos tomados a préstamo (a)			499,625,606	ND
Obligaciones subordinadas (a)	1,028,286,236	ND		
Valores en circulación (a)	18,223,913,495	ND	16,580,685,093	ND
	26,323,240,984		23,066,456,079	

ND: No disponible

(a) En la República Dominicana no existe un mercado activo de valores donde se pueda obtener el valor de mercado de estos activos y pasivos financieros. Asimismo, la Asociación no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos, inversiones, obligaciones con el público, depósitos en instituciones financieras del país y del exterior, fondos tomados a préstamos y valores en circulación, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en las tasas de interés, debido a que no es práctico o no existe información de mercado. Las obligaciones con el público incluyen cuentas de ahorro por RD$7,068,892,437 (2016: RD$5,983,966,694) que se aproximan a su valor de mercado, debido a su corto vencimiento.

31. Operaciones con Partes Vinculadas

La Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria aprobó el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas que establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Las operaciones y saldos más importantes con partes vinculadas, según el criterio establecido en el Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas para el 31 de diciembre de 2017 y 2016, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, son:

	Créditos Vigentes RD$	Créditos Vencidos RD$	Total RD$	Garantía RD$
31 de diciembre de 2017	744,610,603	282,977	744,893,580	976,315,560
31 de diciembre de 2016	637,797,605	92,136	637,889,741	691,877,827

La Asociación mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

Los créditos vinculados a la administración incluyen RD$443,611,317 (2016: RD$383,586,744), que han sido concedidos a empleados a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivos al personal.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas identificables realizadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y durante los años terminados en esas fechas, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, incluyen:

2017		Efecto en	
	Balance RD$	Ingresos RD$	Gastos RD$
Cartera de créditos	744,893,580	23,435,717	
Depósitos de ahorro y certificados de depósito	49,239,169		193,083
Certificados financieros y contratos de participación	439,866,701		18,955,819
Aportes de capital	12,000,000		
Servicios prestados	539,989	539,989	
Disposición de inversión en acciones	1,000		

2016		Efecto en	
	Balance RD$	Ingresos RD$	Gastos RD$
Cartera de créditos	637,889,741	26,458,639	
Depósitos de ahorro y certificados de depósito	55,207,358		418,338
Certificados financieros y contratos de participación	211,493,083		12,308,228
Aportes de capital	50,000,000		

32. Fondo de Pensiones y Jubilaciones

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No.87-01, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) y a las Administradoras de Riesgos de Salud.

Durante el año 2017, los aportes a la Tesorería de la Seguridad Social realizados por la Asociación fueron RD$63,074,842 (2016: RD$61,002,269).

33. Transacciones no Monetarias

Las transacciones no monetarias consisten de:

	2017 RD$	2016 RD$
Transferencias de cartera de créditos a bienes adjudicados	90,386,805	219,874,154
Castigo de rendimientos por cobrar	22,811,744	24,131,427
Castigo de cartera de créditos	388,353,158	353,756,512
Transferencia de provisión otros activos a provisión de cartera de créditos	22,953,106	1,731,792
Transferencia de provisión de rendimientos a provisión de cartera de créditos	8,098,066	7,790,530
Transferencia de provisión de inversiones a provisión de cartera de créditos	779,220	6,568,615
Transferencia de provisión de operaciones contingentes a provisión de cartera de créditos	137,098	4,342,911
Transferencia a otras reservas patrimoniales	34,970,836	27,916,165
Eliminación de ganancia actuarial por provisión de beneficios a empleados, neto de efecto impositivo		21,791,926
Eliminación de impuesto diferido por provisión retiro miembros Junta de Directores	23,129,934	
Obligaciones por retiro miembros de la Junta de Directores, neto de efecto impositivo	50,000,000	50,090,839
Transferencia de otros pasivos a provisión de cartera		56,764,280
Transferencia de cuenta por cobrar a inversiones en acciones		50,000,000
Venta a crédito de otros activos	75,000,000	
Liquidación de pasivo laboral con certificados de depósito	161,918,058	

34. Otras Revelaciones

Contrato con Visa

La Asociación mantiene un contrato con una compañía extranjera para la licencia no exclusiva del uso de las marcas Visa, crédito y débito. La Asociación no pagará derechos por la concesión del derecho a usar las marcas. La duración de la licencia es ilimitada, sujeta a las estipulaciones de terminación establecidas en el contrato. Al 31 de diciembre de 2016, la Asociación mantenía inversiones restringidas como garantía de este contrato por US$1,540,000. Al 31 de diciembre de 2017, la Asociación no tenía requerimiento de garantía por este contrato.

Contrato de Procesamiento de Operaciones de Tarjetas de Crédito

La Asociación mantiene un contrato para los servicios de procesamiento de tarjetas de crédito de la marca Visa con vigencia por dos años, sujeto al derecho de la Asociación de terminar el mismo después del primer año, y con cargos mensuales en función a tarifa aprobada por volumen de transacciones procesadas.

Contrato de Procesamiento de Pagos Electrónicos
La Asociación mantiene un contrato para los servicios de procesamiento de pagos electrónicos de transacciones realizadas a través de sub-agente bancaria con vigencia indefinida, sujeto al derecho de ambas partes de terminar el mismo después de la firma del contrato, y con cargos anuales en función a una tarifa aprobada por volumen de transacciones procesadas.

Contratos de Arrendamiento
La Asociación mantiene contratos para operar varias sucursales y centros de servicios en localidades arrendadas a terceros, con diversos vencimientos. Durante el año 2017 se incurrieron gastos por arrendamiento de RD$59,114,411 (2016: RD$52,498,932).

35. Hechos Posteriores al Cierre

El 28 de septiembre de 2017, la Junta Monetaria aprobó una modificación integral del REA, con entrada en vigencia a partir del 2 de enero de 2018.

Algunas de las modificaciones consisten en:
- Calificación "A" por comportamiento de pago de mayores deudores mejora en una letra la calificación final del deudor,
- Clasificación de riesgo, D1 y D2, con requerimientos de provisión de 40% y 60%, respectivamente,
- Incorpora el concepto de excepciones y mayor flexibilización de la admisibilidad de garantías según la condición del crédito, y
- Para fines de constitución de provisiones, los ajustes a la clasificación inicial de los créditos comerciales, consumo e hipotecario, se harán conforme a condiciones del deudor establecidas en la Matriz No. 6 del REA.

36. Notas Requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana

La Resolución No. 13-94 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y sus modificaciones, establecen las notas mínimas que los estados financieros de las instituciones financieras deben incluir. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Cambios en las políticas contables
- Aceptaciones bancarias
- Reservas técnicas
- Responsabilidades
- Reaseguros
- Utilidad por acción
- Información financiera por segmentos
- Otras revelaciones
  - Operaciones importantes descontinuadas
  - Cambios en la propiedad accionaria
  - Pérdidas originadas por siniestros
  - Reclasificación de pasivos de regular significación
  - Ganancias o pérdidas por venta de activos fijos u otros activos, en subsidiarias, sucursales u oficinas en el exterior
  - Efectos de cambio en el valor del mercado sobre el valor en libro de las inversiones en títulos valores.

COORDINACIÓN GENERAL

Gerencia de Mercadeo y Relaciones Institucionales

Creatividad y Diagramación
Quántum Canadá

Abril 2018
Santo Domingo, República Dominicana

Asociación
La Nacional
Tu Centro Financiero Familiar